



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Estudios Internacionales
y Humanidades**

**EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE
LA CIUDADANÍA GLOBAL.
LA SOCIEDAD MEXICANA EN EL CONTEXTO DE
LA CIUDADANÍA ACTIVA**

**TESIS RECEPCIONAL
Para obtener el Grado de
*Licenciado en Relaciones Internacionales***

**PRESENTA
Gerardo Sergio Bonilla Alguera**

**DIRECTOR:
Dr. Carlos Macías Richard**

Chetumal, Quintana Roo 2004



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité de asesoría y aprobada como requisito parcial, para obtener el grado de:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

COMITÉ:

DIRECTOR:


DR. CARLOS MACÍAS RICHARD

ASESOR:


MTRA. ADELA VAZQUEZ TREJO

ASESOR:

MTRA. NATALIA ARMIJO CANTO

Chetumal Quintana Roo, julio de 2004.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de investigación y el título obtenido por su realización se los dedico muy especialmente a las tres personas que me han dado todo, a mi familia. A mis padres, Sergio y Virginia, les agradezco infinitamente por todo lo que han tenido que hacer y pasar para que no nos faltara nada. Por haber sido, amigos, padres y hasta patrocinadores de incursiones civico-políticas. Pero sobre todo, por ser un ejemplo a seguir. A Fernando, mi hermano, por la minuciosa revisión que hizo del último borrador de esta tesis, por sus comentarios acerca de las ideas de Marx y Sen, por las sesiones nocturnas de discusión filosófica, pero en especial, por ser como eres.

A mi eterna flaca, Karla, por todos los momentos que hemos pasado juntos, por tu amor incondicional, por la energía que irradias y me infundiste en tiempos de crisis.

A la tía Emma, por ser un ejemplo de vida. A mi tía Laura, mis prim@s Caro, Beto y Paty por la confianza que tienen en mí, y que muchas veces supera la que yo mismo me tengo.

Al Dr. Carlos Macías, director de esta tesis, por sus excelentes clases, orientación, comentarios, préstamo de material, y en especial, por su paciencia que pudo más que mis retrasos en los tiempos originalmente establecidos. También por su invaluable apoyo en mis actividades de índole política y social, y para el ingreso a la maestría.

A la Mtra. Adela Vázquez, por su estrictez metodológica en la revisión de la tesis, por diferir y cuestionar algunas de mis posturas, lo cual enriqueció las reflexiones plasmadas en el documento final. Por motivarme y presionarme para terminar este trabajo. Por haber compartido un ideal ciudadano e involucrarse en ese proyecto, como lo fue México Posible.

A la Mtra. Natalia Armijo, por brindarle en muchas ocasiones prioridad a las revisiones de mis avances que a su propia tesis de posgrado. Por invitarme a trabajar con ella, lo cual me permitió conocer la realidad del medio rural e indígena y cuestionarme su relación con la concepción de ciudadanía. Por sus comentarios, sus bien argumentados desacuerdos, su invaluable apoyo como candidata de México Posible y su respaldo para ingresar a la maestría, pero en especial, por su incondicional amistad.

Al Mtro. Juan Carlos Arriaga, por inculcarme el interés por América Latina, por sus excelentes e intensas clases, por la revisión, comentarios y observaciones del borrador final.

Al Mtro. Rafael Romero, por la revisión del documento, por compartir en diversos proyectos la trinchera ciudadana, y por su apoyo para acelerar la realización del examen profesional.

Al Mtro. Mario Vargas, por ser el vínculo con esa ciudadanía activa y organizada, sin su apoyo, esta tesis hubiera sido pura teoría. También por la oportunidad que me brindó de colaborar como asistente en el Departamento de Estudios Internacionales. Pero sobre todo, por compartir la construcción de México Posible y de diversos proyectos ciudadanos.

A la Universidad de Quintana Roo y al cuerpo académico del Departamento de Estudios Internacionales por la formación académica y profesional que me brindaron. Pero sobre todo, por el excelente trabajo que están realizando en la generación de estudiantes pensantes, condición primordial para la construcción de ciudadanía.

A mis amigos y amigas, con quienes he compartido años de reuniones bohemias, sueños y planes de reconstrucción de nuestro mundo. A ustedes: Alfredo Fernández de Lara, Jorge Barrera, Eduardo Morentín, Marco (Che) Jiménez, Mary Hadad, Karla Rivero.

A mis amigos y compañeros de generación, José Luis Jaramillo, Miguel Martínez, Luis Trujeque y Hitler Solimber.

A León Lizarraga, por haber tenido la excelente idea de crear el Programa Integral de Alto Liderazgo (PIAL); y a mis compañer@s del PIAL por devolverme a la actividad y sacarme del autoexilio al que me sometí al culminar la etapa de México Posible.

Finalmente, quiero retomar la frase de un célebre intelectual argentino, y expresarles a todas las personas aquí mencionadas: "gracias totales".

Gerardo Bonilla Alguera

ÍNDICE GENERAL:

Introducción	p. 1
CAPÍTULO I. CIUDADANÍA: CONCEPTOS Y CATEGORÍAS	
1. Grecia Clásica: los orígenes.....	p. 8
2. Continuidad histórica.....	p. 15
3. El Siglo XX: T. H. Marshall y sus críticos.....	p. 32
CAPÍTULO II. GLOBALIZACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE EXCLUSIÓN	
1. Sociedad y economía.....	p. 44
2. Política y cultura.....	p. 55
3. Los derechos tradicionales (inalienables) y los nuevos derechos.....	p. 64
CAPÍTULO III. CIUDADANÍA GLOBAL	
1. El concepto.....	p. 74
2. Conceptualización contemporánea: Ciudadanía con adjetivos.....	p. 86
3. Las instituciones internacionales y del Estado nación en la construcción de la ciudadanía global.....	p. 97
CAPÍTULO IV. CIUDADANÍA EN MÉXICO	
1. Legislación y prácticas ciudadanas.....	p. 104
2. Los obstáculos al proceso de ciudadanización.....	p. 119
3. L@s ciudadanos globales mexican@s.....	p. 125
CAPÍTULO V.- HACÍA UNA CIUDADANÍA ACTIVA: UN PROCESO PARALELO, LOCAL Y GLOBAL	
1. Instrumentos para construir ciudadanía.....	p. 129
2. La era de la democracia participativa.....	p. 135
3. Ciudadanía activa y ciudadanía global.....	p. 140
Conclusiones	p. 143
Bibliografía	p. 150

INTRODUCCIÓN

Con la caída del Muro de Berlín en 1989 y la desintegración de los regímenes comunistas de Europa del Este, se han colocado en el centro del debate teórico sobre el futuro de las sociedades nacionales tres conceptos: democracia, ciudadanía y globalización. El debate ha trascendido el ámbito teórico conceptual de los especialistas de las ciencias sociales hasta ser incorporado al discurso político y a los temas usuales de reflexión en las sociedades en todo el mundo.

Es imposible referirse hoy en términos propositivos a la ciudadanía sin considerar el contexto de internacionalización económica y globalización. Más allá de la evaluación que se haga de estos procesos, no se puede hoy desconocer que la creciente interrelación entre Estados (global, multi o bilateral) está afectando fuertemente las dinámicas internas de cada país. Pero, no todo se remite a la figura del Estado-nación. En este sentido, cabe recordar la incidencia de los millones de habitantes del planeta que no cuentan por lo menos con un referente políticamente organizado que pueda otorgarles el reconocimiento de ciudadanía jurídica. Me refiero específicamente a las naciones sin Estado.

Desde el punto de vista de la ciudadanía, sería ilusorio pensar hoy que son sólo las instituciones jurídicas del Estado nación las que definen los marcos jurídicos. Las directrices de los tratados internacionales han penetrado profundamente en los ordenamientos legales de los países concurrentes. Pero, a pesar de la tradición que ostenta el derecho internacional, la idea de una ciudadanía global constituye un aspecto apenas explorado.

En el caso de México, se aprecia que algunos intelectuales ya han iniciado el debate inclinándose la mayor parte a favor de una ciudadanía global. Pero no hay que olvidar que a casi dos décadas de haber iniciado el proceso de construcción de ciudadanía en nuestro país, aún nos encontramos muy lejos que ejercer plenamente una verdadera ciudadanía.

En los últimos años la ciudadanía ha rebasado fronteras y se ha convertido en un importante actor del sistema internacional. Independientemente de si se trata de una ciudadanía global o de una ciudadanía nacional cuyos actos rebasan los límites territoriales de su país, las acciones de ésta influyen en la toma de decisiones y en la conformación del mundo actual. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, las Relaciones Internacionales como disciplina no le han puesto la atención debida a la ciudadanía como fenómeno de estudio.

Los principales estudios los encontramos en otras disciplinas, tales como la ciencia política y la sociología. Si bien es cierto que las relaciones internacionales son por naturaleza interdisciplinarias, no deja de sorprender que sean pocos los internacionalistas que se den a la tarea de estudiar a este reciente actor internacional que es cada vez más importante, o por lo menos más activo.

Actualmente los Estados-nación siguen siendo los actores más importantes en la escena internacional. Aunque el volumen de negocio de las mayores empresas multinacionales pueda ser mayor que tamaño de la economía de muchos Estados, medido a través del producto interno bruto (PIB), los Estados-nación tienen todavía mucho más poder.

Ocurre así porque controlan un territorio, mientras que las compañías no; pueden ejercer legítimamente la fuerza militar; ya sea individual o colectivamente; y son responsables, también individual o colectivamente de sostener un aparato legal. Pero aún así, el sistema mundial no puede analizarse hoy simplemente a nivel de las naciones, porque éstas y sus reivindicaciones de soberanía se están transformando radicalmente.

Además de la influencia poderosa del mercado mundial y de las nuevas tecnologías de comunicación, se está presentando un proceso globalizador que

viene "*desde abajo*", en el que participan millones de personas y todo tipo de grupos organizados.

Es innegable el rol fundamental de la ciudadanía organizada como actor del sistema internacional. En 1950 cuando se publicó el famoso texto de T.H. Marshall existían entre 200 y 300 organizaciones, y actualmente las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) rebasan la cantidad de 10 mil. Algunos autores hablan de más 30 mil.

El fin de la guerra fría no conllevó únicamente ajustes entre los Estados, sino una novedosa redistribución del poder entre los Estados, los mercados y la ciudadanía. El motor de cambio más poderoso en el relativo declive de los Estados y el ascenso de los actores no estatales es la revolución que ha provocado la llamada "sociedad de información", basada en las computadoras, el internet y las telecomunicaciones, cuyas profundas consecuencias políticas y sociales se han pasado prácticamente por alto. Las amplias posibilidades de acceso a la tecnología han acabado con el monopolio de recopilación y manejo de grandes cantidades de información que los gobiernos detentaban.

El problema es que el acceso a la nueva tecnología no ha sido para todos. De esta manera las sociedades de los Estados se han dividido en nuevas clases o grupos. Por un lado encontramos a los grupos pudientes y educados para controlar el poder tecnológico. Estos grupos no son sólo los ricos, sino los grupos de ciudadanos con intereses e identidades transnacionales, que suelen tener más en común con sus homólogos de otros países, industrializados o en desarrollo, que con sus compatriotas. Por el otro lado encontramos a los grupos pobres y marginados, que en países como el nuestro representan más del cincuenta por ciento de la población total.

Esta es una realidad que hay que aceptar, los movimientos sociales que trascienden fronteras y las ONG's mayormente están integradas por ciudadanos

de clase media y con un relativamente alto grado de educación. La "ciudadanía global", prohijada por la sociedad de información es una membresía que necesita de ciertos requisitos para ser adquirida. Pero esto no quiere decir que la construcción de ciudadanía, global o nacional, sea un movimiento elitista o snob. Se trata de un proceso pluralista e incluyente.

Hoy las ONG's brindan más asistencia oficial para el desarrollo que todo el sistema de Naciones Unidas (si se excluye el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional). En muchos países brindan servicios en áreas como el desarrollo comunitario rural y urbano, la educación y la atención a la salud a los que sus tambaleantes gobiernos ya no pueden hacer frente.

Es necesario señalar que las líneas de acción de estos grupos son tan amplias como sus intereses. Generan ideas nuevas; protestan y promueven la movilización pública; realizan análisis jurídicos, científicos, técnicos y políticos; brindan servicios; conciben, aplican, supervisan e impulsan compromisos nacionales e internacionales; cambian normas e instituciones.

La globalización ha hecho del actual sistema internacional un complejo pero interesante objeto de estudio. Casi 200 Estados-nación constituyen una cifra ya difícil de concertar. Sumémosle a esto miles de fuerzas no estatales influyentes (empresas, ONG's, organizaciones internacionales, grupos étnicos y religiosos) todos con diferentes intereses y objetivos.

Es innegable que el estudio de la ciudadanía y su relación con la globalización forma parte del campo de estudio de las Relaciones Internacionales. Si bien este campo surgió de la "necesidad de información sobre las opciones y el comportamiento de los Estados en un sistema internacional en proceso de cambio, no está constituido sólo por las relaciones entre los Estados y sus gobiernos. Hay otros sujetos individuales y colectivos, institucionales, organizados o no, que son fundamentales para el sistema internacional. De hecho, ya no se trata exclusivamente de un sistema "internacional", sino que estamos frente a un

"sistema global", es decir, frente a un sistema en el cual la demarcación entre lo interno y lo internacional es aún muy tenue.

Para el caso específico de la ciudadanía como reciente actor del sistema global, vemos que todas las ciencias sociales tienen algo que decir. Sin embargo, la aportación de los Estudios Internacionales (como disciplina) debe ser fundamental debido a la interdisciplinariedad que las caracteriza. Es por esto que partiremos de la siguiente hipótesis: La *ciudadanía global* se encuentra en una etapa de construcción en la que conviven -con marcados contrastes nacionales- *ciudadanos y ciudadanas que en lo individual han culminado un proceso interno de ejercicio de derechos cívicos* (reconocidos y alentados globalmente) *con aquellos ciudadanos y ciudadanas que aún no han podido ejercer en forma plena su ciudadanía* dentro de los límites de sus propias fronteras (debido, esencialmente, a las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de sus países).

El presente trabajo pretende retomar muchas de las ideas de autores que intentaron comprender la sociedad internacional de su tiempo, y aunque sus postulados estimularon el desarrollo del derecho internacional y de la teoría de las relaciones internacionales, fueron relegados al ámbito casi exclusivo de la filosofía. Me refiero específicamente a Diógenes y Kant, cuyas ideas son más vigentes hoy que nunca.

Vemos con preocupación que el estudio de las relaciones internacionales ha estado dominado por la tradición realista. Esta escuela es netamente "estatista" y concibe al Estado como una entidad soberana y monolítica, cuya prioridad es promover y defender el interés nacional. De igual manera emplea las categorías de "Estado-nación" y "nación" de forma indistinta, a pesar de que con frecuencia estos términos deben ser utilizados para referirse a distintos fenómenos. Aunque el neorrealismo no ha dejado completamente de lado la importancia de los procesos de globalización, como se aprecia en los trabajos de Keohane que trata de explicar la emergencia de los regímenes internacionales y la cooperación intergubernamental, sí es un hecho que no ha logrado ofrecer ninguna

construcción teórica sistémica. Se sigue concibiendo al Estado como un actor soberano, racional y egoísta en la escena global.

Por otro lado, la tradición liberal-idealista de las relaciones internacionales plantea que la creciente interconexión global está transformando la naturaleza y el papel del Estado en el sistema global. Esta escuela nos presenta un Estado dentro de una compleja red de interdependencia global y cada vez menos capaz de cumplir sus funciones básicas sin recurrir a la cooperación internacional. Por su parte, los neoidealistas como David Held proponen la urgente necesidad de un gobierno cosmopolita o global que sea capaz de acabar con la guerra y lograr la paz perpetua.

En vista de esto, el presente trabajo de investigación se realizó utilizando como paradigma metodológico el estructuracionista y como paradigma teórico el del conflicto y la desigualdad. Estos paradigmas abarcan teorías más moderadas y menos estatocéntricas que son las que aplicaremos. Esto porque consideramos que es una realidad innegable que los sujetos dentro de los Estados (empresas, partidos, sindicatos y asociaciones u organizaciones de diversa naturaleza), los Estados y las organizaciones intergubernamentales y, en definitiva, los sujetos transnacionales (empresas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales) no coexisten fácilmente ni interactúan sin conflictos.

Una vez explicado el objeto de estudio, los motivos que no llevaron a elegirlo y la metodología, presentaré de manera general el contenido de los cinco capítulos.

El capítulo I está destinado a analizar los conceptos y las categorías relacionadas con el debate sobre la noción y evolución de la ciudadanía. En esta primera parte se analiza desde la ciudadanía vinculada con la polis griega hasta el conflicto entre ciudadanía y clase social que llevó a T.H. Marshall a escribir en 1950 la obra que marcaría el debate moderno sobre las distintas acepciones de ciudadanía.

El capítulo II analiza los complejos procesos de lo que llamamos globalización. Nos centramos en el análisis de los dobles efectos: exclusión-inclusión que están modificando todos los aspectos de la vida del ser humano. En las dos primeras partes de este capítulo se estudian las principales esferas de acción de la humanidad y en la tercera y última parte se realiza un estudio sobre la evolución de los derechos humanos que ha originado que en la actualidad se hable de "nuevos derechos".

En el capítulo III nos enfocamos de lleno al estudio del concepto en cuestión: la ciudadanía global. Es aquí donde se define el concepto, se analizan los argumentos a favor y en contra, se detallan los componentes de esta ciudadanía de nuevo tipo y se explica el estado del proceso de construcción, así como los actores y las instituciones que intervienen en dicho proceso. También se dedica un apartado al estudio de las diferentes connotaciones con que se emplea el término ciudadanía y que varían dependiendo del adjetivo que la acompaña.

En el capítulo IV se estudia el proceso de construcción de ciudadanía en México. Básicamente nos concentramos en los elementos promotores (legislación y prácticas), los obstáculos y se explica la relación entre ciudadanía global y ciudadanía nacional a través de los llamados *ciudadan@s globales mexican@s*. Finalmente, en el capítulo V, y perfilando las conclusiones, se presentan algunas propuestas necesarias para construir una ciudadanía activa cuyo ámbito de acción trascienda las fronteras nacionales. Se explica la relación intrínseca entre ciudadanía y democracia participativa y se expresan las conclusiones del resultado de los dos procesos que se están llevando a cabo de manera paralela: la construcción de ciudadanía activa en México y de esferas públicas globales de deliberación que permiten hablar de la construcción de una ciudadanía global o cosmopolita.

CAPÍTULO I. CIUDADANÍA: CONCEPTOS Y CATEGORÍAS

1. Grecia Clásica: los orígenes

La decisión de iniciar el presente trabajo en la Grecia Clásica, periodo que comprende los siglos IV y V antes de Cristo, se fundamenta en que fueron los antiguos griegos quienes formularon las categorías fundamentales del pensamiento político y filosófico de Occidente. Estos dos siglos serán recordados y analizados por ser el periodo de líderes políticos como Pericles y Alejandro Magno y de pensadores e historiadores como Sócrates, Platón, Aristóteles y Tucídides.

Desde un particular punto de vista existen dos formas de analizar la ciudadanía en la Grecia clásica. La primera es fundamentalmente histórica, y consiste en esbozar la organización de la *polis* y el rol del ciudadano dentro de ésta. La segunda se basa en la filosofía política, es decir, en el estudio de las ideas de los grandes pensadores griegos, específicamente en aquellas que se relacionan con la democracia, la forma de Estado que se concebía y la organización política y social de la época.

Dado que el presente trabajo no es una tesis sobre la historia de la ciudadanía utilizaré la historia y la filosofía política para extraer los principales rasgos de la ciudadanía, que nos permitan una clara comprensión de la evolución del concepto. Debido a las características y al objetivo fundamental de este trabajo se realizará una descripción con tintes analíticos más que un análisis profundo de la historia del concepto.

No se puede concebir la ciudadanía sin democracia, y esto es innegable en la Atenas del siglo V. Democracia entre los griegos significaba el gobierno del *demos*, formalmente la población adscrita a las distintas *deme* (aldeas del campo y circunscripciones urbanas que eran las bases de la participación política).

Tampoco se puede concebir la ciudadanía sin la *polis*, la ciudadanía griega era símbolo de pertenencia, y la *polis* era el centro de toda la actividad ciudadana.

La polis, como antecedente del Estado nación, surge de la evolución de la familia griega. El elemento generador de la *polis* es la religión, ya que cada familia adoraba a un dios, y al decidir compartirlo con otras familias se formó la patria, varias patrias formaron la tribu, varias tribus formaron la ciudad. Es necesario recalcar que a pesar de que realizaran estas asociaciones ninguna de estas figuras perdía su individualidad ni su independencia. Aunque de la tribu se pasó a la ciudad, esto no quiere decir que las tribus hayan quedado disueltas. Esto permitió que subsistieran una variedad de pequeños cultos, sobre los cuales se estableció un culto común. Lo mismo en la política, a pesar de que siguieron funcionando pequeños autogobiernos, sobre ellos se estableció un gobierno común. En su origen la ciudad no era una asamblea de individuos sino una confederación de los diversos grupos ya mencionados.¹

La asamblea (*ekklesia*) era el cuerpo soberano de la polis, la institución de la toma de decisiones. *Ekklesia* y *deme* son términos sinónimos; ambos significan soberanía y enuncian la independencia de la ciudad-estado a partir del principio del gobierno popular. En la asamblea se reúnen libremente los ciudadanos, considerados como tales los varones mayores de 18 años vecinos hereditarios del Ática. Dos exclusiones sociales fundamentales caracterizan por consiguiente el marco constitucional de la participación: los extranjeros (*xenoi*), que carecen de derechos colectivos, y todos los que se hallan bajo la tutela del patriarca de una casa patrimonial (*oikos*) y de sus hijos varones no emancipados; es decir, las mujeres y los esclavos (*douloi*).²

¹ Para una mayor profundización acerca del proceso de formación de las ciudades griegas y romanas se recomienda revisar el Libro III, Capítulos I, II y III de la siguiente bibliografía: DE COULANGES, Fustel. *La Ciudad Antigua*. Editorial Porrúa. México. Decimotercera edición. 2003.

² SÁNCHEZ LEÓN, Pablo. "La ciudadanía que hemos perdido: el zoon politikón en perspectiva histórica". En: *Ciudadanía y Democracia*. Editorial Pablo Iglesias. Madrid. 2000. p. 39.

Según Fernández Santillán, a la comunidad política se le denominaba *Politike koinonia*, término que sería traducido más adelante al latín como *societas civilis*. Es la polis entendida como el lugar en el que los seres humanos se reúnen en cuanto animales políticos (*zoon politikon*). Así fue definida la *Politik koinonia*, en cuanto comunidad ético-política de ciudadanos libres e iguales bajo un sistema de gobierno legalmente constituido.³

La vida pública de los ciudadanos, por llamarla de algún modo, sólo se interrumpía con su muerte, puesto que cuando ya no desempeñaban ningún cargo ni podían servir en el ejército, esto es, al cumplir los sesenta años de edad, eran nombrados árbitros, una especie de mediadores que se encargaban de resolver rencillas entre particulares como una instancia previa a los juicios formales.⁴

En la Grecia Clásica no se alentaba la organización de los ciudadanos, su Constitución propiciaba la fragmentación de los "grupos políticos". La pluralidad y la diferenciación no representaban valores positivos. Por el contrario, los ciudadanos debían integrarse en una sociedad homogénea y solidaria.

Pasando a las ideas políticas y filosóficas de los grandes pensadores iniciaremos con Sócrates. El maestro de Platón será estudiado y analizado a través de los *Diálogos* de su principal discípulo. Aunque el valor histórico de Sócrates reside en el descubrimiento del concepto universal, siempre será recordado por la *Apología* platónica donde narra que cuando se le informó a Sócrates de su condena a muerte, decidió actuar congruentemente con lo que había enseñado. De esta manera, Sócrates prefirió sufrir la injusticia a cometerla, rechazó la idea de fuga y colocó la idea del Estado (de la *polis* griega) por encima de su situación y su propia persona.

³ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *El Despertar de la Sociedad Civil. Una perspectiva histórica*. Editorial OCÉANO. México. 2003. p. 31.

⁴ GALAZ, Mariateresa. "Historia del concepto de ciudadanía en la Atenas clásica". En: *Ciudadanía en Movimiento*. Universidad Iberoamericana / Fundación Demos / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales. México. 2000. p. 74

La vida y la muerte de Sócrates impusieron a su discípulo Platón la tarea de completar la obra del maestro, mostrando a la polis ateniense el camino que debería seguir para llegar a ser un Estado justo.⁵ Los Diálogos de Platón sirvieron para que expusiera, además de las principales ideas socráticas, su propia filosofía a través de la figura de su maestro.

La doctrina platónica de la *methexis* (participación), es decir, la doctrina de la participación del ser en el reino de las ideas surge de la idea griega fundamental con arreglo a la cual una ley universal de proporcionalidad (basada en la forma perfecta del círculo y de la esfera) rige todos los acontecimientos humanos y cósmicos. Así como la identificación socrática del conocimiento y la virtud expresaba la identidad de principio de pensamiento y ser, la "participación" no significa sino la ley griega de proporción eterna y verdadera, expresada en la unidad perfecta de la participación de las cosas sensibles en la existencia del mundo de las ideas.⁶

El principal objetivo del orden político platónico es la creación de un orden moral donde la realización de la virtud de la justicia, que comprende todas las otras virtudes, sea posible. Según este pensador, el verdadero hombre de Estado es el que es capaz de guiar a los ciudadanos a la justicia. Es por estas y otras ideas que la *República* de Platón es considerada como un libro sobre la justicia.

Tres clases constituyen la estructura social del Estado: los filósofos, es decir, los verdaderos gobernantes o guardianes, los auxiliares o administradores y, finalmente, todos los otros grupos sociales que están debajo de estas dos clases de jerarquía. Únicamente cuando cada clase ejerce su propia función y no se ocupa más que de ellas habrá justicia, haciendo justa la ciudad⁷. Platón condenaba expresamente la democracia, ninguno de los regimenes existentes le

⁵ MAYER, J.P. *Trayectoria del Pensamiento Político*. Fondo de Cultura Económica. México. 1994. p. 16.

⁶ *Ibidem*, p. 17

⁷ *Ibidem*, p. 21.

satisfacía. Platón consideraba que "la democracia es el reino de los sofistas, que, en lugar de ilustrar al pueblo, se contentan con estudiar sus comportamientos y con erigir en valores morales sus apetitos".⁸

Platón atribuye el origen del Estado a la división del trabajo: "...la necesidad de una cosa obligó a un hombre a unirse a otro hombre, y otra necesidad lo obligó a unirse a otro hombre, la aglomeración de estas necesidades reunió en un mismo sitio a muchos hombres con la mira de auxiliarse mutuamente, y a esta sociedad hemos dado el nombre de Estado...".⁹ Como podemos apreciar, desde el punto de vista histórico que nos ofrece Fustel de Coulanges, y que analizamos en párrafos anteriores, el origen de la *ciudad* no se basa en la división del trabajo sino en la religión.

En cuanto a la educación de los ciudadanos, Platón consideraba que una educación estricta, dispensada por el Estado, estaría destinada a formar la élite de gobernantes y dirigentes. De aquí podemos deducir que la política, al menos en el pensamiento platónico, debería ser una especialización. Para terminar con las ideas platónicas sólo resta por señalar que Platón nos presenta una sociedad a la vez jerarquizada y unificada. Jerarquizada en cuanto a los tres grupos que ya enunciamos y unificada en cuanto al principio de la participación y al ideal de una *polis* donde predomine la justicia.

Aristóteles introduce la cuestión de la ciudadanía como medio de entender la relación que hay entre la ciudad y el régimen. La identidad de la ciudad se deriva obviamente de aquellos que son reconocidos como sus "ciudadanos" (*politai*).¹⁰ De aquí podemos concluir que la ciudadanía está en función del régimen, ya que

⁸ TOUCHARD, Jean. *Historia de las ideas políticas*. Editorial TECNOS. Madrid. 1996. p. 39.

⁹ PLATÓN. *La República o el Estado*. (Libro II) Editorial del Valle de México. México. 1998. p. 76-77.

¹⁰ STRAUSS, Leo y CROPSEY, Joseph (Compiladores). *Historia de la filosofía política*. Fondo de Cultura Económica. México. 1996. p. 142.

según Aristóteles "el ciudadano de una democracia no lo podrá ser con frecuencia en una oligarquía"¹¹.

En su principal obra (*La Política*), Aristóteles afirma que la especial característica del ciudadano es su participación en la administración de la justicia y en los cargos oficiales. Pero, recalca que difiere el ciudadano respecto de cada forma de gobierno y que su definición se adapta mejor al ciudadano perteneciente a una democracia porque hay ciudades en que no se otorga al pueblo el derecho a intervenir en el gobierno. El discípulo de Platón afirma que "en la práctica llámase ciudadano a la persona cuyos padres lo son, aunque otros insisten en que no sólo basta lo sean sus padres, sino que hay que remontarse a dos o más antepasados".¹²

El también mentor de Alejandro Magno establece lo siguiente:

"[...]como hay varias formas de gobierno debe haber también muchas variedades de ciudadanos, especialmente de los que son súbditos; de modo que, respecto de ciertos gobiernos los artesanos agricultores serán ciudadanos, no siéndolo en otros; v.g. en los aristocráticos o gobiernos de los mejores como suele decirse (de existir tal clase de gobierno), en el que los honores se conceden de conformidad con la virtud y el mérito; porque los que viven la vida del artesano o del labrador no pueden practicar la virtud. En las oligarquías son grandes las restricciones en el desempeño de los cargos públicos, y por lo tanto, ningún labrador podrá gozar del derecho de la ciudadanía, mientras habrá artesanos que sí, porque en su mayoría son ricos... hay diferentes especies de ciudadanos, siéndolo en el más alto grado el que participa en las dignidades del Estado".¹³

Para comprender de manera más profunda la concepción aristotélica de ciudadanía es necesario abordar otros conceptos fundamentales de la filosofía

¹¹ ARISTÓTELES. *La Política* (Libro III Capítulo I). Editores Mexicanos Unidos. México. 1998. p. 51.

¹² *Ibidem*, p. 42

¹³ *Ibidem*, Pp. 56-57.

política de este pensador. En especial los relacionados con la ciudad, la Constitución y los regímenes de gobierno.

Para Aristóteles, el hombre es un animal político; se distingue de los demás animales por su pertenencia a una polis. Ésta, fruto de la civilización, es el término de un desarrollo de las asociaciones humanas cuyos estadios han sido: la familia, la tribu, la aldea, la ciudad. Por otra parte, la Ciudad es, según Aristóteles, la Constitución. La Constitución crea al Estado, hasta el punto de que, si la Constitución cambia, cabe preguntar si se trata del mismo Estado.¹⁴

En el capítulo IV del Libro III de *La Política*, Aristóteles nos dice:

“[...]llámese Constitución a la organización de las magistraturas en un Estado, principalmente las más elevadas; el gobierno goza de soberanía en todos los pueblos, siendo la Constitución la que gobierna”.¹⁵ Aristóteles desea hacer prevalecer una Constitución basada en la “clase media”, esa clase que había intentado en varias ocasiones imponer en Atenas sus puntos de vista (especialmente a finales del siglo V) y que se definía como intermediaria entre los ricos, llevados por el egoísmo y la ambición, y los no propietarios, carga y amenaza para el Estado. Según Aristóteles, esta clase es la que asegura la estabilidad al Estado, permanece fiel a las leyes y desconfía de los arrebatos pasionales. No trabaja en su sólo interés, sino en el de todos los gobernados.¹⁶

Aristóteles distingue dos grupos de Estados: los sanos y los degenerados. La monarquía, la aristocracia y la democracia forman el grupo de los Estados sanos; la tiranía, la oligarquía y la anarquía son sus formas degeneradas. El principio de la monarquía y la aristocracia es la virtud y el principio de la democracia la libertad. Toda constitución se desarrolla según la participación de los grupos sociales en

¹⁴ TOUCHARD, Jean. *Historia de las ideas políticas*. Editorial TECNOS. Madrid. 1996. p. 45.

¹⁵ ARISTÓTELES, *Op. Cit.* p. 57.

¹⁶ TOUCHARD, Jean. *Op. Cit.* p. 47.

los poderes del gobierno y especialmente según su participación en el poder soberano. La teoría política de Aristóteles es una teoría clasista del Estado¹⁷.

Este pensador griego consideraba natural la desigualdad del hombre y por consiguiente consideraba las clases como naturales. Según Aristóteles la mejor comunidad política es la formada por ciudadanos de la clase media porque donde algunos poseen mucho y otros nada, puede surgir una democracia extremada o una oligarquía pura; o puede surgir de cualquiera de los extremos una tiranía.

Aristóteles no es rígido al intentar presentar una propuesta precisa de Constitución que sirva de base a la construcción de su Estado ideal. Lo que nos ofrece a través de sus obras, principalmente de *La Política*, es una exposición de condiciones generales que permitan el desarrollo de una *Ciudad feliz* a diferencia de la *Ciudad justa* de Platón. Es necesario señalar que el adjetivo *feliz* en la concepción aristotélica se refiere al uso perfecto de la virtud.

Es notoria la intención de Aristóteles de tratar de conciliar en su filosofía política principios democráticos y principios aristocráticos, lo cual lo diferencia de su maestro Platón, quien combatió a través de sus escritos el amoralismo democrático. Aristóteles promovía una democracia moderada donde las clases medias gobernarán y Platón idealizó un gobierno elitista donde los filósofos fueran los encargados de las riendas del Estado.

2. Continuidad histórica

Posterior al periodo griego el concepto de ciudadanía ha evolucionado de acuerdo al sistema de organización política y social existentes. Algunos autores incluso han utilizado el concepto como sinónimo de sociedad civil, otros lo han declarado como un exclusivo concepto jurídico. Pero, la diferenciación de estos conceptos la abordaré hasta el capítulo III.

¹⁷ MAYER, J.P. *Op Cit.* p.p. 28-29.

En este apartado del primer capítulo se analizarán los postulados de filosofía política de los autores más representativos de las diversas etapas históricas y corrientes de pensamiento que se generaron posterior al periodo de la antigua Grecia.

Cicerón y la República Romana

Cicerón inicia con su principal obra (*De la República*) escrita en el año 52 a.C. la tradición republicana. En el contexto de Cicerón, la República se refiere a una forma de gobierno que implica la unión en una constitución de la monarquía, la aristocracia y la democracia. En el apartado XXV del Libro I de su obra magna, Cicerón, a través de las palabras de Escipión, se refiere a la República de la siguiente manera: "una República es una propiedad del pueblo; pero un pueblo no es cualquier conjunto de hombres de cualquier modo agrupado, sino un conjunto de numerosos hombres asociados en virtud de la aceptación de un mismo derecho y de una comunidad de intereses".¹⁸

En Roma el consulado respondía a la fuerza monárquica, el senado a los patricios y los tribunos a los plebeyos. La República, como forma de gobierno, duró en Roma desde la expulsión de los reyes en el año 509 a.C hasta el ascenso de Augusto al poder en el año 43 a.C. Es necesario señalar que lo que los griegos denominaron *polis* fue llamado *Civitas* por los romanos.

Profundizando un poco más allá de las ideas de Cicerón se puede agregar que en Roma se podía nacer ciudadano o alcanzar esa calidad política. Nace romano quien es engendrado de padre romano unido en matrimonio conforme el derecho civil, también quien nace de madre romana aún fuera de matrimonio. Adquieren la ciudadanía romana los esclavos de dueños romanos si son liberados conforme los procedimientos solemnes. De lo contrario, son considerados con:

¹⁸ CICERÓN. *La República*. Editorial del Valle de México. México. 1998. p. 30.

“derechos limitados[...]A los extranjeros se les puede conceder la ciudadanía por decisión del pueblo romano o por un edicto consular o imperial, tanto si se otorga a una persona determinada, a toda una comunidad municipal o de otra índole. Habitualmente se otorgaban todos los derechos que comprende la ciudadanía (*civitas optimo iure*) [...] Antes del siglo I a.c. se solía excluir al *ius suffragii-civitas sine suffragii* (Derecho de sufragio-ciudad sin sufragio). También alcanzaban la ciudadanía los latinos del norte de Roma, si eran adoptados por un romano; al mismo resultado jurídico se llega si un latino es electo para ejercer una magistratura”.¹⁹

Como se puede apreciar, la ciudadanía romana abarcaba a un mayor número de sujetos y colectividades que la ciudadanía griega. Se trataba de un sistema de derechos más abierto, flexible e incluyente que el que predominó en la Atenas del siglo V antes de Cristo.

San Agustín

Para entender las ideas políticas de la época medieval es necesario estudiar a San Agustín, cuyas ideas marcaron la pauta y resumen la cosmovisión de dicho periodo. Antes de entrar en detalle conviene mencionar que San Agustín no elaboró una teoría detallada del Estado o de su relación con la Iglesia. Su obra, *La Ciudad de Dios*, fue escrita entre el 413 y el 426 d.C., y las interpretaciones políticas y filosóficas se presentarán mucho después.

San Agustín concebía a la sociedad como “una reunión de hombres que se integra a partir del reconocimiento del derecho y la comunión de intereses”. También afirmaba que la salida del paraíso significó la caída del hombre en la perversión mundana. Quien fuera obispo de Hipona decía que “en el paraíso no había motivo para establecer instituciones; todo funcionaba según la ley divina, pero la sociedad y las instituciones fueron necesarias para frenar las inclinaciones más perversas

¹⁹ LEDESMA, José de Jesús. “La ciudadanía en la experiencia jurídica romana”. En: *Ciudadanía en movimiento*. Universidad Iberoamericana / Fundación Demos / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales. México. 2000. Pp. 92-93.

de los hombres. Se tiene que recurrir a la coacción para detener la maldad y la destrucción. Esa es la tarea de las instituciones civiles, en tanto que la misión de encaminar las almas es de la Iglesia católica. Las instituciones civiles se encargan de administrar la ley temporal; y toca a la Iglesia cuidar la ley eterna".²⁰

Debido a lo anterior se puede deducir que el gobierno civil de San Agustín surge como remedio contra el pecado. En esta sociedad la fe es lo primordial, suplantando incluso, a la razón y a la acción pública que caracterizaron a la *polis* griega y a la República romana.

San Agustín reconoce una especie de doble adscripción en la que, por un lado, el hombre pertenece a la ciudad terrena y, por otro, a la Ciudad de Dios. El propósito de San Agustín no es suprimir la sociedad terrena, sino mostrar lo pasajero de su condición: la existencia en el plano terrenal es, simplemente, un peldaño para alcanzar la redención²¹.

Maquiavelo

Nicolás Maquiavelo fue uno de los precursores del Renacimiento o del inicio de la modernidad, y por ende su pensamiento implicaba un cambio del discurso moral al discurso político. De esta forma el medioevo y las ideas religiosas como principio de política se ven superadas. Cuando Maquiavelo escribe *El Príncipe* no existía un Estado nacional italiano, en su lugar existían cinco reinos: Nápoles, Milán, Venecia, Florencia y los Estados Pontificios. Por lo cual, el florentino propone la aparición de un príncipe que logre la unificación de dichos reinos. Este príncipe es la encarnación de un "hombre nuevo, dicho hombre será el fundador de algo

²⁰ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *El Despertar de la Sociedad Civil. Una perspectiva histórica*. Editorial OCÉANO. México. 2003. p. 38.

²¹ *Ibidem*, p. 41

novedoso... , una nueva organización, un cuerpo político”²² que implica una nueva moralidad por parte de su fundador.²³

En *El Príncipe*, Maquiavelo se muestra partidario de la monarquía, en cambio en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* le parece más recomendable la República²⁴. Esta aparente contradicción tiene un motivo: hay que recurrir a la monarquía cuando sea necesaria y a la República en el momento en que esto sea posible. El gobierno de un hombre es conveniente cuando aún no están cimentadas las bases del Estado, pero una vez que éste se consolida es recomendable adoptar el régimen republicano. Por régimen republicano entiende la combinación de las tres constituciones simples, es decir, la monarquía, la aristocracia y la democracia.²⁵

Según el profesor de Historia de la Johns Hopkins University, Pocock, “Maquiavelo y sus contemporáneos dejaron un legado paradigmático muy importante: conceptos como el de gobierno equilibrado, virtud dinámica, el papel de las armas y la propiedad en la formación de la personalidad cívica”²⁶. Esto lo afirma un tanto en defensa de la mala imagen que se ha ganado Maquiavelo como consejero de tiranos. Según Pocock, el florentino fue un buen ciudadano y un patriota que trató a través de sus obras de librar la decadencia de la ciudadanía mediante el triunfo de la república y la virtud cívica sobre la *fortuna*.

²² ARENDT, Hannah. “Una bitácora para leer a Maquiavelo”. En *Revista Metapolítica*. Volumen 6. Número 23. p. 39.

²³ Esta nueva moralidad se refiere a visión diferente de la política, donde ésta en si misma no tiene un fin, ni se trata de un medio, sino que se resume en la conocida premisa de que el fin justifica los medios.

²⁴ Se recomienda revisar de manera detallada y comparar lo escrito en los apartados I, II y III de *El Príncipe* y el Libro III de los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Para el presente trabajo se utilizaron los siguientes ejemplares: MAQUIAVELO, Nicolás. *El Príncipe*. Editorial del Valle de México. México. 1998. / MAQUIAVELO, Nicolás. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza Editorial. Madrid. 1996.

²⁵ *Ibidem*, p. 51.

²⁶ POCOCK, J.G.A. “El momento maquiaveliano”. En: *Revista Metapolítica*. Volumen 6. Número 23. p. 44.

Bodino

Juan Bodino se declaró siempre como partidario de la monarquía, sin que el poder absoluto que ésta implica fuera sinónimo de poder arbitrario. Según este pensador, el príncipe está obligado a respetar ciertas normas superiores como las leyes divinas, las leyes de la naturaleza y las normas consuetudinarias. En *Los seis libros del Estado* manifiesta que "por Estado entiende el gobierno justo que se ejerce con poder soberano sobre diversas familias y sobre lo que a ellas les es común". Afirma que la familia es la que da origen al Estado y además constituye una parte fundamental de la asociación política. Sus esfuerzos los concentra en fundamentar la soberanía del Estado, de tal modo que afirma que "por soberanía se entiende aquel poder absoluto y perpetuo que es propio del Estado". Bodino también admite que la autoridad política no puede superar los límites de la esfera privada. En base a esto plantea que el Estado sólo podrá tomar los bienes ajenos por un motivo justo y razonable.

Tanto en el pensamiento de Maquiavelo como en el de Bodino se percibe una concepción de ciudadanía sumisa en cuanto a sus obligaciones con el Estado. Se trata de uno de los diversos tipos de ciudadanía que menciona Aristóteles, es decir, una ciudadanía como conjunto de súbditos. Súbditos porque tienen más obligaciones que derechos, más allá del derecho a la vida, a la propiedad y a la seguridad no cuentan con ningún mecanismo ni oportunidad de participar en los asuntos públicos.

Hobbes, Locke, Rousseau y el Iusnaturalismo

El iusnaturalismo es una corriente de pensamiento que se generó durante los siglos XVII y XVIII, a ésta se le atribuyen las bases del individualismo moderno. Autores como Cerroni definen al iusnaturalismo como la "prehistoria teórica del liberalismo".²⁷ Entre sus principales exponentes encontramos a Thomas Hobbes,

²⁷ CERRONI, Umberto. *Introducción al pensamiento político*. Siglo XXI Editores. México. 1996.p. 53

John Locke y Jean Jacques Rousseau. A pesar de que entre ellos hubo ciertas diferencias conceptuales, comparten una característica en común: dividen el campo de análisis jurídico y político en dos áreas, a saber, el estado de naturaleza (*status naturae*) y la sociedad civil (*societas civilis*) donde el estado de naturaleza es al mismo tiempo condición no política y situación salvaje, mientras que "sociedad civil" significaba a la vez condición política y condición civilizada.²⁸

Para Thomas Hobbes, también considerado como el padre del derecho natural, el estado de naturaleza significa la guerra de todos contra todos, donde ningún hombre es capaz de dominar completamente y por eso se prolonga y establece la anarquía total. Sólo a través de un pacto donde cada individuo renuncia a sus derechos para cederlos a la autoridad elegida es que se puede salir de ese estado de naturaleza. Por consiguiente, es necesario recalcar que con este tipo de pacto se genera un poder absoluto, es de esta manera como se crea *El Leviatán*, que no es otra cosa que ese Estado absolutamente poderoso.

Es necesario señalar que Hobbes no diferencia, o concibe como esferas separadas, a la ciudadanía o a la *societas civilis* del Estado. Para él la ciudadanía es sinónimo de sociedad política y también de Estado. *El Leviatán* es incapaz de aceptar divisiones, aunque sí reconozca la pluralidad de quienes pactaron la salida del estado de naturaleza. Esto no es una contradicción, Hobbes distingue y acepta la presencia de cuerpos intermedios, pero subordinadas a la autoridad del Estado. Esta situación la aborda Hobbes en el capítulo XXII del *Leviatán*, donde denomina "sistemas"²⁹ a estos cuerpo intermedios y los clasifica en dos tipos: regulares y legítimos e irregulares e ilegítimos. Los primeros son las agrupaciones profesionales con autorización del soberanos y los segundos son la agrupaciones de quienes realizan acciones fuera de la ley. Se puede decir que el primer tipo de "sistemas" representan los antecedentes de las asociaciones civiles de la

²⁸ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *Op. Cit.* p. 62.

²⁹ Hobbes los define como "un número de hombres unidos por un interés o un negocio". Se recomienda revisar el Capítulo XXII de su principal obra. Para el presente trabajo se utilizó la siguiente edición: HOBBS, Thomas. *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica. México. 1998. Pp. 183-196.

actualidad y de los sindicatos modernos, aunque en ese tiempo estuvieran sometidos y fueran completamente subordinados del Leviatán.

Locke continuó identificando lo civil con lo político (*civitas y polis*). El capítulo VII de su *Ensayo sobre el gobierno civil* se titula significativamente "De la sociedad política o civil" (*Of political or Civil Society*). En su apreciación, la sociedad civil viene a rectificar algunos inconveniente de la pluralidad natural, como la ausencia de una ley establecida y conocida. En su opinión "las personas que viven unidas formando un mismo cuerpo y que disponen de una ley común sancionada y de un organismo judicial al que recurrir, con autoridad para decidir las disputas entre ellos y castigar a los culpables, viven en sociedad civil los unos con los otros".³⁰ A diferencia de Hobbes, Locke consideraba que el paso por medio de un contrato, de la condición natural a la civil no implicaba la renuncia absoluta de cada hombre a sus derechos y a sus fuerzas naturales, sino únicamente una renuncia parcial, o sea, el individuo abdica el derecho de hacerse justicia por su propia mano.³¹

Una de las principales aportaciones de Locke, es la definición de un nuevo derecho para la ciudadanía: el derecho de resistencia. Locke consideraba que uno de los peores males en que podía incurrir el Estado es el despotismo, y afirmaba que cuando se presentara esta situación la sociedad podía resistirse a la opresión mediante la disolución del gobierno en turno. Este derecho de resistencia era una medida que podía responder únicamente a la usurpación, la conquista o la tiranía. Por tal motivo, Locke consideraba importante que la sociedad tuviera el derecho de restablecer por sus propios medios el orden conculcado a los gobernantes que abusaran del poder que se les cedió en el pacto mediante el cual salieron del estado de naturaleza. En conclusión, la concepción de Locke de sociedad civil se vincula directamente con la salida del estado de naturaleza y la instauración de lo que ahora se llama estado de derecho, ya que en todo momento hace énfasis de que en la sociedad civil nadie puede ser exceptuado del cumplimiento de la ley.

³⁰ LOCKE, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Editorial del Valle de México. México. 1998. p. 85.

³¹ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *Op. Cit.* P. 66.

Le corresponde a Rousseau, ser el primero en establecer una diferencia entre ciudadanía y Estado. El autodenominado "Ciudadano de Ginebra" compartía con Hobbes y Locke la idea de la creación del poder político mediante un pacto, al que llamaría Contrato Social. A diferencia de los otros dos iusnaturalistas consideraba que en el estado de naturaleza el hombre no empleaba la razón, pero que esto no implicaba que fuera malo, sino que actuaba por instinto y en base a una cierta pureza que le confería dicho estado de naturaleza. Según Rousseau, el hombre vivía en un equilibrio natural y conforme fue saliendo del estado de naturaleza, mediante el contrato social, y a la par que se volvió racional también se convirtió en un ser pasional y la envidia y el deseo de dominar a los demás se apoderaron de él.

En *El Contrato Social* Rousseau afirma que "el hombre ha nacido libre y, sin embargo, en todas partes se encuentra encadenado"³². En su obra establece tres etapas fundamentales de la evolución del ser humano: 1) la etapa del "buen salvaje" (como fue); 2) la etapa del individuo en la sociedad civil corrupta (como es); y 3) el ciudadano de la República (como podría y debería ser). Rousseau, obviamente, es partidario de la República, entendiendo a ésta como el gobierno de todos los ciudadanos mediante la democracia directa en la cual los ciudadanos participen y deliberen sin representantes. Para que esa República de ciudadanos participativos sea un hecho, Rousseau plantea que debe surgir de un pacto social realmente equitativo.

Montesquieu

El Barón de Montesquieu trascendió en las ideas políticas por su principio de la división de poderes, base de la democracia moderna. En su principal obra, *Del espíritu de las leyes*, que se dio a conocer en 1748 se muestra partidario de una monarquía moderada. En el Libro Tercero "De los principios de los tres gobiernos"

³² ROUSSEAU, Jean Jacques. *El Contrato Social*. Editores Mexicanos Unidos. México. 1992. p. 34.

establece que los principios que mueven a los tres gobiernos son los siguientes: de la república, la virtud; de la monarquía, el honor; del despotismo, el miedo.³³

En el Capítulo IV, Libro Undécimo de la misma obra expresa que “la libertad política no reside fuera de los gobiernos moderados. Pero en los Estados moderados tampoco la encontramos siempre; sería indispensable para encontrarla en ellos que no se abusara del poder, y nos ha enseñado una experiencia eterna que todo hombre investido de autoridad abusa de ella. No hay poder que no incite al abuso, a la extralimitación”³⁴. Por lo cual propone dos formas de frenar el poder: 1) la supremacía de la ley; y 2) la división de poderes. En este mismo sentido encontramos en la obra de Montesquieu dos divisiones del Estado. La primera de ellas es una división vertical, donde se dividen los poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La segunda es la división horizontal donde el Estado se divide en gobierno (l'état politique) y sociedad (l'état civile). Es en la división horizontal donde Montesquieu ubica lo que denomina “asociaciones intermedias” (similares a los “sistemas” de Hobbes), las cuales son organizaciones independientes o autónomas frente a las instituciones públicas y su objetivo es moderar y equilibrar el poder gubernamental. Sin este tipo de asociaciones no es posible un gobierno moderado.

Ferguson (Un ensayo sobre la historia de la Sociedad Civil)

Adam Ferguson dio a conocer en 1767 su obra *Un ensayo sobre la historia de la Sociedad Civil*. En dicha obra se opone a las tesis del estado de naturaleza elaborada por los iusnaturalistas. Su punto de partida no es el individuo como sujeto independiente, sino los ya asociados. Niega rotundamente que la sociedad civil surja de un pacto o contrato social, según el escocés el paso de la barbarie a la civilización de debe a la idea del progreso que le es inherente a la sociedad. Es necesario señalar que cuando Ferguson se refiere a la “sociedad civil” alude

³³ MONTESQUIEU. *Del Espíritu de las leyes*. (Libro Tercer, Capítulos II-IX). Editorial Porrúa. México. 1998. P.p. 15-21.

³⁴ *Ibidem*. P. 103.

particularmente a la "sociedad civilizada", es decir, a la sociedad que ha progresado y abandonado su condición primitiva.³⁵

Según Francisco Vega, "el rol que Ferguson asigna a la autoridad política, a los gobiernos se encuentra determinado por su concepción de una sociedad civil actúa acuciada por los problemas y conflictos que enfrenta libremente. La consecuencia es una concepción de la autoridad política que se limita a funciones o roles que permitan a la sociedad civil su libre desarrollo y progreso"³⁶. La principal aportación de Ferguson y el motivo por el que es analizado en este trabajo radica en que es el primero en utilizar directamente el concepto de sociedad civil, aunque con la acepción que se mencionó líneas atrás.

Hegel y el Historicismo

Posterior a Rousseau, Hegel nos presenta un modelo político (*Fundamentos de la filosofía del derecho*, 1821) donde se distinguen, más claramente que con el "ciudadano de Ginebra", la separación entre sociedad civil y Estado. Hegel es considerado un precursor del historicismo y en base a esto crea una tricotomía que se puede expresar de la siguiente manera: familia, sociedad civil y Estado. Estos tres elementos conforman lo que Hegel denominó "eticidad" (*Sittlichkeit*). El individuo juega un rol diferente en cada uno de estos elementos. En la familia es padre o hijo, en la sociedad civil es miembro de alguna o varias asociaciones, como miembro del Estado es un ciudadano. Cabe señalar que se trata de roles distintos, pero no contradictorios o antagónicos.

Para este pensador la sociedad civil es "la sede de los antagonismos entre las partes, pero a la vez se muestra como un primer intento de superación de las

³⁵ Para el análisis del pensamiento de Ferguson se consultó la siguiente versión del texto original en inglés: FERGUSON, Adam. *An Essay on the History of Civil Society*. Consultado en: <http://socserv2.socsci.mcmaster.ca/econ/ugcm/3113/ferguson/civil5>. Si se desea profundizar la comparación con el iusnaturalismo se recomienda revisar el apartado 1 de los 6 que integran dicho ensayo.

³⁶ VEGA MÉNDEZ, Francisco. *La Sociedad Civil en la concepción de Adam Ferguson*. Documento consultado en: <http://members.tripod.cl/derechoulare/Ferguson.htm>. p. 9.

contradicciones mediante la conciliación. Por ello, en la evolución histórica de la sociedad civil se nota el proceso de educación a partir del cual el juicio privado se lleva hasta alcanzar lo universal. La sociedad civil, de esta manera, se constituye como una instancia de mediación, en donde las contradicciones particulares van conjugándose para luego, en un paso siguiente, alcanzar la integración política en el Estado³⁷. En consecuencia, la sociedad civil es el lugar en el que se manifiestan las diferencias, lo que a la postre se definirá como pluralidad o diversidad. En palabras de Bobbio "la distinción entre sociedad civil y Estado representa la distinción entre un Estado inferior y un Estado superior. Mientras que el Estado superior está caracterizado por la constitución y por los poderes constitucionales, como el poder monárquico, el poder legislativo y el gubernativo, el Estado inferior actúa mediante dos poderes jurídicos subordinados, que son el poder judicial y el poder administrativo".³⁸

La sociedad civil hegeliana está formada por tres componentes: 1) la mediación de las exigencias y la satisfacción de los requerimientos materiales del individuo mediante el trabajo; a esta parte se le llama *sistema de necesidades*; 2) la realidad de lo universal de la libertad, contenido en la protección de la propiedad mediante la *administración de justicia*; 3) la prevención contra la contingencia que subsiste en los dos sistemas anteriores y el cuidado del interés particular en cuanto es también un interés común, a lo que Hegel llamó *Policía*, concepto que, a grandes trazos, podríamos identificar con la administración pública.³⁹

Tocqueville y el Asociacionismo moderno

En 1835 publica su primera parte de la *Democracia en América* y en 1840 la segunda, a partir de entonces sus ideas constituirán la base del asociacionismo moderno. Tocqueville veía en la democracia como forma de gobierno el único

³⁷ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *Op. Cit.* P. 114.

³⁸ BOBBIO, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1992. p. 53.

³⁹ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *Op. Cit.* p. 115

medio para garantizar la igualdad de los derechos ciudadanos. El principal concepto que se puede extraer de su principal obra es el de las llamadas "asociaciones secundarias"⁴⁰, las cuales eran las células de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y en el autogobierno que se impusieron desde que se fundaron las trece colonias.

La democracia que defendía Tocqueville era una forma de gobierno cuya característica principal era el reconocimiento pleno de la igualdad de derechos ciudadanos. Este pensador creía fehacientemente que la participación era un instrumento capaz de educar a los ciudadanos. Nótese la diferencia con los tiempos actuales en que es necesario educar para participar. Es decir, antes la participación era el medio y actualmente (por lo menos en las democracias nacientes y en los países en vías de desarrollo) es el fin.

Como buen liberal, Tocqueville consideraba que el individuo debía gozar de un espacio que no podía ser violado ni por los demás ciudadanos, ni por el poder público. La sociedad que descubrió Tocqueville y que describe en su obra es la base del asociacionismo moderno que se representa en la llamada "sociedad civil organizada", y que no es otra cosa más que la inclusión del individuo en agrupaciones con determinados intereses, pero con el fin de incidir en los asuntos públicos.

Tocqueville retoma los mecanismos para limitar el poder que planteó Montesquieu (división de poderes, supremacía de la ley y gobierno representativo) pero agrega otro mecanismo: la pluralidad de las organizaciones civiles y políticas. Esta pluralidad de agrupaciones constituye un freno al poder ilimitado pues obstaculiza la concentración del poder un en una sola persona o en determinado grupo.

⁴⁰ Tocqueville establece que "una asociación consiste solamente en la adhesión pública que da cierto número de individuos a tales o cuales doctrinas, y en el compromiso que contraen de contribuir de cierta manera a hacerlas prevalecer". DE TOCQUEVILLE, Alexis. *La Democracia en América*. Fondo de Cultura Económica. México. 1987. p.p. 206-207.

Los utilitaristas son los principales opositores ideológicos del iusnaturalismo. El fundador de esta corriente de pensamiento es Jeremy Bentham, y el principio central del utilitarismo es que los hombres conducen sus acciones para acercarse al placer y huir del dolor. Este principio implica permanentemente un cálculo de conveniencia por cada acción humana. Es necesario señalar que a diferencia de otras teorías, en los utilitaristas el deber se descarta, lo que importa, según ellos, es el interés. Bentham describe a la sociedad como “un cuerpo ficticio compuesto por personas concretas consideradas como miembros de dicha comunidad. Por tanto, ¿qué es el interés de la comunidad? Pues ni más ni menos, la suma de intereses de los miembros que la componen”.⁴¹ Este autor proponía que la educación era el medio más adecuado para alcanzar el placer.

El otro representante de esta corriente, John Stuart Mill, en su libro *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, publicado en 1861, nos presenta propuestas concretas para que la sociedad alcance el placer y la felicidad. Estas propuestas son: 1) equiparar los delitos con los castigos; 2) ampliar el sufragio; 3) otorgar derechos a las mujeres; 4) mejorar la salud pública; y 5) incrementar los servicios educativos. Es necesario señalar que estas propuestas se tienen que legislar en el marco de un gobierno democrático donde se practique la representación proporcional, esto porque Stuart Mill consideraba que en una democracia sin límites el pueblo se inclina a no tomar en cuenta a las minorías.⁴²

A pesar de que el utilitarismo ha sido criticado por anteponer el interés al deber cívico hay que considerar que aporta varios de los principios básicos de la

⁴¹ FERNÁNDEZ, Santillán. *Op. Cit.* p. 93

⁴² Para ampliar la información sobre las propuestas citadas y el modelo de representación proporcional se recomienda consultar la siguiente bibliografía: STUART MILL, John. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Editorial Gernika. México. 1991. Si se desea profundizar en el estudio del utilitarismo se recomienda la edición del clásico utilizada en la elaboración de esta tesis: STUART MILL, John. *El Utilitarismo*. Editorial Alianza. Madrid. 1984.

democracia moderna. Aunque sí hay que dejar muy claro que las propuestas que presentaron los utilitaristas no se referían a lo que hoy conocemos como representación proporcional, derecho de las minorías y equidad de género, pero sí se puede decir que fueron los conceptos base que evolucionarían y serían retomados y exigidos por la ciudadanía algunos siglos más adelante. La propuesta utilitarista de la segunda mitad del siglo XIX tenía una doble vertiente. Por un lado establecía que no se le debería otorgar el sufragio inmediato a quienes no tuvieran la educación suficiente. Por otro lado, implicaba la adjudicación de más valor al voto de quienes tenían más estudios. El rasgo democrático radicaba en que se oponían a cualquier tipo de despotismo o abuso de poder.

Marxismo (Karl Marx y Antonio Gramsci)

Marx consideraba que el Estado era un mal innecesario y por lo tanto debía desaparecer dejando lugar al autogobierno de la sociedad civil. Bobbio argumenta que "el ideal característico de todo el pensamiento marxista de la extinción del Estado es descrito como la absorción de la sociedad política en la sociedad civil".⁴³ Marx simplificó el concepto hegeliano de sociedad civil, que constaba de tres partes, dejando únicamente la parte del sistema de las necesidades, es decir, lo correspondiente a la economía y al trabajo. Centrándose en esto, ubica la base de la sociedad civil en el terreno económico.

Si recordamos el conocido modelo marxista, veremos que su teoría comunista la desarrolla utilizando dos niveles: 1) la estructura, donde se ubica la economía (y por consiguiente la sociedad civil); y 2) la superestructura, donde se ubican el ámbito jurídico-político y la cultura. Para Marx la solución a los problemas sociales no se encuentra en la superestructura, pues la solución sería un cambio de gobierno y de leyes, como lo propusieron sus antecesores. Lo que se necesita es modificar la estructura, en específico las relaciones de producción, lo cual implica

⁴³ BOBBIO, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1992. p. 42.

una revolución del proletariado. Según Marx la sociedad civil burguesa es el centro de la lucha de clases y creía que sólo una sociedad civil liberada de conflictos de clases podría lograr una libre asociación de productores. Por lo tanto, la puesta en vigor del sistema comunista debe representar el ingreso del proletariado a una verdadera sociedad civil.

Marx propuso la disolución del modo de producción capitalista mediante la destrucción del Estado y la implantación de la "dictadura revolucionaria del proletariado". Concepto que significa democracia directa, pero con un cambio cualitativo: el sujeto activo ya no será el pueblo en abstracto sino el proletariado como clase revolucionaria.⁴⁴ El argumento era que "los proletarios no pueden conquistar las fuerzas productivas sociales, sino aboliendo su propio modo de apropiación en vigor y, por tanto, todo modo de apropiación existente..."⁴⁵. En conclusión, Marx aspiraba a construcción de una ciudadanía de productores en donde se subordinaba la esfera política y cultural, que sobresalen en los demás autores, al plano económico.

Gramsci fue un reconocido pensador y dirigente político italiano, cuya principal obra: *Cuadernos de la Cárcel*, escribió entre 1930 y 1932. Fue un continuador del pensamiento marxista, pero con ciertas modificaciones que serán necesario recalcar. En primer lugar, Marx ubica a la sociedad civil en la estructura y Gramsci lo hace en la superestructura, la cual está conformada por dos elementos: 1) la sociedad civil (elemento ético); y 2) la sociedad política (elemento político). El pensamiento gramsciano se caracteriza por una doble dicotomía: estructura-superestructura y sociedad civil-sociedad política.

Para el italiano la sociedad civil "es la esfera en la que se verifica la organización del consenso". Es ahí donde se desarrolla el debate ideológico, y esta es la segunda diferencia con el pensamiento clásico marxista. Para Marx la sociedad

⁴⁴ FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *Op. Cit.* P. 152.

⁴⁵ MARX, Karl. y Friederich. Engels. *Manifiesto del Partido Comunista*. Mestas Ediciones (Biblioteca de Filosofía). México 2001.p. 36.

civil es el conjunto de las "relaciones materiales" y para Gramsci la sociedad civil es el conjunto de las "relaciones ideológico-culturales".

Gramsci se pronuncia por lograr una "hegemonía cultural" que significa la adquisición de la capacidad de ofrecerle una dirección distinta a la sociedad. Para la consecución de esto retoma el pensamiento de Maquiavelo y lo adapta a la época. El pensador italiano creía que se necesitaba la aparición de un "príncipe moderno" que debería ser un partido político.⁴⁶ Este partido tendría que ser integrador de una voluntad colectiva nacional-popular y su objetivo debería ser llevar a cabo una reforma intelectual y moral.

Weber y la Sociología

Según Max Weber el desarrollo del Estado moderno comienza cuando el príncipe inicia la expropiación de los titulares "privados" de poder administrativo que existen junto a él. Para Weber la asociación política es el Estado, es decir, "una comunidad humana dentro de los límites de un territorio establecido, ya que este es un elemento que lo distingue, la cual reclama para ella (con el triunfo asegurado) el monopolio de la violencia legítima física".⁴⁷

Para Weber, los individuos que se encontraban bajo la autoridad anterior al surgimiento del Estado moderno no eran ciudadanos sino súbditos. La ciudadanía surge junto con el Estado moderno, es decir, cuando se logra que los cargos públicos no sean propiedad ni patrimonio de quienes los ejercen. Este autor es ampliamente conocido por su clasificación del poder (económico, ideológico y político); así como de los fundamentos a partir de los cuales los hombres reconocen y obedecen a la autoridad (de carácter racional, de carácter tradicional y de carácter carismático); pero donde conviene detenernos a analizar con más

⁴⁶ Gramsci definía al partido político como "la forma moderna en que se resumen las voluntades colectivas parciales que tienden a convertirse en universales y totales". GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la Cárcel*. Volumen 3. (Edición crítica del Instituto Gramsci). Ediciones Era. México. 1984. p. 226.

⁴⁷ WEBER, MAX. *El político y el científico*. Ediciones Coyoacán. México. 2000. p.8.

detalle es en su distinción entre la comunidad (*Gemeinschaft*) y sociedad (*Gesellschaft*).

Max Weber afirmaba que en las etapas premodernas predominaba comunidad, en tanto que en la modernidad se fortalece el concepto de sociedad. Según él se llama Comunidad a "una relación social cuando y en la medida en que la actitud de la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los participantes de constituir un todo".⁴⁸ En tanto se denomina sociedad "a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales (de fines o valores) o también en una unión de intereses por iguales motivos. La sociedad, de un modo típico, puede en especial descansar (pero no únicamente) en un acuerdo o pacto racional por declaración recíproca".⁴⁹ En conclusión, la ciudadanía es racional si no lo más que puede ser es un conjunto de súbditos.

3. El Siglo XX: T. H. Marshall y sus críticos

Es un hecho que cualquier iniciativa de investigación sobre ciudadanía hoy en día debe concentrarse en su acepción contemporánea. Ésta surge de los planteamientos y las formulaciones que realizara el sociólogo inglés Tomas H. Marshall, hacia mediados del siglo XX en su obra cumbre: *Ciudadanía y Clase Social*. Desde entonces diversos autores han analizado el concepto en cuestión tomando como base lo escrito por T.H. Marshall, ya sea para complementarlo, criticarlo, cuestionarlos, e incluso, descalificarlo.

El principal punto de crítica ha sido la perspectiva anglocentrista con que desarrolla el tema. Pero, considero que es posible sostener que de sus planteamientos, y de ciertos debates que parten de ellos, pueden desprenderse interesantes dimensiones de investigación sobre la ciudadanía en otros países. Al respecto presentaré los cuatro aspectos que bien pueden acotar una perspectiva

⁴⁸ WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1999 p. 289

⁴⁹ *Ibidem* p. 291

teórica de investigación consistente y que nos presenta Juan Enrique Opazo Marmantini⁵⁰:

1. En primer lugar, las reflexiones de T.H. Marshall sobre la ciudadanía son introducidas teniendo como marco de referencia una tensión que está plenamente vigente en nuestra región: desigualdad y democracia.
2. Sin pretensión teórica alguna, T.H. Marshall proporciona una definición de ciudadanía referida a la noción de membresía de las personas a su comunidad, que es lo suficientemente amplia como para discutir los aspectos de identidad y pertenencia, tanto desde una dimensión formal (reconocimiento de derechos y deberes), como desde una material (referida a prácticas efectivas; esto es, al ejercicio de derechos y deberes).
3. T.H. Marshall distingue componentes de la ciudadanía que permiten a la vez que la agrupación de un conjunto de derechos de naturaleza análoga civiles, políticos, sociales, la posibilidad de estudiar de modo acotado ámbitos específicos de participación social.
4. Los aportes que el autor proporciona otorgan interesantes pistas en torno a la necesidad de estudiar a la ciudadanía desde un punto de vista histórico concreto, en el contexto de procesos de diferenciación social e institucional.

Si bien la ciudadanía es una inquietud central de T.H. Marshall, su interés primordial radica en la incidencia que ella tiene sobre el fenómeno de la desigualdad social. En su opinión, mientras el desarrollo de la ciudadanía tiende a la igualdad, las clases sociales constituyen un "sistema de desigualdad". De tal modo, le parece indispensable explicar cómo es posible que aún a partir de principios opuestos, la ciudadanía como institución, y el desarrollo del capitalismo

⁵⁰ OPAZO MARMENTINI. "Ciudadanía y Democracia. La mirada de las ciencias sociales." En *Revista Metapolítica*. Volumen 4. Número 15. p. 55

como proceso, coincidan como tendencias históricas por lo menos a partir de la última parte del siglo XVII.

La hipótesis central de Marshall en este punto es que "la igualdad implícita en el concepto de ciudadanía, aún cuando limitada en contenido, socava la desigualdad del sistema de las clases sociales[...]".⁵¹ Señala que la relación entre el principio de igualdad inherente a la ciudadanía y el de desigualdad inherente a las clases sociales, hay que entenderla en términos históricos. En sus primeras formas la ciudadanía habría contenido un principio de igualdad, dado que parte de la base de que todos los hombres deben ser libres para teóricamente ser capaces de gozar de sus derechos. Sin embargo, indica T.H. Marshall, esto no significa que todo el tiempo la incidencia de la ciudadanía haya estado en contra de la desigualdad. El grado y tipo de incidencia del desarrollo de ciudadanía en la desigualdad social, será siempre materia de investigación empírica.

En la Inglaterra del siglo XVIII la ciudadanía no estuvo en conflicto con las desigualdades de la sociedad capitalista. Por el contrario, indica Marshall, ese tipo de ciudadanía contribuyó a mantener y a justificar el sistema de desigualdad vigente. El núcleo de la ciudadanía en ese período estaba compuesto por los derechos civiles, y estos eran indispensables para la competencia en una economía de mercado. Ellos entregaron a cada hombre, como parte de su estatus individual, el poder para comprometerse como una unidad independiente en la lucha económica. Con ello se hizo posible negarle al hombre la protección social sobre el fundamento de que estaba equipado con los medios necesarios para protegerse a sí mismo.

De acuerdo a Seymour M. Lipset, T.H. Marshall habría aludido a un problema más amplio inherente al desarrollo político de la sociedad industrial moderna: "el carácter predominante de la democracia en ellas en tanto sociedades libres es en

⁵¹ MARSHALL, T.H. *Class, Citizenship, and Social Development*. Anchor Books. United States of America. 1964. p. 91 (Traducción propia)

parte resultado de una tensión crónica entre la presión hacia la desigualdad inherente a las sociedades complejas y el énfasis sobre la igualdad que es endémico a la democracia". Con este antecedente Lipset destaca dos aspectos referidos a la ciudadanía que nos importa tener en cuenta aquí: a) por un lado, vincula el desarrollo de ciudadanía al régimen político que es la democracia, b) por el otro, relaciona el problema de la desigualdad del sistema de clases con procesos de diferenciación social e institucional.

Refiriéndose a Alfred Marshall, T.H. Marshall procura definir qué es ciudadanía realizando un interesante desplazamiento conceptual:

"Alfred Marshall aceptaba como correcto y justo un amplio rango de desigualdad cuantitativa o económica, pero condenaba la desigualdad cualitativa o la diferencia de hombres que eran, por ocupación, al menos, unos caballeros y aquellos que no lo eran. Podemos, sin hacer violencia al sentido otorgado por Alfred Marshall, reemplazar la palabra caballero ('gentleman') por la palabra civilizado ('civilized')".⁵²

Por civilizado entiende T.H. Marshall, en este contexto, la estimación de las condiciones a través de las cuales se genera un estándar de vida civilizada, fundamentalmente, el "ser admitido como parte de la herencia social, lo cual implica la completa aceptación como miembro pleno de derechos de una sociedad, esto es, como ciudadano".⁵³

La apuesta del autor es que en los planteamientos de Alfred Marshall se encuentra una hipótesis sociológica implícita: la existencia de un tipo de igualdad humana básica asociada a la noción de completa membresía de un individuo a su comunidad, que no es inconsistente con las desigualdades que exhiben distintos niveles económicos en ella. En su opinión, la desigualdad del sistema de clases sociales puede ser aceptada cuidando que la igualdad de la ciudadanía sea

⁵² *Idem* p. 72

⁵³ *Idem* p. 74

reconocida. La definición de ciudadanía de T.H. Marshall tiene que ver con la naturaleza del vínculo que determina la membresía de una persona a una comunidad social: "la ciudadanía es un estatus conferido a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos quienes poseen este estatus son iguales con respecto a los derechos y deberes, a través de los cuales éste es conferido".

Sin embargo, la identificación de la idea de ciudadanía con un estatus no debe inducir a una consideración meramente estática de ella. Por el contrario, el principio de "igualdad humana" inscrito en la ciudadanía, habría sido enriquecido con una "nueva sustancia e investido con un formidable orden de derechos... mucho más allá de lo previsto o lo deseado". De ello podemos derivar que, para nuestro autor, lo que en cada momento constituye a la ciudadanía, aun en su consideración más formal, sería el resultado de un proceso. A pesar de las referencias históricas a que alude el autor para el caso inglés, en su alocución no fue más allá en el análisis de los actores sociales y las dinámicas que impulsan y definen esos procesos que es precisamente lo que configura a la ciudadanía. No obstante, es posible sostener que su formulación original es lo suficientemente abierta como para incorporar esta relevante dimensión de análisis.

Uno de los aspectos propuestos por T.H. Marshall que más ha llamado la atención en el debate sobre la ciudadanía moderna, es su planteamiento de que ésta contendría tres elementos (o componentes). Nuestro autor propone entender estas tres partes destacando que para efectos de análisis este planteamiento "es más de naturaleza histórica, que meramente lógica". Los tres elementos de la ciudadanía destacados son: el elemento civil, el elemento político y el elemento social.

El elemento civil estaría compuesto por el conjunto de derechos necesarios que definirían la libertad individual de las personas, la libertad de expresión, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad privada, a contraer contratos válidos y, finalmente, el derecho a la justicia. T.H. Marshall enfatiza que el derecho

a la justicia es de naturaleza especial, dado que sustenta el derecho a defender y alegar en términos igualitarios con los otros miembros de la sociedad todos los derechos en cuestión, en el marco de un debido proceso legal. En su opinión, esto mostraría que la institución más directamente ligada al conjunto de los derechos civiles son las "cortes (tribunales) de justicia".

Por su parte, el elemento político está en relación "con el derecho a la participación en el ejercicio del poder en tanto miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o bien como miembro de un cuerpo de electores". Con ello se hace referencia a un aspecto de igualdad en la participación en la esfera de la toma de decisiones, que no debe remitir a criterios o condiciones externas. Las instituciones más directamente asociadas a este conjunto de derechos tienen que ver, por lo tanto, y para ponerlo en términos actuales, con el parlamento y todo aquel conjunto de entidades encargadas del gobierno en los ámbitos locales.

El más controvertido componente de la ciudadanía sugerido por el autor es el elemento social. Marshall vincula a este componente el amplio rango de derechos que proporcionan un mínimo de bienestar económico y seguridad de modo que se otorgue a cada uno de los ciudadanos "el derecho de participar en la herencia social y a vivir una vida civilizada de acuerdo a los estándares prevalecientes en cada sociedad. Las instituciones más fuertemente relacionadas con ello son el sistema educacional y los servicios sociales". A juicio del autor, la culminación del desarrollo de la ciudadanía se evidencia una vez que los derechos sociales han sido estatuidos. Con el advenimiento del Estado de bienestar en la Europa Occidental posterior a la Segunda Guerra Mundial, se habría cumplido para él la emergencia del marco institucional más proclive al reconocimiento de una ciudadanía íntegramente concebida.

Marshall consideraba que la moderna dirección hacia la igualdad social (recordemos que escribe hacia fines de los años cuarenta refiriéndose de modo específico al caso inglés), constituiría la última fase de una evolución de la

ciudadanía que habría ido en continuo progreso desde hace aproximadamente 250 años. A nuestro juicio, resulta poco fructífero discutir aquí la presencia o no de una eventual perspectiva evolutiva inmanente en las formulaciones del autor, incluso el que dicho proceso sea generalizable al conjunto de las sociedades europeas o no. Más que eso nos interesa llamar la atención en este punto acerca de que T.H. Marshall hace explícito el vínculo entre el reconocimiento de derechos y los procesos de diferenciación institucional, en tanto problema histórico.

En efecto, el autor concibe que en un comienzo los elementos que componen la ciudadanía, así como el conjunto de derechos a que ellos se refieren, se encontraban imbricados. Esto se debía a que las instituciones que los reconocen no estaban suficientemente diferenciadas. Por ello es que muestra la imposibilidad de separar entre varias funciones del Estado, allí en donde una misma institución es al mismo tiempo una "asamblea legislativa", un "concilio gubernamental" y una "corte (tribunal) de justicia".

La idea de la ciudadanía como ideal político, de fuerte arraigo liberal, debe mucho a las influyentes tesis de T.H. Marshall, difundidas por el pensamiento neoliberal conservador contemporáneo. Definen una idea de ciudadanía como repertorio de derechos que ponen la igualdad formal suficiente sin cuestionar la desigualdad real, que corrigen ciertas perversiones del mercado sin afectar su esencia y para garantizar su existencia. Pero la influencia de esta teoría va más allá -o más acá- del pensamiento conservador y autoritario y se filtra y contagia el progresista. Por eso intentaremos resituirla para, desde ella, construir una alternativa.⁵⁴

La ciudadanía plena es puesta como el ideal político liberal, realizable en el tiempo, a medida que los individuos vayan ganando competencias, a medida que conquisten la "pertenencia plena". Se supone, por tanto, un escenario nacional, en el que todos gozan de la ciudadanía (mínima), de la pertenencia (mínima). Le

⁵⁴ BERMUDO, José Manuel. "Ciudadanía e inmigración". En: *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. No. 94. 1 de agosto de 2001.

preocupa sólo el desarrollo de esa ciudadanía, que irá introduciendo elementos de igualdad; la ciudadanía plena, máxima generalización de los derechos, significa la máxima igualdad contemplada en el ideal, compatible con otras muchas formas de desigualdad ante las que dicho ideal es insensible. Por tanto, la concepción de T.H. Marshall de la ciudadanía o plena pertenencia a una comunidad se reduce a un repertorio de derechos, pero la misma ciudadanía no es un derecho previo a la comunidad, no es un derecho del hombre; en rigor, ni siquiera es un derecho de los miembros de la comunidad, pues la pertenencia a la misma no garantiza la ciudadanía plena, que queda como ideal a conquistar.

Para T.H. Marshall la ciudadanía es "aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad", lo que no excluye la desigualdad de estatus, la presencia de miembros sin plenos derechos. En rigor, funciona como un estatus ideal a conseguir por los miembros del estado. Es un título que iguala a sus beneficiarios en derechos y obligaciones; pero un título que se conquista y se rellena progresivamente de contenido. La ciudadanía, pues, desarrolla un tipo de igualdad compatible con otros tipos de desigualdad, en una relación compleja con ellos; pone un tipo de igualdad en un modelo ideal antiigualitario. Su legitimación, aunque pueda parecer paradójico, reside en su función integradora de lo desigual, pues tiende un lazo solidario y de identidad por encima de la desigualdad que tolera y supone. Frente al sentimiento, el parentesco, la ficción de una descendencia común, en definitiva, los vínculos etnoculturales que constituyen el lazo de unión de la comunidad (*Gemeinschaft*), lo que Durkheim llamaba "solidaridad mecánica", la ciudadanía pasa a ser un elemento de la "solidaridad orgánica", propio de sociedades mercantiles y, en especial, capitalistas: "La ciudadanía requiere otro vínculo de unión distinto, un sentimiento directo de pertenencia a la comunidad basado en la lealtad a una civilización como patrimonio común. Es una lealtad de hombre libres, dotados de derechos y protegidos por un derecho común".⁵⁵

⁵⁵ *Idem*

La ciudadanía, para T.H. Marshall, acaba por identificarse con el ideal liberal de sociedad política. No es un derecho del hombre; al contrario, ella misma en su institución histórica y concreta define el cuadro de derechos que se conceden a los distintos tipos de hombres, según pertenezcan o no a la comunidad política y según el tipo de pertenencia o lugar que ocupan en ésta. Tampoco es la ciudadanía una cuestión de justicia; al contrario, ella misma contiene en su repertorio el derecho a la justicia, que no significa derecho a un trato justo en un escenario universalista, del hombre como ciudadano del mundo, sino que "se trata del derecho a defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con los demás, mediante los debidos procedimientos legales". Se trata de un estatus, de una condición, que pone los límites a la distribución de derecho, excluyendo a los extraños a la comunidad y diferenciando en su seno.

Es cierto, como señala T.H. Marshall, que a lo largo del siglo XX se ha conseguido una distribución igualitaria de la ciudadanía en el interior de los estados capitalistas, al margen de las diferencias reales de clase o de género; pero no es menos cierto, primero, que el repertorio ampliado de derechos no ha logrado igualar las profundas diferencias reales; segundo, que los "éxitos" de la extensión de la ciudadanía no han afectado, si no es negativamente, a la idea de una ciudadanía mundial, es decir, a una distribución mundializada de los derechos y los bienes.

CAPÍTULO II. GLOBALIZACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE EXCLUSIÓN

La globalización se encuentra en boca de todos, de la investigación académica ha dado un salto al discurso político, y a ser un tema de conversación entre las diferentes sociedades de todo el mundo. El concepto se ha vuelto un fetiche, y es más pronunciado que comprendido. Algunos ven a la globalización como el origen de todos los males del planeta, otros creen que es la panacea del siglo XXI. La verdad es que se trata de algo mucho más complejo, se trata de un fenómeno que tiene que ser analizado desde diferentes ópticas. Es indudable que este fenómeno afecta, de una u otra manera, todas las esferas de este mundo.

En este capítulo nos proponemos definir el fenómeno en estudio, y despejar algunas dudas sobre la aplicación del concepto. Posterior a esto analizaremos los efectos de la globalización en los cuatro ámbitos de la humanidad que consideramos más relevantes: sociedad, economía, política y cultura. Puesto que cada uno de estos ámbitos podría ser tema completo de una tesis, sólo abordaremos los aspectos que influirán en la conformación de lo que hemos denominado como "ciudadanía global".

Desde nuestro particular punto de vista, la globalización representa un nuevo ciclo de expansión del capitalismo, como modo de producción y proceso civilizatorio de alcance mundial. Se trata de un ciclo caracterizado por la integración de los mercados, por la intensa circulación de bienes, servicios, tecnologías, capitales e información⁵⁶. La globalización no es, en lo absoluto, un fenómeno unidimensional ni singular. Se trata de una red compleja de interacciones y se puede apreciar como una imagen poliédrica. La globalización es mucho más que el proceso de superación de las economías nacionales. Representa un salto cualitativo en la expansión del capitalismo, que en este ciclo se vuelve apátrida e incrementa el énfasis de su principio básico: la búsqueda del máximo beneficio.

⁵⁶ Para una mayor profundización sobre esta postura conceptual se recomienda revisar la siguiente bibliografía: IANNI, Octavio. *La sociedad global*. Siglo XXI Editores. México. 1998. / BECK, Ulrich. *¿Qué es la globalización?*. Paidós. Barcelona. 1998.

Para aunar más en la conceptualización del término en cuestión, considero importante presentar la distinción que plantea Ulrich Beck entre tres términos que tienen a ser utilizados como sinónimos: globalismo, globalidad y globalización.⁵⁷

El *globalismo* es la ideología del mercado mundial, el soporte ideológico de un capitalismo global indiscriminado que ensalza el orden espontáneo del mercado y vitupera toda tentativa reguladora y redistributiva del Estado. Se trata por tanto, de una ideología que reduce la pluridimensionalidad de la globalización al fenómeno económico como única clave explicativa, anulando la autonomía del resto de los espacios sociales que quedan... una suerte de virus mental en el imaginario colectivo merced al cual todo ha de supeditarse al primado de la economía. El *globalismo* suprime así la distinción clásica de la primera modernidad entre política y economía.

También Samir Amin, apoya la tesis del globalismo de Beck, afirmando que la "ideología del discurso dominante" encubre una suerte de perversiones ideológicas que presenta como inexorable lo que no es más que una opción por un determinado modelo de organización socioeconómica.⁵⁸

Por *globalidad* ha de entenderse el complejo conjunto de las relaciones políticas, sociales y culturales que establece una continuidad espacial a nivel planetario y que convierte a las fronteras en una ficción inasumible. La *globalidad* traduce la realidad de la interdependencia en los sistemas sociales, de su hibridación y de su mescolanza; una realidad plural cuya integración no significa heterogeneidad.

La *globalización* se concibe como el resultado de la interacción de las distintas lógicas globales, un conjunto de procesos cuyo desarrollo altera la organización económica, social y política de los Estados en su relación con actores transnacionales.

⁵⁷ BECK, Ulrich. ¿Qué es la globalización?. Paidós. Barcelona. 1998. Pp. 29-30.

⁵⁸ AMIN, Samir. *El capitalismo en la era de la globalización*. Paidós. Barcelona. 1999. Pp. 120-121.

Por tanto, Beck no considera que sea la globalización la que produce efectos nocivos, sino que se los atribuye al globalismo. En lo personal, considero que si bien el globalismo, como ideología dominante que da soporte al imperialismo del mercado, es lo que se encuentra detrás de la llamada "globalización desde arriba" no puede generar efectos nocivos si no es aplicada. Estos efectos negativos deberían ser atribuibles a quienes aplican y promueven la puesta en práctica del globalismo.

Aunque sí quiero dejar muy claro que la globalización no es mala *per se*, ni completamente nociva, sino que es un proceso pluridimensional que entraña reacciones aparentemente contradictorias, opuestas y antagónicas. La globalización convive estrechamente con manifestaciones que reafirman las identidades nacionales a la par que se crea una conciencia global. La globalización genera riqueza global, pero también pobreza local. De la misma manera en que crea convergencias e integraciones también produce y reproduce desigualdades, diversidades y fragmentaciones. La realidad es que no hay contradicción, sino que se trata de dos efectos que se realizan de manera paralela. Para ejemplificarlo de una manera más coloquial, podríamos decir que no son efectos antagónicos sino que se trata del anverso y el reverso de la moneda.

Ha sido tanto el énfasis que se ha puesto en el análisis de lo global y lo local en esta nueva etapa de expansión del capitalismo, que considero importante retomar una de las tesis más aceptadas, y que es de suma importancia para comprender el surgimiento de la ciudadanía global. Me refiero a la tesis de la *glocalización*. Este concepto sintetiza la dialéctica existente entre la aparente contradicción de lo global con lo local. En la mayor parte de las opiniones se encuentran aparentes efectos contradictorios, pero también se resaltan los beneficios de cada concepto. Por un lado se alaba la globalización por las nuevas oportunidades que implica, como la transferencia de tecnología y el acceso a nuevos mercados, cuestiones que incrementan la productividad de cada país. Por el otro lado, se alaba la

localización porque incrementa los niveles de participación en la toma de decisiones, y por consiguiente fomenta gobiernos más eficientes y democráticos.

La realidad es que "lo global y lo local se precisan mutuamente, se refuerzan y se consolidan. En su expansión, lo global se particulariza y se ramifica en múltiples derivaciones, y lo local se integra en lo global como parte de un todo".⁵⁹

Creo que hasta aquí hemos dejado suficientemente claro qué se entiende por globalización y por qué la importancia de estudiar sus efectos en los diferentes ámbitos de la vida de los seres humanos. En los siguientes apartados del presente capítulo se analizarán a detalle los efectos que hemos considerado más relevantes y se tratará de determinar si han contribuido u obstaculizado el proceso de construcción de esa ciudadanía global que definiremos a detalle en el capítulo 3.

1. Sociedad y economía

La globalización ha impactado la esfera social de diferentes maneras. En este capítulo nos ocuparemos únicamente de algunas de éstas, en particular las que tienen que ver con las relaciones entre personas, la familia (que desde los tiempos de Platón ha sido considerada la base de la sociedad), y analizaremos las reacciones que ha generado en los grupos de ciudadanos organizados que ha propiciado que se hable de un nuevo tipo de sociedad. La idea es analizar a la sociedad en sus tres niveles fundamentales: individuo, familia y sociedad como la suma de sus partes.

En cuanto a la esfera económica nos enfocaremos a analizar la evolución de la economía global y las economías nacionales a través de la expansión de nuevas formas de producción, los cambios en el medio laboral, los cambios en las formas

⁵⁹ DE JULIOS-CAMPUZANO, Alfonso. *Cuadernos Bartolomé de las Casas. No. 30 (La globalización ilustrada. Ciudadanía, derechos humanos y constitucionalismo)*. Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" / Universidad Carlos III de Madrid / Editorial Dykinson. Madrid. 2003. p. 29.

de capital, y la evolución del papel del Estado como agente económico. Para finalizar, hemos decidido estudiar los dos elementos comunes que surgen de la convergencia de la esfera económica y social, me refiero a la pobreza y al deterioro del medio ambiente. La pobreza porque representa la ausencia de cierto sector de la sociedad de los medios suficientes para satisfacer sus necesidades más elementales. El deterioro del ambiente porque es el medio en el que se desarrolla la sociedad y del cual obtiene los recursos naturales para sobrevivir y posteriormente intercambiar en los mercados.

Sociedad

La globalización está modificando la forma en que nos concebimos, y por consiguiente, la manera en que nos relacionamos con los demás. Estos cambios de percepción individual y colectiva se presentan de manera desigual en las diferentes regiones y culturas. En cuanto al análisis de las relaciones interpersonales y la familia es indispensable recurrir a Giddens, quien es uno de los pensadores que ha abordado este tema con mayor profundidad.

Giddens afirma que se ha globalizado el debate sobre la igualdad sexual, la regulación de la sexualidad y el futuro de la familia. Según él "ha habido muchos tipos diferentes de familia y sistema de parentesco en diferentes sociedades y culturas...La familia tradicional era, sobre todo, una unidad económica...La desigualdad de hombres y mujeres era intrínseca a la familia tradicional"⁶⁰. En este tipo de familia no sólo las mujeres carecían de derechos, sino también los niños. Prácticamente no se les reconocía como individuos. Por tanto, al evolucionar la familia se tiende a disminuir la desigualdad intrínseca entre los integrantes, todo esto mediante los llamados "nuevos derechos".⁶¹

⁶⁰ GIDDENS, Anthony. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Editorial Taurus. México. 1999. Pp. 67-68.

⁶¹ Ver el apartado tres de este capítulo.

Con el término "familia tradicional", Giddens se refiere a "la familia estándar de los años cincuenta –ambos padres viviendo juntos con sus hijos matrimoniales, la madre ama de casa de tiempo completo y el padre ganando el pan- ".⁶² En la familia tradicional los niños eran considerados, incluso, como un beneficio económico, representaban fuerza de trabajo. En la actualidad, por el contrario, y sobre todo en los países occidentales, un niño representa una gran carga económica para los padres.

La familia está siendo sustituida por el concepto de "pareja". Actualmente, la pareja, casada o no, se ha convertido en el centro de la familia, sin que los hijos sean requisito para una vida "familiar". Anteriormente, el matrimonio no se había basado en la intimidad⁶³, en nuestros días la comunicación emocional está sustituyendo los viejos lazos que solían unir las vidas privadas de la sociedad, sean relaciones sexuales, amorosas, padre-hijo o de amistad.

Esta desigualdad intrínseca de la familia tradicional se extendía, por supuesto, a la vida sexual. Hay que recordar que en la familia tradicional la sexualidad se vinculaba únicamente con la reproducción. La paulatina separación del binomio sexualidad-reproducción es una realidad que ha dado origen a los llamados "derechos sexuales" (los cuales se explicarán a detalle en el apartado 3 de este capítulo).

Las relaciones entre personas también han sufrido cambios, gracias a las innovaciones tecnológicas, en especial de los medios de comunicación, es fácil entrar en contacto con cualquier otra persona de cualquier parte del mundo. Esto ha favorecido que ciudadanos con intereses similares sean capaces de organizarse a distancia y mantener redes de solidaridad en diversos temas. Pero, por otro lado, también ha generado un nuevo tipo de exclusión, ya que no todas las personas tienen acceso al internet, que es actualmente el principal medio de

⁶² *Ibidem* p. 71

⁶³ Giddens también utiliza el concepto "comunicación emocional" como sinónimo de intimidad.

comunicación. Además, esto impide que sea realmente válida la garantía del derecho a la información.

En cuanto a las formas en que se han organizado los ciudadanos para responder a esta serie de cambios, se puede apreciar que sus acciones han dado pauta para que se hable de una sociedad global en general, y en lo particular de una ciudadanía global. Esta sociedad global, como nos menciona Ianni:

“puede ser vista como un todo histórico y lógico. Es todo un múltiplo, heterogéneo y caleidoscópico, simultáneamente tenso e integrado, abierto y en movimiento. Incluye a naciones y continentes, pueblos, sociedades y culturas, lenguas y dialectos, religiones y sectas, grupos y clases sociales, etnias y minorías, movimientos sociales, partidos políticos y líneas de opinión pública. Involucra a los factores de la producción, las fuerzas productivas y las instituciones jurídico políticas que garantizan las relaciones de producción, los modos de producción y reproducción, repartición y consumo. Una vasta y compleja estructura social en la que la producción y la reproducción, simultáneamente material y cultural, involucran también a las mercancías, las personas y las ideas, tanto a la sociedad como a la naturaleza. En una escala global la naturaleza es historizada como un patrimonio universal. En resumen, la sociedad global puede ser vista como una nueva y aún poco conocida totalidad histórica y lógica, en el seno de la cual todo se recrea, en otras palabras, con base en nuevas determinaciones”.⁶⁴

La sociedad global es el espacio donde se presenta el doble fenómeno de inclusión-exclusión y donde se desarrolla la lucha ideológica entre la *globalización desde arriba*, dirigida por las principales potencias y organismos internacionales, y la *globalización desde abajo*, emprendida por los grupos de ciudadanos organizados en todo el mundo.

⁶⁴ IANNI, Octavio. *La sociedad global*. Siglo XXI Editores. México. 1998. p. 122.

Economía

La globalización ha producido cambios en ámbitos concretos de la economía, entre los que consideramos más relevantes están los siguientes: 1) la expansión de nuevas formas de producción; 2) los cambios en el medio laboral; 3) los cambios las formas de capital; 4) la evolución del papel del Estado como agente económico.

Con respecto al primer punto, podemos encontrar que en los últimos años se está produciendo una fuerte expansión de nuevas formas de producción que consisten en la *desmaterialización* y la *desnacionalización*⁶⁵ de muchos productos y procesos productivos. Estas nuevas formas de producción se deben en principal medida a la revolución en las tecnologías de la información y la comunicación, que son uno de los rasgos que caracterizan al proceso conocido globalización.

La *desmaterialización* de los productos significa que su valor añadido se ha vuelto más dependiente de los elementos inmateriales que llevan incorporados (diseño del producto, imagen de marca, patentes, etc.) que de la manipulación física de los elementos materiales que los integran. Para ejemplificar esto, tenemos dos casos típicos de la época actual. Vemos así que en el precio de una Coca-Cola cuenta más la publicidad y la patente del invento que los componentes materiales de la bebida. En el precio de un programa de software pesan más las horas de creatividad y de programación que el coste del disco que contiene este programa. De hecho, hay quienes afirman que la imagen del producto ha ganado peso en el valor añadido porque el consumo se está convirtiendo en una forma central de buscar sentido a la vida

La *desmaterialización* de los productos también ha incluido en gran medida a las propias empresas. La empresa moderna, representativa ya no es necesariamente

⁶⁵ Ambos conceptos son retomados del trabajo de Joseph F. María Serrano que se puede consultar en: <http://www.fespinal.com/espinal/castellano/visua/es103.htm>

un complejo industrial lleno de máquinas y de trabajadores. La *desmaterialización* de los productos y de las empresas tiene una ventaja: permite crear una empresa a todo el que tenga una idea vendible, conocimientos organizativos y relaciones para sacarla adelante. Pero también tiene la desventaja, que ahora no necesariamente la creación de una empresa representa el surgimiento de fuentes de empleo que garanticen los derechos tradicionales de cierto número de trabajadores.

También es sumamente visible una *desnacionalización* cada vez mayor de los productos. El término desnacionalización implica que las sociedades han incrementado su consumo de productos extranjeros, y que la leyenda *made in* que llevan todos los productos es cada vez menos precisa. Se consumen más productos extranjeros simplemente porque el comercio internacional ha crecido, y es menos precisa la leyenda porque las multinacionales fabrican las partes y componentes de los productos de la misma marca en distintas partes del mundo. De esta manera se ensamblan en un lugar, pero el proceso de elaboración se realizó donde determinó la mano de obra más barata.

Estas nuevas formas de producción han generado cambios en el medio laboral. Lo cual nos lleva al análisis del segundo punto del apartado de economía. El primer elemento que analizaremos será la división de los trabajadores en dos categorías: los *trabajadores auto-programables* y los *trabajadores genéricos*.⁶⁶ Los primeros son los que saben manejar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y adaptarse a los cambios que estas imponen: generan la parte más importante del valor añadido de los procesos y son difíciles de sustituir. Los segundos realizan trabajos menos importantes y son prescindibles a nivel individual, aunque no como colectivo.

La globalización no sólo ha dividido y clasificado el mercado entre trabajadores autoprogramables y genéricos. De hecho, ha atomizado los intereses de los

⁶⁶ CASTELLS, Manuel. "La era de la información". En: *Revista de Occidente*, No. 205, Mayo (Ortega y el Pensamiento Europeo). Fundación José Ortega y Gasset. Madrid. 1998. p. 120.

trabajadores porque se ha sobrepuesto esta clasificación dual a muchos niveles: entre ocupados y parados, entre trabajadores temporales y fijos, entre trabajadores a tiempo completo y parcial, entre hombres y mujeres, entre trabajadores nativos e inmigrantes, etc. El resultado ha sido el debilitamiento del poder de los trabajadores a la hora de reclamar su participación en la riqueza que los incrementos de productividad genera. En general, los resultados palpables de la globalización en el medio laboral han sido el incremento de la desigualdad de ingresos.

Con respecto al tercer punto, vemos que la globalización también ha originado cambios en el capital, haciendo cada vez más compleja las formas de propiedad de éste. Tenemos así a los viejos ricos, cuya riqueza está ligada a la posesión de capital o de recursos naturales. Pero están también los nuevos ricos, que son nuevos empresarios como Bill Gates, que no tenían capital, pero que han podido crear empresas gracias a la *desmaterialización* de los productos. Y finalmente tenemos los fondos de inversión alimentados por los ahorros de los trabajadores, que se convierten así en "capitalistas" (*mutual funds*) sin la ventaja con que cuenta un verdadero propietario de capital, convirtiéndose así en una modalidad nueva y compleja. Cabe señalar que estos fondos son gestionados por equipos de financieros que mueven grandes cantidades de dinero buscando rentabilidades altas a corto plazo. Todo esto sin que se sepa realmente quien o quienes son los propietarios del capital.

De esto se puede concluir que los cambios en cuanto a la propiedad del capital se concretan en un desplazamiento del poder económico hacia los "nuevos ricos"; la desconexión de los mercados financieros respecto de la economía real; la tendencia a la concentración empresarial; una acentuación de la competencia y el alejamiento y la progresiva anonimización del capital.

En relación al último punto, se aprecia que las tendencias señaladas respecto de la expansión de nuevas formas de producción, de los cambios en el medio laboral

y en el del capital, han transformado el papel del Estado como agente económico. De hecho, se puede afirmar que los Estados están perdiendo autoridad económica. La globalización económica, tal como se ha configurado políticamente desde muchos gobiernos, ha comportado una pérdida de margen de maniobra de los Estados a la hora de establecer políticas económicas que favorezcan a todos los ciudadanos. En contraparte, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han incrementado sus funciones como creadores de las políticas económicas nacionales, y al intentar poner orden en determinadas economías subdesarrolladas, han acentuado su dependencia del exterior, y por consiguiente el endeudamiento y la pobreza.

Además de estos efectos en la esfera económica se pueden añadir los que menciona Flores Olea en su *Crítica de la Globalidad*. Según este autor la globalización del capital inicia con el proceso de automatización de la producción que se genera posterior a la Segunda Guerra Mundial. Esta automatización será impulsada por una nueva base tecnológica que está conformada por cuatro elementos principales: la informática, la electrónica, la robótica y las telecomunicaciones. En palabras de dicho autor "combinadas de diversas maneras, cada uno de estos elementos han sentado las bases para el despliegue de nuevas posibilidades productivas, caracterizadas por una mayor integración y flexibilidad que buscan superar el estancamiento de la productividad del trabajo".⁶⁷

La flexibilización de los procesos productivos y de las relaciones laborales se refiere a la sustitución de trabajo directamente productivo por maquinaria y equipos, a la expansión del trabajo indirecto (tareas de planeación, programación, etc.). Esta reestructuración de las formas de organización de los procesos productivos se enfoca en la disminución de los costos de circulación y almacenamiento. Cabe señalar que esta flexibilización afecta directamente a la clase trabajadora ya que "deteriora sus condiciones directas de trabajo,

⁶⁷ FLORES OLEA, Víctor y Abelardo Mariña Flores. *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica. México. 1999. p. 223.

incrementa el desgaste de la fuerza laboral, disminuye el volumen de empleo, desestabiliza los empleos existentes y precariza las condiciones de acceso a los nuevos puestos de trabajo, finalmente también disminuye el salario real y deteriora las condiciones de reproducción de la fuerza laboral".⁶⁸

Otro efecto característico de la globalización del capital es la desregulación, tanto financiera como gubernamental. La primera se refiere a la flexibilización normativa y operativa de los mercados financieros y de capitales y la segunda a la liberalización de ciertos sectores de gobierno o a la privatización de empresas estatales. En el caso de la desregulación financiera se aprecia que "se ha desplegado con una doble tendencia: por un lado, mediante la fusión y coordinación de enormes entidades de poder financiero (como bancos, compañías de seguros y casas de bolsa); por otro, mediante cierta desconcentración geográfica de las actividades bursátiles y financieras, lo que se expresa en el desarrollo mundial de los mercados emergentes"⁶⁹. La segunda consiste en la eliminación de "las rigideces que implican para los intereses del capital los contratos colectivos de trabajo, sancionados por las legislaciones laborales y respaldadas por las organizaciones sindicales...La desregulación de la actividad económica ha servido, asimismo, como fundamento para los amplios procesos de privatización que, bajo el supuesto objetivo de acabar con la ineficiencia estatal, han resultado en la apertura de nuevas opciones de acumulación, aun a costa de la mayoría de la población".⁷⁰

Es necesario señalar que la privatización y la liberalización o desregulación, junto con la austeridad fiscal fueron los tres ejes del Consenso de Washington que rigió la política económica durante los ochentas y noventas. Según Stiglitz "las políticas del consenso de Washington fueron diseñadas para responder a problemas muy reales de América Latina, y tenían mucho sentido...(pero) El problema radicó en

⁶⁸ *Ibidem* p. 227

⁶⁹ *Ibidem*. p. 232

⁷⁰ *Idem*

que muchas de esas políticas se transformaron en fines en sí mismas, más que en medios para un crecimiento equitativo y sostenible".⁷¹

Para finalizar con el apartado de Sociedad y Economía, analizaremos los efectos de la globalización en el medio ambiente y en la pobreza, así como la relación entre pobreza y medio ambiente. Por principio de cuentas hay que considerar que la degradación de los ecosistemas incrementa la pobreza, y ésta, hace muy difícil la conservación adecuada del medio ambiente, el cual es visto como objeto de explotación para dar sustento, aunque sea mínimo, a las poblaciones que viven en tales condiciones de miseria. Además, la explosión demográfica, experimentada en los últimos años, es también un factor de empobrecimiento y justificación del deterioro y sobreexplotación ambiental.

Las cifras relacionadas con la pobreza y el medio ambiente son más que alarmantes. En el primer caso tenemos que, aunque se ha logrado reducir significativamente las tasas de mortalidad, no se ha logrado combatir efectivamente la pobreza. A finales del siglo pasado la ONU estimaba que para estas fechas el mundo contaría alrededor de 1300 millones de personas que vivirían con un ingreso diario menos a un dólar; América Latina y el Caribe contarían con más de 110 millones de seres humanos en pobreza extrema; inclusive, en países desarrollados más de 100 millones de personas vivirían por debajo de la línea de ingreso necesario; cerca de 1 000 millones de personas en todo el planeta son analfabetas y un número apenas mayor no tiene acceso a agua potable, y otro tanto sufre hambre severa y desnutrición.⁷²

En cuanto al medio ambiente, la misma ONU, informa que mientras el consumo de combustibles fósiles se ha quintuplicado en los últimos 50 años, la emisión anual de dióxido de carbono se ha cuadruplicado en el mismo periodo; el deterioro de la capa de ozono del planeta acelera la extinción de algunas especies y propicia la

⁷¹ STIGLITZ, Joseph. *El malestar en la globalización*. Editorial Taurus. México. 2002. p. 81.

⁷² Datos obtenidos del *Informe sobre el Desarrollo Humano* de la Organización de las Naciones Unidas de 1997.

diseminación de enfermedades; al tiempo que el consumo de agua potable se duplicaba desde 1960, la disponibilidad de agua para la población ha disminuido drásticamente, por lo que en la actualidad 20 países tienen graves carencias de agua (menos de 1 000 metros cúbicos por persona al año); la destrucción de los bosques del planeta es ahora 40% más alto que hace 25 años, en 1970 se contaba con 11.4 kilómetros cuadrados de bosques por cada mil habitantes y para los noventa se redujo a 7.3 kilómetros cuadrados; esta deforestación afecta principalmente a los países pobres aunque la mitad de la madera utilizada en el mundo y cerca del 75% del papel se consumen en los países desarrollados; en las últimas dos décadas del siglo pasado, Latinoamérica y el Caribe han perdido alrededor de 7 millones de hectáreas de bosques tropicales, debido esencialmente a la demanda de madera y papel.⁷³

Es importante señalar que la misma Organización de las Naciones Unidas ha presentado una serie de propuestas para combatir la pobreza y el deterioro del medio ambiente. En el caso de la pobreza se ha recomendado "potenciar la participación democrática de hombres y mujeres a fin de que la sociedad en su conjunto tome las decisiones que afectan sus vidas"; "lograr la igualdad de género, como fundamento para potenciar el papel social de la mujer y erradicar la pobreza"; "acelerar el crecimiento en los países pobres (un mínimo del 3% anual sería indispensable), con ingresos equitativamente distribuidos..."; y por último sugieren que "el Estado no puede renunciar a su responsabilidad de brindar educación y salud básicas para todos, reformar las instituciones para mejorar el acceso a los activos productivos, cambiar la orientación de la política macroeconómica hacia la meta del pleno empleo, movilizar recursos (tributación) para la lucha contra la desigualdad y...para la erradicación de la pobreza."⁷⁴

⁷³ Datos obtenidos de la *Declaración final de la Conferencia Mundial sobre la Tierra*, organizada por la ONU, y celebrada en Río de Janeiro en 1992.

⁷⁴ Datos obtenidos del *Informe sobre el Desarrollo Humano* de la Organización de las Naciones Unidas de 1997.

Como se puede apreciar, después de haber visto las recomendaciones de la ONU, los gobiernos de los Estados han hecho caso omiso, sobre todo en lo que respecta de la modificación de la orientación económica y el fortalecimiento del propio Estado, el cual se encuentra en un proceso de redefinición que se abordará en el siguiente apartado. También resalta la vinculación de desarrollo y democracia que se tratará más adelante mediante las ideas de Sen.

En cuanto al medio ambiente, también los Estados, principalmente las potencias, y destacando el ejemplo de Estados Unidos, no sólo no han hecho caso de las recomendaciones, sino que se han tomado la facultad de vetar y emitir reservas sobre diversos puntos, como sucedió con el documento final de la llamada Cumbre de Río. No cabe duda que el futuro del medio ambiente depende de las propuestas y de las acciones que puedan emprender las instituciones, las organizaciones laborales, políticas y los movimientos sociales. Según Flores Olea, los principales objetivos de estos grupos debe ser la modificación de "los hábitos de consumo que proclama de manera indiscriminada el capitalismo global; difundir una mayor conciencia comunitaria, y extender los hábitos de solidaridad..."⁷⁵

2. Política y cultura

En lo que respecta a la relación entre política y globalización, nos centraremos en analizar los siguientes elementos: 1) los nuevos roles del Estado nación en el sistema global y su debilitamiento; 2) las nuevas formas de hacer política; y 3) el paso de una democracia representativa a una democracia participativa.

En cuanto al primer punto, partiremos argumentando que el Estado nación (como originalmente fue concebido) está en crisis. Esta crisis lo empuja a su transformación, acotada como un componente de los procesos de "reestructuración global" asociados con la emergencia de un capitalismo transnacionalista. Ya no es el Estado nación modelado como un actor que tiene

⁷⁵ FLORES OLEA, Víctor y Abelardo Mariña Flores. *Op. Cit.* p. 328.

coherencia y un destino propio dentro de una jerarquía de poder internacional y como resultado de una racionalidad de intereses. Por otra parte, la presencia activa del Estado en las diferentes actividades económicas, polariza el debate de las funciones del mercado, el Estado y la sociedad en la asignación de los recursos y se dan diferentes interpretaciones acerca del papel óptimo de los gobiernos.

Los nuevos roles emergentes en las responsabilidades del Estado incluyen las formas en que éste afecta al mercado. El nuevo Estado emergente es un Estado capitalista neoliberal que se ha convertido, al decir de Cox en la "correa de transmisión" de los intereses globales a los nacionales. Por lo tanto, el nuevo Estado es una agencia para el ajuste de las políticas económicas nacionales y las prácticas de las exigencias percibidas de la economía global. Esto puede apreciarse con el crecimiento de las agencias estatales que cada vez se conectan más a la economía global. Sin embargo, Baker no está de acuerdo con esta noción del Estado. En todo caso, la metáfora no captura la complejidad de la relación entre los procesos de globalización y el Estado.⁷⁶

El Estado emergente está transitando de un Estado interventor a un Estado facilitador de las actividades del sector privado. Pero en este tránsito se está descuidando, como fue analizado en el primer apartado de este capítulo, el combate a los problemas de la pobreza, la marginación y la exclusión social. El nuevo modelo simplemente ignora la necesidad de desarrollar un sistema social más justo y eficiente, con las instituciones que lo garanticen. Hasta ahora, la instrumentación de programas de estabilización y ajuste macroeconómicos ha dejado un fuerte impacto en los segmentos más pobres de la sociedad, lo que hace urgente que se realicen arreglos institucionales que hagan inversiones sociales para legitimar los roles emergentes del Estado.

⁷⁶ VARGAS HERNÁNDEZ, José. "Los roles emergentes del Estado en la gobernabilidad global".
En: GLOBALIZACIÓN. Revista Web Mensual de Economía, Sociedad y Cultura. Agosto de 2001.
<http://rcci.net/globalizacion/2001/fg187.htm>

Tres principios sirven de fundamento para legitimar los diferentes roles del Estado en una sociedad. Siguiendo a Camou, estos tres "principios legitimadores" del desarrollo y del progreso de los individuos en la sociedad son: en primer término el "privatista" que se fundamenta en la libre iniciativa y la competencia abierta, el principio "compensador" que fundamenta la protección a través de compensaciones que debe dar el Estado a los grupos sociales más vulnerables, y finalmente el principio de "bienestar" que justifica la intervención del Estado para satisfacer las necesidades apremiantes de grandes grupos de la población que carecen de bienes y servicios básicos.⁷⁷

El papel del Estado en el desarrollo económico ha cambiado radicalmente desde la crisis de la década de los ochenta y se ha acelerado con los procesos de globalización. Pero la reducción de funciones del papel del Estado en la política económica no es una condición suficiente para el habilitamiento de otras instituciones. El bienestar fue evaluado como la distribución de un producto social neto sobre las bases de ciertas funciones que los ciudadanos cumplieran y de derechos derivados de ciertos roles personales. Las necesidades en materia económica eran mensurables y capaces de ser comparadas interpersonalmente dentro de un espacio público de ciudadanía. Se enfatizaron la titularidad de las asignaciones dentro de un concepto de distribución económica contrastados con las diferentes numeraciones asociadas con estimaciones de gastos e ingresos agregados que se centraban en un concepto de ciudadanía "activa e individualista".⁷⁸

El gobierno del Estado nación sometido a los embates de las fuerzas económicas transnacionales y a una revolución tecnológica de la información, no debe sucumbir fácilmente a las presiones, y menos renunciar a sus funciones de mediador entre la sociedad y el mercado frente a los enormes retos que estos

⁷⁷ *Idem*

⁷⁸ *Idem*

cambios globales significan. Por el contrario, ante el enorme reto que representan las fuerzas de los procesos de globalización informática y económica, los Estados nación deben fortalecer sus estructuras mediante la reorganización y el refinanciamiento de las instituciones necesarias para establecer la nueva gobernabilidad entre la sociedad y el mercado. Con ello, se debe apoyar un desarrollo que se sustente en una profundización de la democracia y solidaridad social.

Las nuevas formas de gobernabilidad de un Estado nación ampliamente insertado en la globalidad, deben traducirse en políticas públicas que posibiliten una relación positiva entre el crecimiento económico y el desarrollo social. El crecimiento económico que pueda derivarse de los procesos de globalización tienen que acompañarse de un conjunto complejo de políticas entre las que se deben incluir la asistencia financiera y técnica multilateral proveniente de organismos e instituciones globales, así como encausamiento para la transferencia y ayuda bilateral a los países menos desarrollados.

El Estado nación no sólo se ha debilitado en cuanto a sus funciones internas, también ha sufrido una pérdida de poder en el sistema internacional, lo que ha propiciado que el multilateralismo cobre cada vez mayor importancia. Según Castells, "los Estados nación individuales son impotentes, por sí mismos, para actuar sobre temas como el calentamiento global, la capa de ozono, la deforestación del planeta, la contaminación..."⁷⁹. Aunque la realidad nos demuestra que el multilateralismo ha sido más bien un ideal que se ha estancado en los foros de debate y la retórica solemne, sobre todo porque Estados Unidos, a través de un supuesto multilateralismo ha tratado de lograr su hegemonía unilateral.

⁷⁹ CASTELLS Manuel. *La Era de la Información. Economía, sociedad y cultura. Volumen II: El Poder de la Identidad*. Siglo Veintiuno Editores. México. 1999. p. 294

La creciente incapacidad de los Estados nación para tratar los problemas globales “lleva a que las sociedades civiles tomen en sus manos cada vez más las responsabilidades de la ciudadanía global. De este modo, Amnistía Internacional, Greenpeace, Médicos Sin Fronteras, Oxfam y tantas otras organizaciones humanitarias no gubernamentales se han convertido en una importante fuerza en el ámbito internacional en la década de los noventa, atrayendo con frecuencia más fondos, actuando con mayor eficacia y recibiendo una mayor legitimidad que los esfuerzos internacionales patrocinados por los gobiernos”⁸⁰.

Concluyo el punto número uno de este apartado con una reflexión del mismo Castells que, considero, resume lo anteriormente dicho. “El papel creciente desempeñado por las instituciones internacionales y los consorcios supranacionales en las políticas mundiales no puede equipararse con la desaparición del Estado nación. Pero el precio que pagan los Estados nación por su supervivencia precaria como segmentos de redes de Estados es el de su pérdida de importancia y, en última instancia, se fomenta su impotencia”.⁸¹

Con respecto al segundo punto, las nuevas formas de hacer política, vemos que las nuevas tecnologías, especialmente las de los medios de comunicación han inducido nuevas reglas el juego en política nacional e internacional. Los medios electrónicos de comunicación se han convertido en el espacio privilegiado de la política. Con esto no quiero decir que toda la política pueda reducirse a imágenes televisivas o notas periodísticas, pero sin los medios no hay posibilidad de obtener o ejercer el poder.

La lógica y la organización de los medios electrónicos encuadra y estructura la política. Este encuadre de la política repercute no sólo en las elecciones, sino en la organización política, en la toma de decisiones y en el gobierno, modificando en definitiva la naturaleza de la relación existente entre el Estado y la sociedad.⁸² en

⁸⁰ *Ibidem* p. 297

⁸¹ *Ibidem* p. 298

⁸² *Ibidem* p. 344

los últimos años se han visto sacudidos sistemas políticos de todo el mundo y han sido destruidos numerosos dirigentes políticos en una sucesión constante de escándalos, que van desde la aventura sexual de Clinton hasta los casos de corrupción de políticos mexicanos grabados por cámaras escondidas de video.

Respecto a los medios electrónicos, éstos no sólo han servido para crear una política basada en el escándalo, sino que también han apoyado el surgimiento de un actor que participa en política cada vez de manera más activa. Me refiero a la ciudadanía, que cada vez es más tomada en cuenta por los medios de comunicación, que se han dado cuenta de que los actores políticos van más allá de los partidos políticos y los funcionarios de gobierno.

Esta nueva forma de hacer política ha demostrado que el sistema de democracia representativa ha caducado. La ciudadanía ha luchado y exigido mucho más que su simple derecho al voto. “[...]el dinamismo, variedad y complejidad de la sociedad civil no parecen ya tener manifestación apropiada en los límites del Estado democrático liberal que conocemos[...] los partidos políticos han continuado dentro de sus moldes de organización jerarquizada y, en todo caso, con programas relativamente rígidos y sin la suficiente elasticidad para reflejar las nuevas y variadas iniciativas sociales”.⁸³

Es palpable que el abstencionismo electoral, incluso en las democracias más consolidadas, tiene sus raíces en la insatisfacción social frente a un Estado y un sistema político que ya no los representa, por lo menos de manera adecuada. Es por esto que se habla de una crisis de representación que sólo puede ser superada por un tránsito hacia una democracia participativa que le permita a la ciudadanía llenar los huecos, en su país y en el mundo, que se han originado por los cambios producidos por la globalización en todas las esferas.

⁸³ FLORES OLEA, Víctor y Abelardo Mariña Flores. *Op. Cit.* P. 153

La ciudadanía global, concepto que se tratará concretamente en el siguiente capítulo y tema central de la presente tesis, sólo será posible en una democracia participativa. Afortunadamente es la tendencia actual, que se está produciendo debido a la crisis del Estado nación y las nuevas exigencias y necesidades ciudadanas.

Cultura

Se suele destacar que el incremento de los procesos de migración internacional determina la continuidad de culturas nacionales localizadas fuera del territorio de origen. Lógicamente, estas poblaciones emigradas entran en un proceso de evolución diferente respecto de aquellas que permanecen localizadas en el territorio original. No está de más mencionar que los procesos de desregularización, recomendados por la avanzada neoliberal, suponen, entre otras cosas, eliminar trabas para la circulación de mercancías y capitales, pero no incluyen ni propician la equivalente libre circulación de personas en tanto portadores de fuerza de trabajo.⁸⁴

Es aventurado sacar conclusiones fáciles acerca de las identidades y las culturas locales. La diversidad también cunde y se expande alimentada por el aumento de los contactos con lo diferente y por la mayor cantidad de ingredientes que la abundancia de información suministra. La identidad social es un concepto que tiene un fuerte matiz relacional, se actualiza y se refuerza en el contacto, en la comunicación, en el intercambio con lo otro, con lo diferente. Entra en acción cuando los códigos propios hacen crisis, encuentran su límite en el intento de comunicación. En tal sentido, si bien las identidades pueden ser sigilosamente sometidas a un proceso de uniformización a través de la oferta universal de los mismos productos y los mismos mensajes, también se genera un movimiento contrario, una reacción afirmativa de la identidad local, vinculada con la mayor exposición a nuevos contactos.

⁸⁴ MARGULIS, Mario. "Globalización y cultura". En:
<http://www.fsoc.uba.ar/Publicaciones/Sociedad/Soci09/marculis.html>

Sin embargo, es también posible que la reducción progresiva de los espacios de interacción, el auge de la comunicación sin copresencia -por medio de la moderna informática y los medios masivos- vaya operando en el sentido de uniformar los códigos simbólicos. En las ciudades modernas coexisten las manifestaciones locales con la "explosión de una arquitectura financiera, informática y turística" cuya estética y funcionalidad se multiplica en edificios semejantes a lo largo del planeta. En el lenguaje local de las ciudades, en su discurso expresivo, que revela su cultura e historia, se inserta el discurso universal y uniformado de las autopistas, aeropuertos, bancos, shoppings, un lenguaje compartido, exultante de modernidad y poco propicio a la adherencia de identidades locales.⁸⁵

Uno de los argumentos más frecuentes contra la globalización es el siguiente: La desaparición de las fronteras nacionales y el establecimiento de un mundo interconectado por los mercados internacionales infligirá un golpe de muerte a las culturas regionales y nacionales, a las tradiciones, costumbres, mitologías y patrones de comportamiento que determinan la identidad cultural de cada comunidad o país.

Aunque el argumento cultural, tal cual, contra la globalización no es completamente real, conviene reconocer que, en el fondo de él yace una verdad incuestionable. El mundo en el que vamos a vivir en el siglo que comienza va a ser mucho menos pintoresco, impregnado de menos color local, que el que dejamos atrás. Fiestas, vestidos, costumbres, ceremonias, ritos y creencias que en el pasado dieron a la humanidad su frondosa variedad folclórica y etnológica van desapareciendo, o confinándose en sectores muy minoritarios, en tanto que el grueso de la sociedad los abandona y adopta otros, más adecuados a la realidad de nuestro tiempo. Éste es un proceso que experimentan, unos más rápido, otros más despacio, todos los países de la Tierra.⁸⁶

⁸⁵ *Idem*

⁸⁶ VARGAS LLOSA, Mario. "Culturas y globalización". En: http://www.eltiempo.com.co/hoy/led_a000tn0.html

Pero, no por obra de la globalización, sino de la modernización, de la que aquella es efecto, no causa. Es verdad, la modernización hace desaparecer muchas formas de vida tradicionales, pero, al mismo tiempo, abre oportunidades y constituye, a grandes rasgos, un gran paso adelante para el conjunto de la sociedad. Es por eso que, en contra a veces de lo que sus dirigentes o intelectuales tradicionalistas quisieran, los pueblos, cuando pueden elegir libremente, optan por ella, sin la menor ambigüedad.⁸⁷

Como dice Fossaert, "en cada país, algo se resiste a lo que la modernización capitalista puede tener de uniformador... (ese algo puede ser) lo que los antropólogos califican como "cultura", lo que los sociólogos conocen con el nombre de "vida cotidiana" o de "mundo vivido" y lo que algunos historiadores clasifican bajo rúbrica de las "mentalidades".⁸⁸ La realidad nos ha demostrado que no sólo existe algo que se opone, sino que también existe un alguien que propone vías alternas a la modernización y a la globalización. Ese alguien puede ser la ciudadanía global o las propias culturas, que en contados casos han logrado una modernización sin perder la esencia de sus tradiciones.

El cambio hacia la modernización o bien puede apoyarse en la reactivación de la identidad colectiva anclada en paradigmas tradicionales básicos ("procesos de reagregación"); o bien puede comportar la disolución de esa misma identidad por adopción de paradigmas culturales ajenos o por choques violentos con los mismos ("procesos de desmembramiento"). En resumen, tradición y modernización sólo se oponen como *tipos ideales* polares, pero históricamente no son totalmente incompatibles ni excluyentes. No sólo pueden entremezclarse y coexistir, sino también reforzarse recíprocamente. Lo nuevo frecuentemente se mezcla con lo

⁸⁷ *Idem*

⁸⁸ FOSSAERT, Robert. "Modernización e identidades. México en el centro". En: *Modernización e identidades sociales*. UNAM. México. 1994. p. 28

antiguo, y la tradición puede incorporarse y adaptarse a la nueva sociedad emergente.⁸⁹

En verdad, el alegato a favor de la 'identidad cultural' en contra de la globalización, delata una concepción inmovilista de la cultura que no tiene el menor fundamento histórico. ¿Qué culturas se han mantenido idénticas a sí mismas a lo largo del tiempo?.

3. Los derechos tradicionales (inalienables) y los nuevos derechos

Los derechos tradicionales son todos aquellos que se reconocen desde la Revolución Francesa y que T.H. Marshall resume en un modelo tripartita: civiles, políticos y sociales. Entre los derechos civiles se encuentran la libertad, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y el derecho a la propiedad privada. Entre los derechos políticos se encuentran básicamente el acceso al proceso de toma de decisiones, la participación mediante el sufragio universal. Entre los derechos sociales están los derechos de bienestar, específicamente seguridad, educación y salud. Se trata de derechos que se consagraron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y que se pueden ubicar en la parte dogmática de las distintas constituciones, conocidos también como garantías individuales.

Debemos recalcar que desde el surgimiento del concepto moderno de los derechos humanos, a fines del siglo XVIII, hasta nuestros días, han evolucionado. En este sentido es importante destacar que no nos encontramos frente a una evolución producida por la globalización como conjunto de procesos causados por la innovación tecnológica y el crecimiento económico; nos encontramos frente a una evolución voluntariamente promovida por la ciudadanía organizada. La globalización forma parte de esta evolución, pero más bien como un conjunto de

⁸⁹ GIMÉNEZ, Gilberto. "Comunidades primordiales y modernización". En *Modernización e identidades sociales*. UNAM. México. 1994. Pp. 157-158.

ideas y generalizaciones de principios y valores que han hecho universales. Debido a esto se han incorporado nuevos derechos y se está luchando por la incorporación a las legislaciones de los países de otros más. Esta incorporación de derechos se puede explicar de una mejor manera a través de las llamadas "generaciones de derechos humanos"⁹⁰.

La primera generación de derechos humanos se denominó "derechos de la libertad" y actualmente se conocen como derechos civiles y políticos. El Sistema de Protección de las Naciones Unidas reconoce los siguientes derechos y libertades: 1) derecho a no ser objeto de discriminación, 2) derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, 3) prohibición de la esclavitud y de la servidumbre, 3) prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos, crueles y degradantes, 5) derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la igualdad ante la ley, 6) derechos del justiciable: derecho a un recurso efectivo ante un tribunal competente, derecho a no ser objeto de una detención arbitraria, derecho a un tribunal independiente e imparcial, derecho a asistencia judicial, derecho a la presunción de inocencia, derecho a ser juzgado sin efecto retroactivo, 7) derecho a no ser objeto de injerencias en la vida privada, 8) derecho al asilo, 9) derecho a una nacionalidad y libertad de cambiarla, 10) derecho a la protección de la familia, 11) libertad de pensamiento, creencia y religión, 12) libertad de opinión y expresión, 13) libertad de reunión y asociación pacífica, 14) libertad de circulación y de residencia en el propio país y a salir y regresar por voluntad propia, y 15) libertad de participación política.

La segunda generación de derechos humanos se denominó "derechos de la igualdad" y actualmente se conocen como derechos económicos, sociales y culturales. El Sistema de la ONU los clasifica en económicos y sociales, y son los siguientes: 1) derecho a un nivel de vida adecuado (comida, energía y vivienda), 2) derecho a la protección de la salud, 3) derecho a un ambiente equilibrado, 4)

⁹⁰ La clasificación de los derechos humanos en tres "generaciones" surge en 1978 y se le atribuye al ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, Karel Vasak.

derecho a la seguridad social, 5) derecho a la propiedad, 6) derecho al trabajo y a una remuneración equitativa, derecho al descanso y al tiempo libre. Los derechos culturales que se encuentran dentro del Sistema de Protección de la ONU son los siguientes: 1) derecho al respeto de la identidad cultural propia, 2) derecho a la información, 3) derecho a la educación y a la formación (básica y profesional), 4) derecho a participar en la vida cultural de la comunidad y 5) derecho a acceder a los patrimonios, comprendido el patrimonio de la humanidad.

Los derechos de tercera generación, también llamados "derechos de solidaridad" encontramos los siguientes: derecho al desarrollo, derecho al medio ambiente, derecho a la paz, derecho de los consumidores y derechos de las personas vulnerables. Dentro de esta última categoría de derechos la ONU reconoce los siguientes: 1) derechos del niño, 2) derechos de la persona mayor y del minusválido, 3) derecho de la mujer a la igualdad, 4) derechos de los extranjeros, de los migrantes y de los apartidas, 5) derechos de las minorías, 6) derechos de los pueblos indígenas.

Es necesario señalar que la enumeración de los nuevos derechos varía de acuerdo a quien los proponga o defienda. Así podemos encontrar derechos de corte general como derecho al desarrollo como derechos más específicos como los derechos sexuales y reproductivos, que se pueden enumerar de la siguiente manera: 1) Derecho a decidir de forma libre sobre el cuerpo y sexualidad propias, 2) Derecho a ejercer y disfrutar plenamente la vida sexual, 3) Derecho a manifestar públicamente los afectos, 4) Derecho a decidir con quien compartir la vida y la sexualidad, 5) Derecho al respecto de la intimidad y la vida privada, 6) Derecho a vivir libre de violencia sexual, 7) Derecho a la libertad reproductiva, 8) Derecho a la igualdad de oportunidades, 9) Derecho a vivir libre de toda discriminación, 10) Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad, 11) Derecho a la educación sexual, 12) Derecho a los servicios de

salud sexual y a la salud reproductiva, y 13) Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad.⁹¹

Algunos países han logrado establecer derechos que aparentemente podrían contravenir lo establecido en los derechos de primera generación. Verbigracia el derecho a la eutanasia que según ciertos grupos conservadores va en contra del derecho a la vida. Este derecho se ha legislado en los países bajos y nórdicos y el argumento de los grupos progresistas que lo defendieron es que se trata de la aplicación plena del derecho a la libertad individual, por medio del cual cada quien puede decidir lo que hace con su propio cuerpo. En este mismo dilema se encuentra el caso de la despenalización del aborto, que ha sido un derecho reclamado y exigido por los grupos feministas.

Considero importante analizar dos casos específicos que implican dos clasificaciones diferentes de los llamados nuevos derecho. El primer caso es la propuesta de la Constitución europea que fue elaborada bajo la dirección del ex presidente francés Valery Giscard d'Estaing y fue presentada como proyecto en Bruselas el 13 de junio del 2003. El segundo caso es la clasificación que nos presenta Jordi Borja sobre lo que el llama "derechos urbanos" y que propone como "una contribución a la renovación de la cultura política en el ámbito de la ciudad y del gobierno local".

En cuanto al proyecto de Constitución europea encontramos que en la Parte II se encuentran los llamados derechos fundamentales del hombre, pero además se agrega una serie de nuevos derechos, libertades y prohibiciones producto de la evolución de los derechos elementales. Destaca la prohibición del maltrato y de la pena de muerte. Se establece que "toda persona tiene derecho a la vida" y "nadie

⁹¹ Información obtenida de la Cartilla de los Derechos Sexuales y Reproductivos de l@s jóvenes. Cabe señalar que se trata de un documento elaborado por distintas organizaciones civiles y avalado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Aunque esta lista de derechos puede ser representativa de una de las categorías de los derechos de la juventud, se asume y se aplica en general para cualquier sector de la sociedad. Puede ser consultada en la siguiente dirección de internet: <http://www.jovenesnuestrosderechos.org>

podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado, se prohíbe "la tortura y los tratos inhumanos o degradantes". Además, prohíbe las expulsiones colectivas y la extradición de un individuo a "un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos degradantes".

En el artículo II se prohíbe "toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual". Si bien es cierto que la discriminación se prohíbe en todas las constituciones y no se trata de un nuevo derecho, la novedad en este proyecto de Constitución es que es uno de los artículos más específicos que se ha redactado, lo cual hace imposible que queden vacíos en cuanto a la interpretación de la ley.

En cuanto a la clonación y la genética, el proyecto de Constitución europea introduce el "Derecho a la integridad", el cual prohíbe las prácticas eugenésicas, y en particular las que tienen por finalidad la selección de las personas. Esto quiere decir, por ejemplo, que las empresas no podrán seleccionar a su personal en función de las cualidades o defectos físicos y psíquicos que prevea un análisis genético. También prohíbe la clonación reproductora de seres humanos.

Con respecto a la comunicación, tema fundamental en el actual proceso de globalización, se garantiza "el derecho a la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras". Sobre los medios de comunicación el proyecto de Constitución establece que "se respetan su libertad y pluralismo". Destaca también el derecho a la privacidad, en este sentido el proyecto de Constitución establece que la persona "tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan".

En cuento a la clasificación de nuevos derechos que nos ofrece Jordi Borja, tenemos que se trata de una lista de veintiún “derechos urbanos” cuyo desarrollo, legitimación y aplicación dependerá (en palabras del autor⁹²) de un triple proceso. En primer lugar de un *proceso cultural*, de hegemonía de los valores que están en la base de estos derechos y de especificación de los mismos. En segundo lugar de un proceso social, de movilización ciudadana para conseguir su legalización y la creación de mecanismos y procedimientos que los hagan efectivos. En tercer lugar de un proceso político institucional para formalizarlos, consolidarlos y desarrollar las políticas para hacerlos efectivos.

Los nuevos “derechos urbanos” son los siguientes (Debido a la cantidad se explicarán sólo los que sean necesario, es decir, los que no sean explicados por su misma denominación:

- 1) *Derecho al lugar*. Significa que las personas tiene derecho a mantener su residencia en lugar donde tienen sus relaciones sociales y a ser realojadas en la misma área si esta se transforma por medio de políticas de desarrollo urbano.
- 2) *Derecho al espacio público y a la monumentalidad*. Implica que todas las zonas de la ciudad deben estar articuladas por un sistema de espacios públicos y dotadas de elementos de monumentalidad que les den visibilidad e identidad.
- 3) *Derecho a la belleza*. Quiere decir que los programas públicos de vivienda, infraestructuras y servicios deben incorporar la dimensión estética como prueba de calidad urbana y de reconocimiento de necesidad social.
- 4) *Derecho a la identidad colectiva dentro de la ciudad*. Establece que la organización interna del espacio urbano debe facilitar la cohesión sociocultural de las comunidades (barriales, de grupos de edad, étnicas, etc.)

⁹² El documento “Nuevos derechos ciudadanos como respuesta política a los nuevos desafíos del territorio” fue consultado en la siguiente dirección de internet: www.campus-oei.org/tres_espacios/icoloquio12htm. Este texto es parte del libro *La ciudadanía europea*. (BORJA, Jordi / DOÛRTHE, G. / et. al. La ciudadanía europea. Editorial Península. Barcelona. 2000.) y que se recomienda revisar para mayor información.

- 5) *Derecho a la movilidad y a la accesibilidad.* Se refiere a la generación de facilidades de acceso y movilidad desde cada zona de la ciudad, a moverse con facilidad por toda la ciudad.
- 6) *Derecho a la centralidad.* Determina que todas las áreas de la ciudad metropolitana deben poseer lugares con valor de centralidad y todos los habitantes deberían poder acceder con igual facilidad a los centros urbanos.
- 7) *Derecho a la conversión de la ciudad marginal o ilegal en ciudad de ciudadanía.* Establece que las políticas públicas deben legalizar y equipar los asentamientos, introducir en ellos calidad urbana y la mixtura social, así como promover formas originales de participación ciudadana.
- 8) *Derecho al gobierno metropolitano o plurimunicipal.* Los ciudadanos tienen derecho, por razones de participación y de eficacia de la gestión pública, a un gobierno de proximidad.
- 9) *Derecho a la innovación política.* Los gobiernos locales y regionales deben recoger las demandas sociales para innovar en cuanto a sistemas electorales, mecanismos de participación, instrumentos de planeación y de gestión, etc.
- 10) *Derecho al acceso y al uso de las tecnologías de la información y comunicación.*
- 11) *Derecho a la ciudad como refugio.*
- 12) *Derecho a la protección por parte del gobierno de proximidad ante las instituciones políticas superiores, las organizaciones y empresas prestadoras de servicios.*
- 13) *Derecho a la justicia local y a la seguridad.*
- 14) *Derecho a la ilegalidad.* Se trata de que demandas consideradas legítimas, pero no legales, se puedan convertir a la legalidad.
- 15) *Derecho al empleo y al salario ciudadano.*
- 16) *Derecho a la calidad del medio ambiente.*
- 17) *Derecho a la diferencia, a la intimidad y a la elección de vínculos personales.*

- 18) *Derecho de todos los residentes en una ciudad a tener el mismo estatus político-jurídico.*
- 19) *Derecho a que los representantes directos de los ciudadanos, tanto institucionales como sociales, participen o accedan a las conferencias y organismos internacionales que tratan cuestiones que las afectan directamente a la ciudad.*
- 20) *Derecho de los ciudadanos a igual movilidad y acceso a la información similar al que poseen los capitales privados y las instituciones públicas.*
- 21) *Derecho de los gobiernos locales y regionales, y de las organizaciones y ciudades a constituir redes y asociaciones que actúen y sean reconocidas a escala internacional.*

Como se puede apreciar, se trata de una lista de nuevos derechos que de manera sumamente específica atienden los asuntos o problemas locales. Aunque en algunos casos se trate de derechos repetitivos de lo ya establecido en las dos primeras generaciones, tal es el caso del número 5 que se refiere a la libertad de tránsito; los números 10 y 20 que se refieran al acceso a la información (ya legislada en nuestro país); los números 11 y 13 que se refieren al derecho a la seguridad (función primordial de cualquier Estado, independientemente de cual sea el régimen de gobierno); el número 15 que repite el derecho a un empleo digno y el número 18 que ya está legislado en todos lados como el derecho a la igualdad ante la ley; destacan el 1,2 y 3 por su originalidad; y los números 9 y 19 por ser instrumentos promotores de la participación ciudadana y de la defensa de lo local ante lo global. El número 14 (derecho a la ilegalidad) se debe analizar por separado, y en lo particular lo considero una contradicción.

El surgimiento de esta nueva generación de derechos no implica que las dos anteriores hayan sido completamente satisfechos y aplicados plenamente. Es un hecho innegable que los derechos civiles-políticos, económico-sociales y culturales han sido letra muerta en muchas de las constituciones, principalmente de los países atrasados o en vías de desarrollo, que recientemente se han

democratizado. La principal barrera que han encontrado los Estados para lograr la plena garantía de los derechos tradicionales ha sido la falta de recursos económicos. Pero también ha influido la forma de hacer política en esos países y el orden jurídico que se ha dado cada uno, en donde por lo común las garantías individuales se expresan de manera vaga y difusa.

Estos derechos de tercera generación son las respuestas más directas contra los efectos negativos de la globalización. En cada uno de estos nuevos derechos se muestra una clara aspiración a una vida en comunidad. A diferencia de los derechos tradicionales (de las primeras dos generaciones), estos nuevos derechos tienen como titulares, además de los individuos, a otros sujetos de derecho, como los Estados, las organizaciones internacionales, los pueblos y grupos de individuos específicos y claramente diferenciados (mujeres, niños, adultos en plenitud, homosexuales, personas con capacidades diferentes, etc. Se trata de derechos que reconocen la diversidad de la sociedad mundial y aplican el principio de la igualdad al momento de aplicar el derecho, pero que legislan tomando en cuenta las diferencias esenciales de cada grupo.

En general, los derechos humanos, sean de cualquiera de las generaciones que se han mencionado, son un tema que cobrado suma importancia en la nueva agenda global. En palabras de Fulvio Atina:

“los derechos humanos ponen clara y explícitamente de manifiesto la existencia de un sistema político global como sistema formado por Estados y actores diferentes a estos últimos para defender a los hombres contra el gobierno. Si bien es cierto que los gobiernos son los principales responsables de las violaciones de los derechos humanos...estos sujetos no estatales han utilizado los instrumentos tecnológicos de la información de masas para ampliar sus mensajes y actuar en el contexto general de la erosión de la impermeabilidad de las fronteras estatales[...]”⁹³

⁹³ ATTINÁ, Fulvio. *El sistema político global. Introducción a las relaciones internacionales*. Editorial Paidós. Barcelona. 2001.

Es precisamente en el campo de los derechos humanos, donde esa ciudadanía global (en construcción) se encuentra más fortalecida. Sus acciones han sido de suma importancia para el surgimiento de los nuevos derechos o de tercera generación y las organizaciones no gubernamentales colaboran de manera estrecha entre éstas y con la ONU. Las acciones de estas organizaciones, que agrupan a ciudadanos globales, implican la creación de conciencia, la promoción de los derechos, ejercen presión para provocar la intervención de los gobiernos, se integran en coaliciones y siguen creando grupos de ciudadanos organizados.

En lo personal, considero que podría haber avanzado más en el campo de la defensa de los derechos humanos, pero ha faltado voluntad política por parte de los gobiernos de los Estados y de los legisladores en específico. Es un hecho innegable que no todos los tratados, convenios y compromisos internacionales han sido ratificados por muchos países, regiones como Asia y Medio Oriente poseen el más bajo nivel de ratificación. Potencias como Estados Unidos se niegan a eliminar la pena de muerte y no han querido ratificar el Tratado de Roma. En cuanto a los legisladores locales, se puede afirmar que no han sabido aterrizar los compromisos adquiridos a nivel internacional a sus respectivas constituciones, le ha faltado supervisar la actuación de los órganos defensores de los derechos humanos y no se han sumado eficientemente a la promoción de estos derechos ante la ciudadanía.

1. El concepto

En el capítulo anterior revisamos los doble efectos de la globalización (exclusión e inclusión) en las distintas esferas en las que se desenvuelve el ser humano. Obviamente, la ciudadanía no puede quedar al margen de este vasto repertorio de transformaciones, porque es, sin duda uno de los elementos centrales del modelo de organización política de la modernidad. Los impactos transformadores de la globalización han afectado a la ciudadanía en su doble noción, como estatus legal igualitario de derechos y obligaciones de los miembros de una comunidad política, y a la par, como identidad colectiva basada en la pertenencia a la comunidad nacional. En síntesis, el principal elemento que se ha puesto en cuestionamiento es la relación ciudadanía-Estado nación. Desde esta perspectiva podemos afirmar que la globalización de la ciudadanía como tentativa de crear vínculos sociales más allá de las reducidas dimensiones del Estado entraña una transnacionalización de la política, en busca de soluciones a cuestiones que no pueden ser resueltas siguiendo los cauces que proporciona el modelo estatal.

En este capítulo abordaremos de lleno el concepto de ciudadanía global, pero antes, quisiera dejar muy claro lo que implica la noción de ciudadanía. A la par, analizaremos algunas de las objeciones de los críticos que se oponen a la idea o la posibilidad de la existencia de una ciudadanía global o mundial. Es necesario señalar que los ejes y dimensiones inherentes a la ciudadanía, se mantienen sin importar el adjetivo que acompañe al concepto.

Según Ramírez Saíz, el núcleo central de la ciudadanía está constituido por tres ejes estructurantes y cuatro dimensiones. Los ejes en cuestión son complementarios pero no necesariamente coincidentes. Estos son: estatus, prácticas e instituciones. El *estatus* es una condición legal o jurídica, reconocida, desde arriba, a los miembros de una nación por el Estado correspondiente. Escribe

en el atributo otorgado al habitante de un país. Al plantearse la posibilidad de la ciudadanía mundial, la dificultad central estriba en la inexistencia de un Estado y de un gobierno mundiales que respalden estas posibles y nuevas competencias de los ciudadanos globalizados. Pero en este caso, en contra de lo que suele afirmarse, la materialización de los derechos y de la ciudadanía globales no depende de la construcción de un Estado Mundial, que es innecesario y prácticamente inviable. Tampoco estriba en la instauración de comicios mundiales para elegir un gobierno global. Porque la creación de un Estado único mundial conllevaría riesgos de totalitarismo, y las elecciones mundiales de gobernantes globales son irrealizables en el corto plazo.⁹⁴

El segundo eje constitutivo de la ciudadanía es la *conciencia y el ejercicio de derechos y de responsabilidades* de los individuos en cuanto miembros de su comunidad política. Se trata de un proceso de construcción colectiva de ciudadanía desde abajo, de prácticas desarrolladas por individuos y grupos para ejercer o construir derechos. Pero en contra de la forma como usualmente es visualizada, la ciudadanía como el principio del "derecho a tener derechos" y como "descubrimiento y construcción de derechos" no se reduce al ámbito nacional. Ha comenzado a tener vigencia también en lo global. Porque los cambios en las dinámicas mundiales están generando nuevas formas de exclusión-inclusión y un terreno nuevo para la actuación de los ciudadanos. Esta construcción de la ciudadanía global consiste tanto en la defensa de los viejos derechos como en la ampliación de los ya conocidos y, asimismo, en la generación de otros nuevos, para poder intervenir en asuntos de carácter global.⁹⁵ Porque la ciudadanía mundial no puede reducirse a una titularidad jurídica, reconocida por el Estado, sino que se fundamenta en el derecho a una identidad política y a una actuación de los ciudadanos del mundo.

⁹⁴ RAMÍREZ SAÍZ, Juan Manuel. "Derechos de los ciudadanos en las decisiones globales". En: *Revista Metapolítica*, Número 28, Volumen 7, Marzo-abril de 2003. México. p. 24

⁹⁵ *Idem*

El tercer eje es el *proceso institucional* o la creación de *instituciones públicas* (dependencias del Estado, leyes y políticas públicas) que protegen y materializan los derechos reconocidos y regulan las obligaciones correspondientes del ciudadano; es decir, que respaldan y dan cuerpo a ambos. En los Estados nacionales tienen asignadas estas funciones: el sistema judicial (Tribunales de Justicia), los cuerpos políticos representativos (Poder Legislativo), las instituciones de bienestar social y de seguridad pública del Ejecutivo. Ellas deben hacer efectivo el reconocimiento de los derechos y convertirlos en compromisos exigibles al Estado. En el caso de la ciudadanía mundial, algunas de las instituciones políticas internacionales comienzan a operar en esos campos.⁹⁶

De lo anteriormente mencionado se puede concluir que desde un punto de vista genético o diacrónico, los derechos y la ciudadanía se inician como prácticas sociales, después se legalizan como estatus y finalmente se materializan a través de instituciones.

Las dimensiones fundamentales de la ciudadanía son cuatro: la civil, la socioeconómica, la política y la cultural. Como es sabido, la *civil* remite a los derechos y obligaciones relacionadas con la igualdad ante la ley, la libertad de la persona, la libertad de palabra, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad y de realización de contratos. La *política* consiste en los derechos y responsabilidades de asociación y participación en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política (asamblea o cámara legislativa) o como elector de los miembros de ese cuerpo. La social estriba en el derecho y los deberes vinculados al disfrute de un nivel de bienestar económico y social (vivienda, salud, educación, etc.) acorde con los estándares prevaleciente en la sociedad en que se vive. La cultural se refiere al derecho y la obligación provenientes de la diversidad inherente a una sociedad abierta, con pertenencias múltiples en estados plurinacionales. En la mayoría de los Estados democráticos,

⁹⁶ Esta situación se analizará con mayor profundidad en el apartado 3 del presente capítulo, y el papel de las instituciones en la construcción de ciudadanía en México será materia del capítulo IV.

estas dimensiones de la ciudadanía nacional se encuentran reconocidas constitucionalmente.⁹⁷ Estas cuatro dimensiones representan la ampliación del modelo tripartita de T.H. Marshall y que aluden a la actual clasificación de los Derechos Humanos.

En síntesis, tanto en la ciudadanía nacional como en la mundial (que se encuentra en proceso de construcción), los tres ejes y las cuatro dimensiones aludidas son sus elementos constitutivos.

La principal objeción a la posibilidad de la ciudadanía global o mundial se centra en el argumento que las únicas comunidades políticas legales y legítimas, realmente existentes son nacionales y están ancladas en comunidades delimitadas con fronteras. Según esta idea el ciudadano siempre es "de alguna parte", se asocia a algún territorio o lugar. También se señala que la única autoridad o poder político soberano que instituye la ciudadanía es el Estado nacional. En realidad, el Estado soberano no puede reclamar que es la única comunidad moral relevante. Esto por dos motivos fundamentales: 1) importantes decisiones se encuentran fuera del área de competencia de los Estados nación y se transfieren a burocracias internacionales, por lo cual, la ciudadanía ya no está exclusivamente unida o ligada a la soberanía del Estado; 2) el crecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales muestra a una ciudadanía que se mueve alrededor del globo con una relativa, pero consistente, autonomía en términos de las condiciones del Estado.

Uno de los principales teóricos sobre el tema de ciudadanía es Will Kymlicka, quien se hizo famoso por su artículo *El retorno del ciudadano* y el libro titulado *Ciudadanía Multicultural* (concepto que se analizará en el siguiente apartado de este capítulo). Kymlicka, a pesar de ser uno de los autores que más aportaciones he hecho al debate, se manifiesta en contra de la ciudadanía global o mundial. El autor de origen canadiense no sólo niega la posibilidad del surgimiento de una

⁹⁷ *Ibidem* p. 25

ciudadanía de este tipo, sino que argumenta que la ciudadanía global sería contraproducente para la consolidación de una "ciudadanía democrática nacional".

Según Kymlicka:

"[...]activismo transnacional por individuos u ONG's no es lo mismo que ciudadanía democrática. Además (Held) intenta crear una genuina forma democrática de ciudadanía transnacional que podría tener consecuencias negativas para la ciudadanía democrática en el nivel nacional...Indudablemente, la globalización está produciendo una nueva sociedad civil, pero ésta todavía no produce algo que podamos llamar ciudadanía democrática transnacional".⁹⁸

En lo personal, considero que esta afirmación es errónea por dos motivos. En primer lugar, considero que si bien activismo no es lo mismo que ciudadanía, sí creo que el activismo lo realizan ciudadanos. En el caso de lo que Kymlicka denomina "activismo transnacional" lo llevan a cabo ciudadanos globales cuyas Organizaciones No Gubernamentales son de distintos países de origen. En segundo lugar, el surgimiento de una ciudadanía transnacional, global o mundial, como se le quiera llamar, no tendría consecuencias negativas para las llamadas "ciudadanía democráticas nacionales". Por el contrario, una ciudadanía global en surgimiento o en proceso de consolidación generará mayor nivel de ciudadanía nacional. Además, considero que es una redundancia el concepto de "ciudadanía democrática", ya que ciudadanía y democracia son elementos inseparables, no puede existir una ciudadanía antidemocrática o cuasidemocrática, la ciudadanía es democrática *per se*.

El autor de la *Ciudadanía Multicultural* también afirma que "muchos de nuestros más importantes principios morales deben ser libertad cosmopolita (principios de derechos humanos, democracia, protección ambiental, etc.) y debemos buscar

⁹⁸ KYMLICKA, Will. "Citizenship in an era of globalization: commentary on Held". En: *Democracy's Edges*. Cambridge University Press. United Kingdom. P. 119. (Traducción Propia)

promover estos ideales internacionalmente. Pero nuestra ciudadanía democrática es, y permanecerá por el futuro próximo, de alcance nacional"⁹⁹. Según esta afirmación, lo que debe ser global son los principios, pero la ciudadanía debe mantenerse dentro de las fronteras nacionales. Ahora bien, yo me pregunto si ¿es posible promover internacionalmente estos ideales sin que en este proceso las ciudadanía nacionales no estrechen lazos y evolucionen hacia una ciudadanía de nuevo tipo?. Insisto, la promoción de dichos principios no sólo es función de los gobiernos, de hecho, ha sido una de las principales tareas de las ONG's, integradas por ciudadanos globales.

Hasta aquí hemos analizado las críticas y los principales argumentos que se oponen a la posibilidad de una ciudadanía global. A continuación analizaremos los principales fundamentos de la construcción de la ciudadanía mundial o global.

Quienes aceptan la idea de la construcción de una ciudadanía global o mundial aducen seis razones principales para justificar su validez. Estas son: a) el reconocimiento internacional realizado sobre los derechos de los ciudadanos; b) el establecimiento o construcción progresiva de esferas públicas mundiales; c) la creación de una comunidad mundial emergente; d) la existencia de instituciones, leyes y políticas supranacionales (regionales e internacionales); e) la perspectiva normativa sobre la ciudadanía mundial; y f) el activismo o militancia de actores sociopolíticos transnacionales. En todos y cada uno de los casos intervienen los ciudadanos glo-balizados, especialmente en el (b) (deliberando entre ellos en las esferas públicas), el (c) (operando como los principales actores de proceso de constitución de la comunidad mundial) y (f) (desplegando múltiples formas de intervención trasnacional. La acción de las instituciones políticas es más clara en el (a) (aprobandando y emitiendo declaraciones mundiales sobre los derechos ciudadanos) y en el (d) (dando origen a esos recursos políticos internacionales).¹⁰⁰

⁹⁹ *Ibidem* p. 124-125

¹⁰⁰ Ramírez Saíz *Op. Cit.* P. 27

Hasta aquí hemos analizado los argumentos a favor y en contra de la ciudadanía global o mundial. Ahora es conveniente que nos centremos en estudiar una corriente de pensamiento sin la cual es inconcebible la idea de una ciudadanía capaz de trascender sus propias fronteras nacionales. Me refiero al cosmopolitismo¹⁰¹, cuyo eje central de pensamiento es antagónico al patriotismo. Esto presupone la superación del nacionalismo y la asunción de el mundo como comunidad con la cual se tienen obligaciones, derechos y sentido de pertenencia.

En general, esta visión cosmopolita ha sido mal interpretada, ya que directamente se asocia con la idea de un gobierno mundial o global. Esta idea la podemos encontrar igualmente en Kant que recientemente en David Held. Desde finales del siglo XVIII, Kant vislumbró y planteó la constitución de esta esfera pública mundial, como una comunidad de comunicación universal, como nuevas comunidades de discurso sobre asuntos públicos globales. En *La paz perpetua*, Kant nos deja claro estas ideas al abogar por una "comunidad mundial de estados republicanos".¹⁰² Aunque es una realidad palpable que los seis principios¹⁰³ que

¹⁰¹ El antecedente más remoto del cosmopolitismo y de la ciudadanía mundial lo encontramos en la Grecia del siglo IV a.C. El concepto del *kosmou polités* (ciudadano del mundo) lo acuñó Diógenes de Sínope, mejor conocido como el cínico, cuando se asumió como tal negándose a ser definido por sus orígenes locales y su pertenencia grupal, elementos que resultaban comunes para el griego habitante de la *polis*. Aunque Diógenes no estableció ningún sistema de filosofía, sus ideas dieron origen a una escuela de la filosofía clásica conocida como cinismo. Los cínicos, entre los cuales también se encontraba a Antístenes (discípulo de Sócrates), afirmaban que la civilización, con todos sus problemas, era algo artificial y antinatural y que debía considerarse con desprecio. Proponían en consecuencia un retorno a la vida natural, que ellos equiparaban a una existencia simple, y afirmaban que la felicidad completa sólo puede lograrse a través de la auto-suficiencia, ya que la independencia es el verdadero bien y no las riquezas o la lujuria. Estas ideas tendrían gran influencia sobre Zenón de Citio, fundador del estoicismo, y cuyas ideas compartían la vocación cosmopolita. Esto implicaba que las personas son manifestaciones de un espíritu universal, por lo cual debería privar la fraternidad humana y la igualdad natural de todos los seres humanos. Los estoicos afirmaban que cada uno de los seres humanos habita en dos comunidades: la comunidad local en la que nacen, y la comunidad de deliberación y aspiraciones humanas en la que las fronteras de las naciones se miden por el sol, es decir, no hay fronteras. En este mismo sentido, Plutarco afirmaba que se debía considerar a todos los seres humanos como conciudadanos y vecinos. Aunque muchas de estas ideas serían retomadas por Kant, en general pasaron desapercibidas por el mundo occidental, el cual dejó prácticamente en el olvido a los cínicos.

¹⁰² KANT, Emmanuel. *La paz perpetua*. Editorial Porrúa. México. 1983. p. 223.

¹⁰³ 1) No debe considerarse válido ningún tratado de paz que se haya celebrado con la reserva secreta sobre alguna causa de guerra en el futuro; 2) Ningún Estado independiente (grande o pequeño, lo mismo da) podrá ser adquirido por otro mediante herencia, permuta, compra o donación; 3) Los ejércitos permanentes (miles perpetus) deben desaparecer totalmente con el tiempo; 4) No debe emitirse deuda pública en relación con los asuntos de política exterior; 5)

establece Kant para lograr esa paz perpetua no han sido cumplidos nunca, esto no significa que esa esfera pública mundial no se haya constituido. Los numerosos encuentros, foros y conferencias internacionales convocados por los ONG's y movimientos sociales son la expresión material de ella. En estas esferas públicas mundiales, las diferentes comunidades discursivas pueden intervenir deliberativamente expresando sus diferentes posiciones y lealtades.¹⁰⁴

Es un hecho que tanto las posibilidades para la puesta en marcha de proyectos supranacionales como los riesgos y la afectación a bloques de países continúan generándose en el mundo en una creciente interdependencia. Ciertamente, esta comunidad mundial (en cuanto distinta de una sociedad internacional) se encuentra en la fase de formación, en proceso de construcción. Las ONG's y los movimientos sociales internacionales no sólo ponen en marcha un activismo transnacional sino también los patrones globales de asociación. Se originan y apoyan en nuevos sentimientos e identidades así como en la construcción de redes entre ciudadanos globalizados. Pero la comunidad global en formación no es homogénea. Manifiesta también rasgos excluyentes y autoritarios (tal como lo analizamos en el capítulo 2). Cabe recalcar que la formación de una comunidad mundial en sí misma, no conlleva necesariamente una perspectiva democrática.

Pero es importante reconocer que la comunidad o el marco nacional y el mundial no son la antítesis uno del otro. Los marcos locales y regionales existían antes del marco nacional. La ciudadanía mundial y nacional pueden formar un continuo. Para la construcción de esa comunidad, lo decisivo es la dimensión sociocultural de la ciudadanía mundial. La construcción de ciudadanía de carácter mundial por los actores sociopolíticos transnacionales puede efectuarse en tres ámbitos o dimensiones. Esto son: 1) el respeto y la defensa de los derechos humanos

Ningún Estado debe inmiscuirse por la fuerza en la constitución y gobierno de otro; y 6) Ningún Estado en guerra con otro debe permitirse tales hostilidades que hagan imposible la confianza mutua en la paz futura, como el empleo en el otro Estado de asesinos (percussores), envenenadores (venefici), el quebrantamiento de capitulaciones, la inducción a la traición (perduellio), etc.

¹⁰⁴ RAMÍREZ SAÍZ *Op. Cit.* Pp. 27

internacionales ya reconocidos; 2) la ampliación de los viejos derechos; y 3) la construcción de nuevos derechos.

La formación de ciudadanía global está siendo impulsada desde los espacios transnacionales oficiales y a partir de la acción de los movimientos sociales de perspectiva global. Entre ambas vertientes se dan puntos de intersección, tanto de coincidencia como de disputa, no sólo porque obedecen a distintas lógicas y dinámicas de actuación sino también debido a las perspectivas e intereses diferenciados de las que respectivamente parten. Desde la vertiente ciudadana, hacer vigentes los derechos ya reconocidos y demandar nuevos derechos en espacios internacionales implica ir construyendo la ciudadanía mundial.¹⁰⁵

La importancia de esta ciudadanía mundial reside en que “subsana una grave omisión: la del interés de las personas que no están relacionadas con nosotros, a través, por ejemplo, del parentesco, la comunidad o la nacionalidad. El afirmar que la lealtad fundamental del individuo es la que debe a toda la humanidad hace que todas las personas pasen a ser de nuestra incumbencia, sin excluir por ello a nadie”¹⁰⁶. Esta es la mejor definición de la solidaridad que pregonan y se ejerce entre los integrantes de las Organizaciones No Gubernamentales y las redes ciudadanas.

Este cosmopolitismo es “humanista y no considera a ningún ser humano un extraño; pero se opone a las formas de humanismo universalizador, como el cristianismo misionero de la época victoriana o la *misión civilisatrice* colonial, que expresan su amor al prójimo intentando imponerle sus costumbres supuestamente superiores. Es por eso que el cosmopolitismo no es partidario de la cosmópolis, ya

¹⁰⁵ *Ibidem* p. 34

¹⁰⁶ SEN, Amartya. “Humanidad y Ciudadanía”. En: *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Editorial Paidós. Barcelona. 1996. p. 138.

que un estado mundial corre el riesgo de imponer exactamente la clase de uniformidad a la que se opone el cosmopolitismo".¹⁰⁷

Es obligatorio admitir que la materialización del proyecto de ciudadanía mundial se enfrenta a múltiples y graves dificultades. En opinión de Held, los obstáculos políticos y culturales son formidables¹⁰⁸. Estos son tanto externos a los actores sociales internacionales como internos a ellos. Los del primer tipo provienen tanto de los Estados como de los partidos políticos nacionales que rechazan la posibilidad de que sus facultades sean reducidas. Los segundos se originan en los propios movimientos internacionales. Debido a su heterogeneidad, estos actores no han logrado unificar criterios ni objetivos. Todo esto implica que el proyecto en cuestión no será realizable en el corto plazo. La construcción de ciudadanía mundial constituye un proceso en marcha, en el que es innegable que el tramo que resta por recorrer, para institucionalizar esta modalidad de ciudadanía será largo y difícil. Como argumenta Ramírez Saíz:

"no está garantizado un final favorable inmediato para esta lucha social y política. Pero tampoco el proceso, ya iniciado, será fácilmente reversible. Porque ha logrado abrirse un camino franco, socialmente respaldado, para la construcción sociocultural y el reconocimiento institucional de la ciudadanía mundial".¹⁰⁹

Según de Julios-Campuzano, "el proyecto de democracia cosmopolita que Held propone pretende articular mecanismos reales para la construcción paulatina de espacios regionales de cooperación política que propicien la superación –que no la supresión- del marco político estatal en beneficio de nuevas formas de participación democrática: una ciudadanía supranacional que permita desembocar

¹⁰⁷ APPIAH, Anthony. "Ciudadanos del mundo". En: *La globalización de los derechos humanos*. Editorial Crítica. Barcelona. 2003. p. 206.

¹⁰⁸ Se recomienda revisar el apartado final de la siguiente obra: HELD, David. *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Editorial Paidós. Barcelona. 1997.

¹⁰⁹ RAMÍREZ SAÍZ *Op Cit.* p.35

a largo plazo en una organización democrática cosmopolita".¹¹⁰ Es un hecho que los Estados se están transformando en piezas que se articulan dentro de un sistema global y ya no pueden ser los únicos detentadores del poder, ni la democracia se puede circunscribir únicamente a éstos. La democracia debe ser cosmopolita sin que esto implique la desaparición del Estado ni que impida el surgimiento y desarrollo de otras fuerzas políticas como la ciudadanía.

Estas ideas refuerzan nuestra hipótesis de que la *ciudadanía global* se encuentra en una etapa de construcción en la que conviven -con marcados contrastes nacionales- *ciudadanos y ciudadanas que en lo individual han culminado un proceso interno de ejercicio de derechos cívicos* (reconocidos y alentados globalmente) *con aquellos ciudadanos y ciudadanas que aún no han podido ejercer en forma plena su ciudadanía* dentro de los límites de sus propias fronteras (debido, esencialmente, a las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de sus países).

Esto nos lleva a definir a la *Ciudadanía global* como la participación del conjunto de ciudadanos, hombres y mujeres, de diferentes nacionalidades, en los asuntos de interés común más allá de sus fronteras. Todo esto con base en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos universales, básicamente civiles, políticos y sociales.

La ciudadanía (nacional o global) es, ciertamente, un reconocido *estatus* de inclusión y pertenencia que apela a la existencia de una estructura de derechos universales. Pero también es un *proceso histórico*, resultado de una diversidad de prácticas y / o dinámicas que a su vez han seguido su propio patrón, por llamarle de alguna manera, de interpretación nacional en particular. Por ello, en lugar de hablar de ciudadanía a secas. García y Lukes prefieren hacer referencia al concepto de "*ciudadanía sustantiva*", indicando con dicha acuñación teórica que la

¹¹⁰ DE JULIOS-CAMPUZANO, Alfonso. *Cuadernos Bartolomé de las Casas. No. 30, La globalización ilustrada. Ciudadanía, derechos humanos y constitucionalismo*. Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas / Universidad Carlos III de Madrid. Madrid. 2003. p. 162.

categoría de ciudadanía dentro de su complejo contenido interno ha objetivado significados distintos en correspondencia con la práctica específica de las sociedades contemporáneas. "La ciudadanía sustantiva es, dicen estos autores, el resultado de conflictos sociales y luchas por el poder que se producen en coyunturas históricas concretas. Algunas han sido luchas de clases, otras el resultado de enfrentamientos étnicos y geopolíticos".¹¹¹ Pero este concepto será analizado con mayor profundidad en el siguiente apartado del presente capítulo.

Para finalizar este apartado, haré algunos comentarios relacionados con algunos conceptos similares (en nombre) a la ciudadanía global y que suelen confundirse aún cuando sus definiciones están completamente alejadas de lo que hasta aquí hemos planteado. Me refiero a la *sociedad civil global* y la llamada *sociedad global*. En cuanto a este punto podemos apreciar que son pocos los libros especializados en relaciones internacionales que abordan estos conceptos, y los que lo hacen proponen dos visiones. En primer lugar, definen a la sociedad global como el "conjunto de personas que interactúan en la misma arena y usan el mismo estilo de ropa, manejan el mismo modelo de auto, consumen la nueva cocina multinacional y ven los mismos filmes y programas de televisión. El lenguaje de esta *nueva sociedad global* es el inglés".¹¹² Como es evidente, este concepto surge de la llamada macdonalización o asunción del *american way of life*.

En segundo lugar, se vincula a la sociedad civil global con la gobernabilidad global. En este sentido varios autores afirman que los actores no gubernamentales están en el proceso de formación de una sociedad civil global. Esta sociedad civil global se refiere a la esfera de interdependencia civil sin sumisión a un Estado abrumador. En otras palabras, la sociedad civil global es la suma de las

¹¹¹ SERMEÑO, Angel. "Ciudadanía y teoría democrática". En: *Revista Metapolítica*, Número 33, Volumen 8, enero-febrero de 2004. México. P. 88.

¹¹² BARRY Jones, Peter M. Jones y Ken Dark. *Introduction to international relations*. Manchester University Press. UK. P. 109.

sociedades civiles nacionales, las asociaciones de individuos y los movimientos sociales.¹¹³

2. Conceptualización contemporánea: Ciudadanía con adjetivos

El concepto de ciudadanía ha cobrado vigencia en los momentos cruciales en los que se redefinen nociones, se ajustan estructuras de organización y surgen distintos patrones de comportamiento respecto a la política. Según Yolanda Meyenberg explicar el papel de la ciudadanía en un contexto de individualización y de alta valorización de la racionalidad implica establecer una serie de recortes analíticos que permitan establecer: 1) las nociones que han sido consideradas parte del núcleo duro del concepto; 2) los límites que otorgan validez espacio-contextual a estas nociones; 3) los problemas de inclusión y exclusión del individuo en la ciudadanía; y 4) las transformaciones en los discursos, en los valores político-culturales y en la construcción de la fisonomía del ciudadano.¹¹⁴

Los valores por medio de los cuales se constituye el núcleo duro del concepto plantean a la ciudadanía condiciones casi inasequibles:

- Lealtad como adscripción emocional hacia aquello que conforma la estructura de instituciones políticas y hacia los valores que la legitiman.
- Responsabilidad como propensión a emprender acciones positivas y a cumplir con lo prescrito en las normas acordadas.
- Integridad como capacidad de combatir el egoísmo y la deshonestidad.
- Tolerancia como la disposición a permitir que unos sostengan y expresen visiones y emprendan acciones que otros desaprueban. Como capacidad crítica o capacidad de juicio práctico para evitar las situaciones que se

¹¹³ AKTMANN, Roland y Robert Grant. "Living in a global world: globalisation and the future of politics". En: *Issues in International Relations*. Routledge. New York. 2000. Pp. 43-44.

¹¹⁴ MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda. "Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto". En: *Perfiles Latinoamericanos*. Número 15. Diciembre de 1999. México. Pp 9-10.

presentan en el espacio público. Como el convencimiento de que nadie puede ser menospreciado en sus derechos debido a su sexo, opiniones políticas, creencias religiosas u origen étnico.¹¹⁵

Otro prerequisite imprescindible en los cimientos de una buena ciudadanía es la educación. El vínculo entre educación y ciudadanía se construye a partir de dos tipos de condiciones: la adquisición de conocimientos en relación con la comunidad política de pertenencia y una disciplina de carácter que garantice la actuación dentro de los parámetros de conducta válidos. Supone, también, la capacidad de disciplinar las emociones por la racionalidad y el respeto hacia los otros. La educación es un requisito indispensable, mas no suficiente, para la constitución de ciudadanía, el éxito del proceso educativo se observa, en última instancia, en la manera en que éste procura la civilidad.¹¹⁶

La civilidad, en una dimensión ética aparece como la creencia que afirma la posibilidad de construcción del bien común, como la confianza en una comunidad de partes que contienden dentro de una unidad social moralmente válida. En una dimensión normativa significa la creencia en la validez legítima de las instituciones gubernamentales que aplican las leyes y resuelven los conflictos, y sienta las bases para el reconocimiento de la autoridad, tanto de los gobernantes como de los gobernados. En una dimensión política restringe el ejercicio del poder, impide la obstrucción y la violencia subversiva.¹¹⁷

En atención al impacto de la internacionalización de la ciudadanía, bien sea por la globalización o por la integración regional, los estudiosos tienden a cuestionarse sobre una acción política y un despliegue de las condiciones básicas de membresía (códigos y valores) más allá de los límites nacionales. Aluden también a las imágenes sobrepuestas y contradictorias que caracterizan al ciudadano global, cuya complejidad ha conducido a un intento de homologación a través de

¹¹⁵ *Ibidem* Pp. 11-12

¹¹⁶ *Ibidem* Pp.12-13

¹¹⁷ *Ibidem* p. 13

la idea de una ciudadanía global entendida como una serie de proyectos o como un cargo ejercido dentro de una empresa normativa. Falk por ejemplo, distingue cinco imágenes parcialmente sobrepuestas, pero también contradictorias de un ciudadano global: el reformador global, el hombre global de negocios de élite, el gerente del orden mundial a la luz de los problemas ambientales, el surgimiento de un regionalista políticamente consciente y el activista transnacional emergente.¹¹⁸

En el sentido inverso se ha abierto una línea de análisis que pretende, por un lado, ofrecer nuevas explicaciones al problema clásico de la exclusión y, por el otro lado, plantear una alternativa acotada del sentido ciudadano a partir de su incidencia en la agenda pública en defensa de "temas" muy concretos como pueden ser el medio ambiente, la defensa o el rechazo de prospectos legislativos que afectan directamente la vida cotidiana (aborto, uso del espacio con fines comerciales, fuentes diversas de contaminación, impacto en los medios de comunicación), la distribución tributaria, el neopacifismo, etc.

Lo que se observa en estas nuevas incursiones es un desplazamiento en el foco del análisis, en el que se deja de atender de manera primordial los obstáculos de admisión y se centra el esfuerzo en las prácticas que inhiben o fomentan la libertad. No obstante, esta libertad no se entiende a partir de los derechos que otorgan los elementos civil y político de la ciudadanía, sino de una garantía de movimiento en la multitud de centros de diseminación de la vida pública que se generan en las sociedades modernas.

Debido a esto encontramos al concepto ciudadanía acompañado de diversos adjetivos. Cada uno de estos adjetivos expresa la postura en cuanto al debate de cada autor e implica por sí mismo un concepto diferente. Me refiero a conceptos como: ciudadanía formal, ciudadanía sustantiva, ciudadanía pasiva, ciudadanía activa, ciudadanía universal, ciudadanía multicultural, ciudadanía diferenciada, ciudadanía nacional, ciudadanía republicana y ciudadanía global.

¹¹⁸ *Ibidem* p. 23

El término más común es la **ciudadanía formal**, que se entiende como el conjunto de derechos y deberes de los miembros formalmente reconocidos por el Estado nación. Se trata de una visión muy general que se tiende a confundir con la nacionalidad.

A partir del siglo XIX la noción de la ciudadanía formal es sustituida por el concepto de **ciudadanía sustantiva**, que supone no tan sólo la existencia del conjunto de derechos que aseguren la participación de los miembros de un Estado en la cosa pública sino, esencialmente la puesta en marcha por parte del Estado, o de los órganos de gobierno de la comunidad, de un conjunto de instituciones y de políticas públicas que garanticen una participación real y efectiva.¹¹⁹

Actualmente, no son muchos los teóricos que defienden la concepción de una **ciudadanía pasiva**, es decir, como el mero reconocimiento formal de un conjunto de derechos y deberes. Sin embargo, las referencias a una ciudadanía activa son de una gran heterogeneidad, dependiendo del ámbito político desde el que provienen, y más puntualmente, de cómo es visualizada la relación entre sociedad y Estado.

De esta manera, Robert Dahl dice que el **ciudadano activo** es el que está fuertemente relacionado con los asuntos públicos y la vida política, se encuentra bien informado acerca de problemas, candidatos, partidos; se encuentra incorporado con otros ciudadanos en deliberaciones públicas sobre materias de interés general; es un activo participante de los esfuerzos para influir en las decisiones gubernamentales; asiste a *meetings* políticos y se encuentra motivado en todas estas actividades por el deseo de perseguir el bienestar general.¹²⁰ Es necesario señalar que Dahl es uno de los autores más exigentes en cuanto a los requisitos necesarios para definir a una ciudadanía activa. Otros tantos autores se remiten a la participación electoral de manera constante, responsable e informada.

¹¹⁹ MORÁN/BENEDICTO. *Jóvenes y ciudadanos*. INJUVE. Madrid. 2000. p. 8.

¹²⁰ DAHL, Robert. *La democracia y sus críticos*. Ediciones Paidós. Barcelona, España. 1993.p. 20.

El fenómeno de la pluralidad cultural ha sido uno de los focos de mayor interés en la teoría social y política reciente sobre la ciudadanía. Este fenómeno representa un desafío para las democracias liberales dado que afecta los aspectos relativos a la identidad comunitaria y social, y en definitiva a la posibilidad de una convivencia democrática cotidiana.

La posición del canadiense Will Kymlicka parte de la base de que la mayoría de los países son culturalmente diversos. El autor distingue entre dos tipos de estados multiculturales: los "estados multinacionales" (donde la diversidad cultural surge de la incorporación de culturas que anteriormente poseían autogobierno y estaban concentradas territorialmente en un Estado mayor), y "estados poliétnicos" (donde la diversidad cultural surge de la inmigración individual y familiar).¹²¹

Kymlicka critica la perspectiva integradora que T. H. Marshall suponía de los derechos sociales de la ciudadanía. Las consideraciones de Kymlicka apuntan precisamente a que la implícita "teoría de la integración" de Marshall no funciona en el caso de los inmigrantes y de otros grupos, "porque estos grupos no son excluidos de la plena participación por sus estatus socioeconómico, sino por su identidad sociocultural". Estas críticas que hace Kymlicka sobre la obra de T.H. Marshall no son del todo precisas. Si bien es correcto lo que afirma el autor canadiense no es cierto que en "Ciudadanía y clase social" se proponga directamente la integración a la ciudadanía de grupos socioculturales, en realidad, Marshall se limita a analizar a las clases sociales como elementos que impiden o retrasan el ejercicio de una plena ciudadanía. En este mismo sentido, Sartori nos recuerda que Europa (recordemos que la obra de T.H. Marshall ha sido criticada por su etnocentrismo) "nunca se ha enfrentado hasta hace pocas décadas, al problema de la integración de recién llegados realmente *extraños*".¹²²

¹²¹ KYMLICKA, Will. *Ciudadanía multicultural*. Paidós. Barcelona. 1995. p. 20

¹²² SARTORI, Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Editorial Taurus. México. 2001. p. 113.

Kymlicka acuña el término de **ciudadanía diferenciada o multicultural**, "cuando en una sociedad se reconocen los derechos diferenciados en función del grupo, en donde los miembros de determinados grupos se incorporan a la comunidad política no sólo en calidad de individuos, sino también a través del grupo, y sus derechos dependen, en parte, de su propia pertenencia de grupo".¹²³ El autor también visualiza como objetos de marginación a las mujeres, los discapacitados, grupos con preferencias sexuales diferentes, cuya marginación sobrepasa las fronteras étnicas y nacionales.

En lo particular considero que la idea de una ciudadanía diferenciada o multicultural es una aberración que impide que se desarrolle una plena ciudadanía. Digo esto porque el eje fundamental de la ciudadanía es la igualdad de derechos y oportunidades, por lo cual no ningún grupo debe poseer derechos de excepción. Esto conllevaría a clasificar a la ciudadanía en primera, segunda o tercera clase, insisto, atenta en contra de los principios de la democracia moderna. Y analizando más específicamente la idea del multiculturalismo, de Kymlicka y otros autores que la comparten¹²⁴, comparto la opinión de Sartori cuando afirma que "el multiculturalismo...es un proyecto en el sentido exacto del término, dado que propone una nueva sociedad y diseña su puesta en práctica. Y es al mismo tiempo un creador de diversidades que, precisamente, fabrica la diversidad, porque se dedica a hacer visibles las diferencias y a intensificarlas, y de ese modo llega incluso a multiplicarlas"¹²⁵.

Además, el multiculturalismo es un obstáculo al proceso de construcción de la ciudadanía global. Lo que se requiere para seguir avanzando en la construcción de esta ciudadanía de nuevo tipo es impulsar el pluralismo como manifestación de una sociedad abierta y enriquecida por pertenencias múltiples, mientras que el

¹²³ KYMLICKA, Will. *Op. Cit.* P. 240

¹²⁴ Se recomienda revisar la siguiente bibliografía, ya que sintetiza las ideas de los multiculturalistas: BACA OLAMENDI, Laura. "La caída del muro de Berlín y la construcción de la ciudadanía multicultural". En: *Ciudadanía en Movimiento*. Universidad Iberoamericana A.C. / Fundación Demos I.A.P. / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. México. 2000.p.p. 286-302.

¹²⁵ Sartori, Giovanni. *Op. Cit.* P. 127.

multiculturalismo implica desmembrar la comunidad pluralista en subgrupos de comunidades cerradas y homogéneas.

Por otra parte, el concepto de **ciudadanía universal** se refiere a la ciudadanía que no reconoce grupos, ni clasifica los tipos de demandas que pudieran provenir de convicciones personales o identidades grupales. Es el antagónico de la ciudadanía diferenciada o multicultural y se vincula directamente con la llamada **ciudadanía republicana**, la cual parte del principio de que la igualdad de derechos y obligaciones se establece en la Constitución.

En esta corriente se ubican autores como David Miller, quienes afirman que si una sociedad plural se mantiene unida y legitimada a través de un común entendimiento acerca de lo que es la ciudadanía, esto es, el ejercicio de derechos y deberes, la concepción republicana de ciudadanía es la vía más adecuada para el desarrollo de una convivencia democrática con pluralismo cultural.¹²⁶

Ciudadanía republicana. El rasgo distintivo de esta concepción de ciudadanía radica en el destacado papel que asigna a la participación activa del ciudadano en la organización y dirección de la sociedad. De acuerdo a esta visión, el lugar apropiado para ejercer la participación es el espacio público y el mecanismo para la misma es el debate nacional. Es característico de esta concepción de ciudadanía enfatizar el vínculo de pertenencia del ciudadano a su comunidad política. Ello supone que el individuo en cuanto ciudadano suspende a la hora de su participación en el espacio público su particularidad y diferencia específica para estar en posición de alcanzar un punto de vista que corresponda y / o se aproxime de mejor manera con el bien común y / o la voluntad general de la comunidad. Cabe destacar, en un breve paréntesis, que esta noción activa de ciudadanía contrasta radicalmente con una posible lectura de ciudadanía liberal (que podría ser más bien libertaria) planteada en términos de una actitud pasiva frente a las estructuras de autoridad. Se trataría de una versión en el fondo "dócil" y "despolitizada" de la ciudadanía que hace énfasis en la protección de los derechos

¹²⁶ OPAZO MARMENTINI. *Op. Cit.* P.71.

individuales por parte del Estado en una especie de transacción que permite a los ciudadanos dedicarse plenamente a la búsqueda de sus intereses privados. O lo que es igual, convirtiendo al espacio público en una versión substituta del mercado.¹²⁷

Ahora bien, volviendo a la noción de ciudadanía republicana, esta perspectiva también supone que la identidad de los ciudadanos es el resultado de su propia práctica en el espacio de lo público en donde ejercitan de manera activa sus derechos. Cabe aclarar que esta concepción no rechaza ni desconoce el papel de los valores étnicos y culturales a la hora de configurar la identidad del sujeto que goza de la condición ciudadana, aunque entre los teóricos en la materia existe una impresionante polémica en torno a la conveniencia de derivar derechos de grupo (particulares) que complementen a los tradicionales derechos individuales (universales).

Meyenberg aporta otro concepto, el de la **ciudadanía neorrepública**. El principio es que la nueva república se percibe como un conjunto de comunidades, en donde la función de la comunidad pública es resguardar la estructura que permite a las otras desarrollar sus actividades y la ciudadanía sirve como canal de comunicación entre comunidades. Al igual que en el concepto clásico, ser ciudadano exige cubrir requisitos de pertenencia, no obstante que éstos se centran en la capacidad para entender las diferentes expresiones de la multiculturalidad y para traducirlas en referentes políticos eficaces. El ciudadano neorrepúblicano debe ser apto para debatir, racionalizar su debate y elegir; para ello debe entender la lógica de una democracia plural. En suma, el ciudadano neorrepúblicano se distingue de los ciudadanos anteriores porque su autonomía está garantizada por la república, porque su juicio emerge principalmente en una tratamiento competente de la pluralidad y porque su lealtad está dirigida hacia la organización pública de la pluralidad misma, la república. La tarea de la república es la organización del pluralismo, esto significa entre otras cosas, que cuando su

¹²⁷ SERMEÑO, Angel. *Op. Cit.* p. 9

funcionamiento demande que se establezcan normas, ésta deben ser reforzadas por el dominio público y respetar las diferencias.¹²⁸

Un concepto muy vinculado al anterior es el de la **ciudadanía liberal**. De acuerdo con esta influyente tradición de pensamiento, la ciudadanía se corresponde con un conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) que cada miembro de la sociedad, en posición de poseer este estatus, goza por igual. Cae por su propio peso el señalar que esta concepción adopta una inequívoca posición y / o perspectiva a favor del sujeto individual, quien es el detentador de estos derechos. Esta concepción de ciudadanía, sin embargo, presupone que el sujeto que goza de estos derechos debe cumplir al mismo tiempo un conjunto exigente de atributos sobre los que se sustenta la contraparte del gozo de derechos. Esto es, la adopción de aquel conjunto de deberes que la comunidad de adscripción impone al ciudadano. Así, bajo la perspectiva liberal, un buen ciudadano es aquel que asume un estilo secular y cívico de vida "participativa" que alimenta y estimula una apropiada integración social.

Tampoco resulta ocioso recordar que esta noción de ciudadanía corresponde a la vigencia de un régimen auténticamente democrático bajo el cual es capaz de desarrollar todo su potencial y su virtud. En coincidencia con T.H. Marshall, de acuerdo con esta muy difundida interpretación, la ciudadanía debe concebirse como un proceso largo y lineal de ampliación de goce de derechos civiles (de propiedad); derechos políticos (de participación en las estructuras de toma de decisión tanto en calidad de gobernante como de gobernado); y derechos sociales (orientados a compartir la riqueza de la comunidad a través del acceso a satisfactores en rubros de educación, salud, vivienda y empleo). Así entendido, la principal función de este proceso de ampliación de los derechos consiste en el establecimiento de un marco de igualdad (formal) que contrapesa o equilibre la desigualdad (material) existente entre los miembros de una comunidad política correspondiente.

¹²⁸ MEYENBERG, Yolanda *Op. Cit.* p. 25

Es decir, el objetivo implícito en este esquema consiste en articular un ensayo de explicación al peculiar y paradójico fenómeno de cómo siendo el sistema capitalista un sistema que esencial y constitutivamente promueve la desigualdad entre los individuos, también ha alentado en su interior un proceso paralelo de generación de condiciones de igualdad entre los integrantes de una determinada comunidad a través, precisamente, del acceso a la condición ciudadana y su paulatina y lenta ampliación.

Ahora bien, toda la referencia a Marshall tiene como propósito enfocar directamente un conjunto de problemas de gran actualidad en la teoría de la ciudadanía y que, evidentemente, ha surgido al calor del debate que ha tenido como objetivo revisar la influyente contribución de este autor bajo las nuevas problemáticas teóricas y prácticas de los escenarios actuales de la política. Estas problemáticas son las siguientes:¹²⁹

1. *Dialéctica inclusión-exclusión*: se refiere a la tensión creciente entre los derechos de ciudadanía (que registran, asimismo, una tendencia hacia la ampliación) y las fuerzas de la economía, que marcan una consistente tendencia hacia la exclusión.
2. *Reclamos identitarios*: corresponde a la tensión entre el estatus de ciudadanía y la pertenencia a una comunidad de origen que no se corresponde plenamente con la comunidad política establecida.
3. *Los exigentes presupuestos de la participación*: señala una cuestión clásica que ahora sigue más vigente que nunca: la tensión entre el exigente nivel de presupuesto ético normativo que impone condiciones muy difíciles al ejercicio de la ciudadanía. A ello debe sumarse el carácter dinámico y cambiante de los entornos y / o contextos históricos que también determinan a la condición ciudadana.

El catálogo de problemas asociados con la teoría liberal de la ciudadanía es, por supuesto, mayor, pero los apuntados son cruciales, por cuanto constituyen

¹²⁹ SERMEÑO, Angel. *Op. Cit.* P. 90

desafíos abiertos a la condición ciudadana. Por tanto, sin enfrentarlos directamente es imposible alcanzar una concepción teórica y política de la ciudadanía que sea satisfactoria y relevante.

En cuanto a la **ciudadanía nacional**, los autores coinciden en definirla como el status legal que implica derechos y obligaciones y que opera exclusivamente dentro de la esfera soberana del Estado. Francisco Zapata afirma que:

“en la visión de Marshall, el proceso de desarrollo de la ciudadanía está ligado al desarrollo de la noción y de la ideología nacionalista. La ampliación del espacio de la ciudadanía se produce con base en la consolidación del espacio nacional, concebido en términos neutros desde el punto de vista del conflicto de clases. Se trata de un espacio que genera oportunidades para categorías sociales ubicadas en distintos lugares de la estructura de clases. A noción y el nacionalismo son entonces la garantía de la expansión de la ciudadanía en sus distintos tipos”.¹³⁰

Vinculando este concepto con nuestro objeto de estudio, la ciudadanía global, podemos concluir que quien no ejerza una ciudadanía nacional no podrá ejercer una ciudadanía global. Pero también que el surgimiento de una ciudadanía global no implica *per se* la desaparición de la ciudadanía nacional.

Otro concepto, que aunque ya hemos calificado de redundante, pero de uso sumamente común, y que es importante definir y analizar es la llamada **ciudadanía democrática**. Este concepto es una derivación de la ciudadanía nacional y se vincula estrechamente con la adopción del llamado *nacionalismo cívico*¹³¹. Surge del principio de que los ciudadanos deben tener no sólo el conocimiento y los valores democráticos, sino también las aptitudes y la iniciativa para organizarse entre sí con miras al logro de objetivos comunes, incitarse

¹³⁰ ZAPATA, Francisco. “Ciudadanía, democracia y globalización”. En: *Ciudadanía en movimiento*. Universidad Iberoamericana, A.C. / Fundación Demos, I.A.P. / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. México. 2000. p. 311.

¹³¹ Para una mayor profundización sobre este concepto se recomienda revisar la ponencia de Larry Diamond titulada “El cultivo de la ciudadanía democrática: la educación para un nuevo siglo de democracias en las Américas”. La versión electrónica se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.civnet.org/civitas/panam/papers/diamonsp.htm>

mutuamente a la acción, y expresar sus inquietudes por medio de la palabra y por escrito. En suma se trata, también, de una variante de la ciudadanía activa.

3. Las instituciones internacionales y del Estado nación en la construcción de la ciudadanía global

En la primera parte de este capítulo analizamos los seis fundamentos que aprecia Ramírez Saíz como elementos de la construcción de ciudadanía mundial. Por lo menos tres de estos seis elementos son una realidad incuestionable, y la Organización de las Naciones Unidas, el principal organismo internacional, ha jugado un papel decisivo. Me refiero al reconocimiento internacional de los derechos, a la constitución progresiva de esferas públicas mundiales y a la conformación de una comunidad mundial emergente.

En cuanto al *reconocimiento internacional de los derechos*, la ONU ha sido la principal promotora. Desde 1948, cuando se signa la Carta Internacional de los Derechos del Hombre, este organismo se ha encargado de promover estos derechos como parte fundamental de las democracias, pero también ha hecho énfasis en que los derechos son el fundamento real de la ciudadanía. En síntesis, la ONU se ha encargado de legitimar y ampliar esta carta de derechos. Pero también ha sido capaz de institucionalizar y crear algunos organismo específicos que se encarguen de la vigilancia del cumplimiento de estos derechos. Me refiero específicamente al Comité de Derechos Humanos, a la Corte Penal Internacional, al Tribunal Internacional de Justicia (creado en 1998) y al Consejo Internacional de Políticas en Derechos Humanos.

La creación de este tipo de órganos ha logrado que se constituyan órganos similares a nivel regional y nacional. También se debe recalcar que todos los pactos, tratados y convenciones son jurídicamente obligatorios para los Estados que los suscriben. Aunque esta obligatoriedad jurídica sea relativa, pues en la realidad la ONU no tiene el poder de sanción, es un importante avance, por lo

menos en cuanto a promoción y concientización de la exigencia del respeto de los derechos humanos. Cabe hacer mención de que uno de los principales impedimentos para que la ONU realice una labor óptima en este ámbito ha sido la negativa de algunos países miembros, en especial de la potencia triunfadora de la guerra fría, de someterse al arbitrio de los órganos anteriormente mencionados.

En lo que respecta a la *constitución progresiva de esferas públicas mundiales*, la ONU ha tenido mayor margen de acción y, por ende, mejores resultados. Estas esferas públicas son la materialización de los innumerables foros, encuentros y conferencias internacionales convocados de manera conjunta por las Organizaciones No Gubernamentales y las ONU. Es, precisamente, en estas esferas donde se discuten, analizan y se proponen soluciones a los crecientes problemas globales de diferente índole. Este punto está íntimamente vinculado con el tercer elemento que es la conformación de una *comunidad mundial emergente*, la cual según Ramírez Saíz se conforma de las ONG's y las redes que han construido y los diferentes movimientos y frentes sociales que han ido más allá de la realización de un activismo transnacional para poner en marcha patrones globales de asociación.

Ninguno de los tres elementos anteriormente analizados, pero en especial los dos últimos se podría comprender sin estudiar la estrecha relación de colaboración que se ha forjado entre la ONU y las ONG's. Esta relación no es nueva, surge casi a la par que la Organización de la Naciones Unidas, pero se ha fortalecido con el tiempo y la experiencia. Es por eso que creo conveniente detenernos a explicar en qué consiste este trabajo conjunto que han llevado a cabo durante décadas. Pero antes de entrar en detalles quiero recordar una frase de Boutros-Ghali, en ese entonces Secretario General de la ONU, que resume la importancia de dicha relación. En junio de 1995, durante el Foro Económico Mundial que se celebró en Davos Suiza, declaró que "desde el punto de vista de la democratización global, necesitamos (la ONU) la participación de la opinión pública internacional y del

poder de movilización de las Organizaciones No Gubernamentales"¹³². Aunque la cita, tal cual está, pudiera hacer pensar que la ONU utiliza exclusivamente a las ONG's para difundir sus principios e ideas, no es así. Boutros-Ghali siempre se caracterizó por la importancia que le confería a este tipo de organizaciones ciudadanas, pues en varias ocasiones ya había reconocido que la ONG's son un "elemento básico en la representación del mundo moderno y que su participación en las organizaciones internacionales es en cierto modo una garantía de la futura legitimidad política"¹³³.

A continuación analizaremos de manera más detallada la forma en que se lleva a cabo la relación entre las Organizaciones No Gubernamentales y las ONU.

Esta relación se finca dentro del Consejo Económico y Social (ECOSOC) que es uno de los seis principales órganos que integran el Sistema de Naciones Unidas. El ECOSOC se encarga de aglutinar a las ONG's y de asignarles un estatuto consultivo o una categoría que puede ser General, Especial o Lista. La labor de cada ONG la determina, obviamente, la categoría que tenga dentro de este organismo. El estatuto consultivo está basado en el artículo 71 de la Carta de Naciones Unidas y en la resolución del ECOSOC 1996/31 adoptada en 1996. los derechos y privilegios enunciados detalladamente en dicha resolución autorizan a las ONG's cualificadas a contribuir en los programas y objetivos de trabajo de las Naciones Unidas actuando en calidad de expertos técnicos, asesores y consultores para los gobiernos y la Secretaría. Las organizaciones con estatuto consultivo de Categoría General también pueden proponer nuevos temas y someterlos a la consideración del ECOSOC. La Categoría General se le confiere a las organizaciones que se encuentren interesadas en la mayoría de las actividades del ECOSOC y de sus organismos afiliados, suelen ser las organizaciones más grandes en cuanto a afiliados, con alta presencia

¹³² Esta declaración puede ser consultada en el Centro de Información de la Naciones Unidas para España, la dirección electrónica es la siguiente: <http://www.onu.org/sc/ong/ongdip.htm>. Los paréntesis de la declaración son míos.

¹³³ *Idem*

internacional y una extensa área geográfica de cobertura. La Categoría Especial se otorga a ONG's con especial competencia y específicamente interesadas solamente en algunas áreas de actividad cubiertas por el ECOSOC, suelen ser entidades más pequeñas y de reciente creación. En la Categoría de Lista se incluyen aquellas organizaciones que contribuyen de manera ocasional a la labor desempeñada por el ECOSOC o sus organismos afiliados, estas organizaciones tienden a limitarse y centrarse en aspectos técnicos.

Dentro del ECOSOC, actualmente existen 2143 Organizaciones No Gubernamentales con estatuto consultivo. Aunque también se ubican alrededor de 400 ONG's reconocidas en la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, organismo subsidiario de ECOSOC¹³⁴. Todas estas organizaciones ciudadanas se encuentran representadas dentro del Comité sobre Organizaciones No Gubernamentales que es un órgano permanente del ECOSOC. Fue establecido en 1946 mediante la resolución 3 (II) del Consejo Económico y Social. Se integra por cinco miembros de los países africanos; cuatro de los países asiáticos; dos miembros de Europa del Este; cuatro de América Latina y el Caribe; cuatro de Europa Occidental. Los actuales integrantes del Comité son Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Madagascar, Paraguay, Filipinas, Rusia, Sudán, Suiza, Túnez, Reino Unido y Estados Unidos.

La labor de este Comité sobre ONG's se encuentra establecido en la resolución 1996/31 del ECOSOC y consiste en lo siguiente: 1) estudiar las solicitudes de estatuto consultivo y de nuevas solicitudes para reclasificar a las ONG's; 2) estudiar los informes cuatrienales presentados por las Organizaciones de categoría General y Especial; 3) implantar las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo y su supervisión de la relación consultiva; y 4) cualquier otro asunto que el Comité solicite para su correspondiente estudio. Como se puede apreciar son las mismas ONG's y no los Estados que forman parte de la ONU las

¹³⁴ Información obtenida del Centro de Información de la Naciones Unidas para España, la dirección electrónica es la siguiente: <http://www.onu.org/sc/ong/ongdip.htm>.

que deciden el futuro de dichas organizaciones. La estructura de este Comité y la forma en que trabaja el ECOSOC con las ONG's es de tipo democrático. Esto es importante porque demuestra una apertura y sentido de colaboración de la ONU en general para con la ciudadanía de los distintos Estados miembros, que no es el caso con otros organismos internacionales que no se han querido abrir, ni siquiera al diálogo con este tipo de organizaciones.

El Consejo Económico y Social de la ONU represente la mejor alternativa de apoyo y colaboración con que cuentan las ONG's. La principal razón es que los estudios realizados por los ciudadanos que integran estas agrupaciones y de los expertos, que muchas veces no pertenecen a éstas, se transforman en programas de acción que (si no hay negligencia gubernamental) deberán ser aplicados por los Estados miembros de la ONU. Sin embargo, la ONU no sólo se ha dedicado, a través, del ECOSOC a crear esa esfera mundial de deliberación, sino que también ha recibido el apoyo de las ONG's para difundir los resultados de las actividades realizadas por ésta misma, así como los principios democráticos que la han regido desde su surgimiento. Estas actividades de difusión las han realizado por medio del Departamento de Información Pública, el cual conviene analizar con mayor profundidad.

Desde 1946, fecha en que se constituyó el Departamento de Información Pública se reconoció la importancia de trabajar con las ONG's y a través de ellas como parte integrante de las actividades de información de las Naciones Unidas. En 1968, el Consejo Económico y Social en su resolución 1297 (XLIV) del 27 de mayo instaba al DIP a asociarse con las ONG's en conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del 23 de mayo de se mismo año, que establecía que las ONG's "deberán comprometerse a respaldar la labor de las Naciones Unidas y promover el conocimiento de sus principios y actividades, de acuerdo con sus propios objetivos y propósitos y la naturaleza y alcance de su competencia y actividades"¹³⁵.

¹³⁵ *Idem*

El Departamento de Información Pública ayuda a las ONG's a acceder y difundir la información relacionada con la amplia gama de cuestiones prioritarias de las Naciones Unidas, de manera que los ciudadanos de todo el mundo comprendan mejor los propósitos y objetivos de la ONU. Particularmente promueven de manera conjunta el cumplimiento de las iniciativas de la ONU, de los años y décadas internacionales que declara la Asamblea General para atraer la atención del mundo sobre asuntos importantes que se plantean a la humanidad. También publican las actividades de la ONU en torno a temas de preocupación global como la paz y seguridad, los derechos humanos, el desarrollo económico y social, el desarme y el medio ambiente.

Para concluir con este apartado y el presente capítulo sólo me resta decir que la Organización de las Naciones Unidas, a través del ECOSOC y del DIP, a contribuido en gran medida para crear esa esfera pública mundial de deliberación, le ha abierto las puertas de la información (recurso de suma valía en esta era de globalización y derecho que aún no se consolida en muchos países), y le ha dado el poder de influir en la toma de decisiones. Obviamente, aún falta mucho por hacer, la influencia en la toma de decisiones es relativa, depende de muchas variables, pero no por eso puede ser subestimada o negada. Pero, creo que lo más importante es que la ONU le ha brindado a las ONG's reconocimiento, incluso legal y le ha dado voz.

También es importante considerar que esta forma de colaboración de la ONU con las ONG's ha dado pauta para que integrantes de distintos movimientos ciudadanos propongan y exijan la democratización de las instituciones. Lo cual incluiría, entre otras cosas, la supervisión de representantes de la ciudadanía en la asignación de los recursos de ayuda económica y social a los países pobres y en vías de desarrollo. En el mejor de los casos, esta democratización implicaría la participación ciudadana en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas que

proponen, y exigen en la mayor parte de los casos, organismos internacionales (Banco Mundial, FMI, entre otros) a sus integrantes o a quienes recurren a ellos.¹³⁶

Es necesario dejar muy claro que la ciudadanía global no sólo se integra por los miembros de las Organizaciones No Gubernamentales. Existen ciudadanos globales, de acuerdo a la definición que ya hemos dado, que no pertenecen a ninguna organización, pero que en distintos momentos colaboran con éstas. Si no abordamos la relación de las instituciones internacionales con los ciudadanos (individuos) es porque es mínima y sumamente compleja.

¹³⁶ Para profundizar sobre esta propuesta se recomienda revisar el siguiente artículo: GEORGE, Susan. "El movimiento global de ciudadanos". En: *Revista Foreign Affairs*, Vol. Dos, Núm. Uno, Primavera. ITAM. México. 2002. Pp. 114-129.

1. Legislación y prácticas ciudadanas

Existe una gran variedad y una amplia gama de instrumentos que promueven la construcción de ciudadanía. Para los intereses del presente trabajo hemos decidido que los más generales, y más adecuados para comprender el proceso de construcción de la ciudadanía activa (nacional y global), son el conjunto de leyes que regulen y estimulen la participación y las prácticas de la sociedad relacionadas con la cultura política predominante. En lo que respecta a la legislación nos enfocaremos en tres aspectos: las leyes o artículos de la constitución que establecen a participación de la ciudadanía en la formulación y ejecución de las políticas públicas; la legislación de las figuras de democracia semidirecta; y los órganos de la administración pública estatal o municipal encargados de la vinculación o participación ciudadana.

Formulación y ejecución de política públicas

La participación en la formulación y ejecución de las políticas públicas es mucho más que una práctica o algo establecido en nuestra legislación, se trata primordialmente de un derecho. Este derecho está legislado en el artículo 26, párrafo segundo, de nuestra Constitución Federal. Aunque ninguna Constitución estatal lo incluye, un buen número de las leyes orgánicas municipales lo incorporan. Ramírez Sáiz considera que la contradicción existente a este respecto entre "constituciones y leyes orgánicas, así como debido al autoritarismo vigente en el sistema político, es uno de los derechos más reivindicados por los grupos ciudadanos".¹³⁷ Es importante señalar que estos grupos de ciudadanos organizados se han empeñado en participar en mayor medida en las políticas enfocadas a ámbitos sociales y económicos.

¹³⁷ RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel. "Organizaciones cívicas, democracia y sistema político". En: *México al inicio del siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*. CIESAS / Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. 2003. p. 153.

Esta participación se ha dado en la formulación, diseño e implementación como en su aplicación, gestión y en la vigilancia de su cumplimiento. Obviamente, esto ha sido cuando los casos de injerencia han sido exitosos. Lamentablemente no siempre es así, y la mayor de las veces, la participación se asume en la "modalidad de campañas propositivas a favor de o de resistencia contra determinadas políticas públicas ya implementadas; en otros términos, e introducir políticas nuevas o de revertir las vigentes".¹³⁸ Para este tipo de intervención, las organizaciones ciudadanas han funcionado como redes, con el objetivo de debatir a nivel nacional los principales problemas de interés general.

Para ejemplificar con mayor detalles podemos enunciar algunas de las acciones más significativas que han emprendido los grupos de ciudadanos organizados de nuestro país. Una de estas acciones consistió en los foros organizados en 1993 por la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, RAMALC, tanto para incidir en sus planteamientos antes de que fueran aprobados, como para reformular varios de los ya vigentes. Otra propuesta económica fue la iniciativa de ley, planteada en 1995 por Alianza Cívica, para reducir el impuesto al valor agregado (IVA) de 15 al 10 por ciento. En Jalisco, el Foro de Organizaciones Cívicas intervino para incluir propuestas ciudadanas en el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001. por su parte, múltiples organizaciones ciudadanas actuaron para lograr la paz ante el conflicto de Chiapas en 1994. También podemos mencionar el apoyo que las diversas organizaciones expresaron por la legislación de los derechos indígenas y, en particular de los acuerdos de San Andrés.¹³⁹ Un ejemplo más, lo encontramos en la Agenda 2000 del grupo Poder Ciudadano en la cual se incluyeron infinidad de propuestas de políticas públicas.¹⁴⁰

¹³⁸ *Idem*

¹³⁹ Aunque en el capítulo anterior expresé mi desacuerdo con la idea de ciudadanía diferenciada o multicultural rescato este ejemplo por la capacidad de movilización que tuvieron estas organizaciones, y aunque no lograron su objetivo, es innegable que se hicieron escuchar y generar un debate nacional.

¹⁴⁰ RAMÍREZ SÁIZ, *Op. Cit.* p. 154.

Aunque estas intervenciones ciudadanas tuvieron como fin que la actuación el sistema político, por la vía de las políticas públicas, respondiera a la institucionalidad democrática, atendiendo los intereses ciudadanos, es una realidad que el reclamo ciudadano por la vigencia de este derecho no tenido la efectiva y esperada respuesta. Esta situación nos demuestra las fallas de la incipiente relación entre gobierno y ciudadanía, que aún se muestra incapaz de dejar en el pasado las políticas gubernamentales y dar entrada a verdaderas políticas públicas que generen legitimidad mediante la consulta ciudadana.

El efecto de las propuestas ciudadanas sobre las políticas públicas es sumamente pobre. Por ejemplo, la iniciativa de ley introducida por Alianza Cívica para reducir el IVA se difundió en los principales medios de comunicación nacional, pero ni siquiera fue discutida en ninguna de las Comisiones del legislativo. Este hecho demuestra, hasta cierto punto, una falta de capacidad de dicha ONG para cabildear con los tomadores de decisiones. Aunque por el otro lado, y tomando a la misma ONG, podemos apreciar un éxito palpable. Me refiero a cuando, en 1995, representantes de Alianza Cívica le solicitaron al presidente de la República que informara acerca de sus ingresos mensuales, del personal a su servicio y a cuánto ascendía la partida secreta de que disponía. Dicha petición logró que gracias al dictamen de una juez que favorecía al amparo interpuesto por la organización ante la negativa del presidente, en 1996 el monto de la partida secreta se redujera significativamente de un 25 a un 8 por ciento del presupuesto.¹⁴¹

Figuras de democracia semidirecta

A diferencia del derecho a participar en la formulación de políticas públicas que se encuentra establecido en la Constitución Federal, tenemos a las llamadas figuras de democracia semidirecta (iniciativa popular, referéndum, plebiscito y revocación

¹⁴¹ CAMPOS COVARRUBIAS, Guillermo. "La participación ciudadana en la política pública: una reflexión ciudadana". En: *Participación Social: retos y perspectivas*. UNAM / Plaza y Valdés Editores. México. 2003. Pp. 91-92.

del mandato) que se encuentran estipuladas en algunas de las legislaciones estatales, pero no han podido elevarse a rango constitucional para todo el país. Sin esto, será imposible que se conviertan en prácticas consuetudinarias y vinculantes que significaría una aportación importante a la democratización de nuestras instituciones y de nuestro sistema político. La importancia de estas figuras en la construcción de ciudadanía es vital, ya que crean condiciones socioculturales para su progresivo reconocimiento, impulsan nuevas prácticas y racionalidades que permitan la afirmación y celebración del ejercicio de la ciudadanía.

La ciudadanía en México ha insistido en establecer estos mecanismos como parte de la cotidianidad social y político. Esto se debe en gran medida a que buscan aliviar el descontento ciudadano por los altos niveles de corrupción con que políticos, partidos e instituciones gubernamentales se han conducido por décadas. Estas figuras de democracia semidirecta han logrado, en otros países, aliviar tensiones sociales provocadas por la polarización de opiniones relacionadas con la estructuración y actuación de los regímenes políticos, la integración económica y política a una institución supra o multinacional, así como un sinnúmero de asuntos públicos relacionados con la prestación de servicios sociales a segmentos minoritarios de la población. A continuación analizaremos de manera general estas figuras.

Por iniciativa popular debemos entender aquella facultad del ciudadano para presentar iniciativas reformas o abrogaciones legales ante las asambleas de representación popular, con el propósito de que la propuesta sea encauzada en el proceso legislativo¹⁴². En México, este derecho está restringido a los integrantes de las legislaturas, titulares de los ejecutivos y a miembros del poder judicial, así como a distintas instancias de la administración pública. Esta figura se encarga de extender la posibilidad para que la inquietud ciudadana, previo respaldo de un

¹⁴² ZAZUETA VILLEGAS, Ricardo. *Participación Ciudadana*. Editorial Porrúa / Universidad Anáhuac. México. 2003. p. 66.

número determinado de individuos, tenga capacidad de influir en el marco normativo que rige a la sociedad. Todo esto es una teoría, porque la realidad nos demuestra que la injerencia efectiva de la iniciativa popular no es tan importante como se podría creer. Por ejemplo, en Estados Unidos, país que cuenta con el mayor índice de iniciativas populares en todo el mundo, sólo ha obtenido por este mecanismo menos del 10 por ciento de su legislación vigente.

La instrumentación del plebiscito refiere a que la autoridad somete un asunto de especial interés a la opinión de la ciudadanía para que ella apruebe o rechace la propuesta. En los países que cuentan con esta forma de participación, generalmente se ha utilizado en coyunturas históricas donde se discute el reconocimiento de la autonomía política a una zona geográfica, la caída o permanencia de regímenes autoritarios o la incorporación del país a un acuerdo internacional.

Por su parte, el referéndum se realiza sólo en aquellos casos donde la materia del debate es de naturaleza jurídica, esto significa la creación o modificación de una ley o precepto constitucional. Algunos países lo consideran obligatorio para la reforma de disposiciones en la carta magna o a discreción de la autoridad ejecutiva o legislativa en reglamentaciones de carácter secundario. Por ello el referéndum puede considerarse como legislativo, constitucional o constituyente, en las situaciones donde se discuta la reglamentación de un acto administrativo, la reforma constitucional o la creación de una carta magna.

Durante la primera década del siglo XX, este ejercicio se realizó dos veces al año en promedio alrededor del mundo, cincuenta años después la frecuencia creció a ocho y para la década de los ochenta, se alcanzaron diecisiete referendos al año. En México, se ha contado en épocas anteriores con esta figura. A lo largo de nuestra historia como nación independiente se registran sólo dos referendos hacia la segunda mitad del siglo XIX. En diciembre de 1863 se convocó a la sociedad para confirmar a Maximiliano como emperador y en el mismo mes de 1867 para

restaurar al Senado de la República, votación esta última en la que jamás se supo el resultado preciso de la consulta¹⁴³.

La revocación del mandato se instrumenta en momentos donde queda entredicha socialmente la confianza que se le tiene al responsable de conducir las riendas del gobierno, obviamente, antes de que concluya el periodo constitucional que le corresponde. Las razones pueden ser de diversos tipos, sea por falta de capacidad, manejo poco claro de la responsabilidad estatal o la polarización que provoquen sus política públicas.

Hasta aquí, hemos comentado la principal ventaja de la legislación y puesta en práctica de estas figuras. Sin embargo, y tratando de ser lo más objetivos posible, hemos mencionado que en los países de democracias consolidadas estas figuras son poco aplicadas. Pero esta poca utilización no significa que no sirvan para construir una cultura política democrática que fomente la participación y la construcción de ciudadanía en nuestro país. Sin embargo el debate acerca de la posible legislación de dichas figuras a nivel nacional se ha estancado.

Los argumentos en contra se centran en que la mayoría de las ocasiones, los referendos, plebiscitos, iniciativas populares y la revocación del mandato, son promovidos por grupos de presión lejanos a la búsqueda del bienestar comunitario y por promotores de intereses muy específicos que nada tienen que ver con el grueso de la sociedad. En lo personal considero que esos argumentos no son relevantes, pues son fácilmente superables con una buena reglamentación. Pero lo verdaderamente importante es reconocer que las figuras de la democracia semidirecta sólo funcionan en la medida que orientan voluntades y desincentivan a intereses contrarios a los valores democráticos. Es decir, en la medida en que realmente son socialmente aceptados y ejercidos como formas democráticas de participación.

¹⁴³ *Ibidem* p. 68

En México, al menos una tercera parte de las entidades federativas han adoptado el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular. Además, algunas constituciones estatales han ido más allá, y han facultado a la sociedad para acceder a la revocación del mandato, aunque sólo se aplique este postulado en los ordenamientos municipales.

Órganos de la administración pública estatal o municipal encargados de la vinculación o participación ciudadana

En la mayor parte de los casos donde se han legislado las figuras de democracia semidirecta se ha hecho a través de las leyes estatales de participación ciudadana. Entre las más importantes y mejor trabajadas se encuentran las del Distrito Federal, Baja California y Coahuila. Pero en todos los estados y en todos los municipios se cuenta con una oficina, dependencia o Secretaría encargada de la "participación", "promoción" o "vinculación" ciudadana. Esto responde más que nada a la adopción de la noción de ciudadanía como discurso más que como proyecto por parte de los partidos políticos y de los gobiernos que emanan de éstos. Sin embargo casi en su totalidad estos órganos de la administración pública municipal o estatal se encargan de repartir despensas, apoyos económicos y demás prebendas reproduciendo de esta manera el modelo clientelista que predominó en la época clásica del régimen priista.

Salvo contadas excepciones no se toma en cuenta la construcción de ciudadanía o el aporte a la democratización de las instituciones como parte de los proyectos gubernamentales. En este sentido destacan los proyectos de gobiernos municipales que recibieron el Premio Gobierno y Gestión Local 2002 que entrega la Fundación Ford en conjunto con otras instituciones por su aporte a la innovación para construir gobiernos democráticos.¹⁴⁴ Lamentablemente, a dos años de la

¹⁴⁴ Estos proyectos son los siguientes: 1) Miércoles ciudadano en León, Guanajuato; 2) Consejo Democrático en Cuquío, Jalisco; 3) Transparencia Municipal en Ixtlán de Juárez, Oaxaca; 4) Organización comunitaria para la participación ciudadana en Mazapa de Madero, Chiapas; 5) Nuestros mejores maestros en San Pedro Garza García, Nuevo León; 6) Villa Esperanza en

entrega de dicho reconocimiento, ninguno de esos proyectos sigue en marcha. Los motivos son de diversa índole, sea porque no se pudieron aplicar correctamente, porque cambiaron los gobiernos y no les dieron continuidad, porque no hubo la respuesta necesaria por parte de la ciudadanía, etc.

Lo innegable es que todavía el gobierno y los partidos políticos han dejado mucho que desear en su labor de construcción de ciudadanía. Esto es, obviamente, cuando la han asumido, pero en general parecen haber olvidado que la construcción de ciudadanía no puede recaer exclusivamente, y valga la redundancia, en la misma ciudadanía. El proceso de construcción de ciudadanía es paralelo y complementario a la transición democrática que aún estamos viviendo en México.

En cuanto a las prácticas ciudadanas como instrumentos promotores de ciudadanía me limitaré a analizar la información de las principales encuestas y estudios sobre cultura política que se han realizado en México en los últimos años. Son un excelente indicador del estado en que se encuentra el proceso de construcción de la ciudadanía. Esto permitirá identificar con mayor claridad los obstáculos al proceso de ciudadanización.

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 de la Segob estudia diez aspectos fundamentales para entender el proceso de construcción de ciudadanía en nuestro país: 1) La política y los asuntos públicos; 2) Niveles de información y conocimiento político; 3) Interés de la persona por la política; 4) Grados de confianza de los ciudadanos en las instituciones políticas y sociales; 5) Percepciones sobre la democracia; 6) Legalidad, tolerancia, libertad, pluralismo, diálogo y acuerdo; 7) Actitudes, inclinaciones y predisposiciones políticas; 8) Niveles de acción política, habilidades prácticas y hábitos políticos; 9) Participación ciudadana en organizaciones sociales y civiles; y 10) Participación

Mexicali, Baja California; 7) Ludoteca en Aguascalientes; Aguascalientes; 8) Por una juventud emprendedora y participativa en Culiacán, Sinaloa; 9) Obras por cooperación en Mazatlán, Sinaloa; 10) Participación ciudadana en Berriozábal, Chiapas; y 11) Planeación democrática a favor de la salud en Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

electoral. De estos diez puntos, nos centraremos únicamente en aquellos que van más allá de la participación electoral y que se vinculan directamente con los instrumentos de promoción de ciudadanía que hemos mencionado líneas atrás. Me refiero específicamente a los incisos 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9.

Empezaremos analizando la concepción que la sociedad mexicana tiene sobre la ciudadanía.

Gráfico 1

Pregunta textual

¿Cuál de las siguientes frases describe mejor a un ciudadano?



UNO DE CADA DOS MEXICANOS ENCUESTADOS OPTA POR LA DEFINICIÓN DE LOS CIUDADANOS COMO "PERSONAS CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS LEYES DE SU PAÍS DETERMINEN"

UNA DE CADA CUATRO PERSONAS ENCUESTADAS OPTÓ POR LA DEFINICIÓN DE UN CIUDADANO COMO EL "HABITANTE DE UNA CIUDAD"

Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

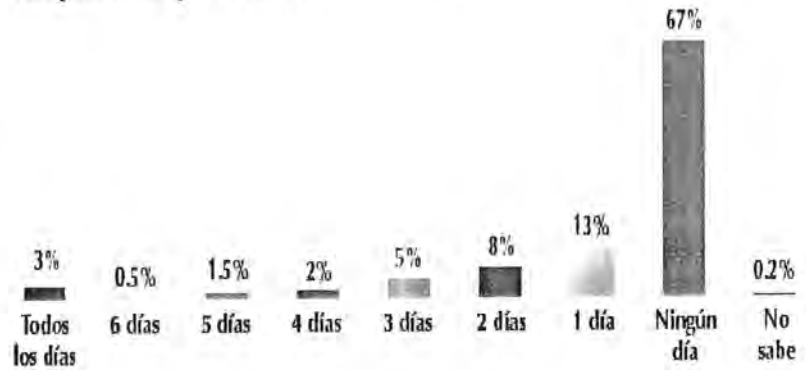
El gráfico 1 nos muestra que poco más de la mitad de la población asocia a la ciudadanía con los derechos y obligaciones establecidos en nuestro sistema legal. Esto no arroja mucha información, pero si servirá como punto de partida para ver más adelante que es mínimo el porcentaje de ciudadanos que conoce cuales son esos derechos y obligaciones.

Gráfico 2

67% DE LOS ENCUESTADOS AFIRMÓ NO HABER HABLADO DE POLÍTICA FUERA DEL SENO FAMILIAR EN LOS ÚLTIMOS SIETE DÍAS

Pregunta textual
¿Durante los últimos 7 días con qué frecuencia habló de política con personas que no son de su familia?

ENTRE LAS MUJERES ENCUESTADAS 72% AFIRMÓ NO HABER HABLADO DE POLÍTICA DURANTE LA SEMANA; EN CONTRASTE, 60% DE LOS HOMBRES RESPONDIÓ DE LA MISMA MANERA



Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

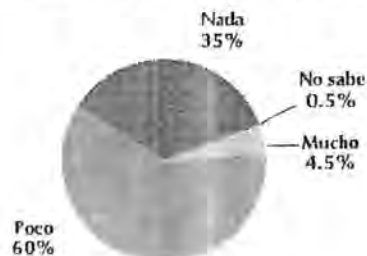
Los resultados de este gráfico 2 nos demuestran la existencia de una sociedad desinteresada por la política, esto se puede deber en gran medida al descontento y el repudio a los políticos, pero sin duda, nos deja ver que contamos con una sociedad despolitizada. Lo cual es un obstáculo para la participación en los asuntos públicos.

Gráfico 3

CONFORME AUMENTA EL NIVEL EDUCATIVO LOS ENCUESTADOS DECLARARON TENER MÁS CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES

35% DE LOS ENTREVISTADOS ASEVERARON DESCONOCER TOTALMENTE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES; ENTRE LOS MAYORES DE 55 AÑOS EL DESCONOCIMIENTO SE INCREMENTÓ A 50%, MIENTRAS QUE ENTRE LOS JÓVENES DE 18 A 24 AÑOS DISMINUYÓ A 24%

Pregunta textual
¿Qué tanto conoce los derechos de los mexicanos establecidos en la Constitución?



95% DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS DIJERON CONOCER POCO O NADA SUS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN

Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

Este gráfico 3 nos demuestra algo verdaderamente lamentable, la tercera parte de la población no conoce nada acerca de sus derechos y el 60% afirma conocer poco acerca de éstos. ¿Cómo esperamos entonces que los ejerzan si ni siquiera los conocen?. Estamos hablando de que poco más de 90% de la población no son conscientes de sus derechos. Esto deja en evidencia las deficiencias del sistema educativo mexicano. En lo particular, considero que este es el punto más débil de la incipiente ciudadanía de México. No se trata sólo de que la población se encuentre impedida por cuestiones sociales y económicas de ejercer plenamente sus derechos y su ciudadanía, sino que se encuentran marginados por su desconocimiento. Después de analizar este dato, no tendría ningún caso entrar a las preguntas más específicas sobre conocimientos acerca del sistema político y del proceso legislativo.

A continuación analizaremos la parte de la encuesta que tiene que ver con la percepción de la democracia y los valores que ésta implica.

Gráfico 4

Pregunta textual
De las siguientes frases dígame ¿qué es preferible?



6 DE CADA 10 MEXICANOS ENCUESTADOS PREFERE LA DEMOCRACIA A CUALQUIER OTRA FORMA DE GOBIERNO

ESTA PROPORCIÓN ASCIENDE A 8 DE CADA 10 ENCUESTADOS CUANDO SE TRATA DE PERSONAS QUE TIENEN ESTUDIOS PROFESIONALES

1 DE CADA 4 ENCUESTADOS SE DICE INDIFERENTE A VIVIR EN UNA DEMOCRACIA O EN UN SISTEMA AUTORITARIO

Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

El hecho de que poco más del 60 % manifieste preferir la democracia a cualquier forma de gobierno no es indicador claro de que la transición va por buen camino.

Lo ideal de una sociedad que vivió por más de siete décadas un gobierno autoritario con pésimos resultados en cuanto a la redistribución de la riqueza es que se manifestaran masivamente por un gobierno diferente, es decir, uno democrático. Pero vemos, que los resabios de la cultura política autoritaria que encontraron en los sesenta Almond y Verba todavía mantiene anclada a por lo menos una tercera parte de la población en el pasado. En el capítulo anterior mencionamos la relación entre ciudadanía y democracia, pero en estas condiciones es difícil que pueda ser socialmente aceptada y aplicada en nuestro país.

Gráfico 5

47% DE LOS ENCUESTADOS
OPINA QUE ES PREFERIBLE VIVIR
CON PRESIONES ECONÓMICAS
PERO SIN SACRIFICAR NINGUNA
LIBERTAD

Pregunta textual
¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a lo que usted piensa?

ESTE PORCENTAJE BAJA
A 41% ENTRE LOS ENCUESTADOS
SIN INSTRUCCIÓN Y SUBE
A 79% ENTRE LOS ENCUESTADOS
CON POSGRADO



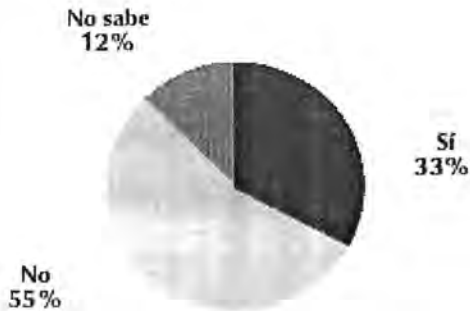
Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

En esta gráfica 5 vemos obviamente como poco más de la tercera parte prefiere sacrificar libertades políticas y obviamente en aras de un beneficio económico. obviamente no se ha logrado hacerle entender a la sociedad que la democracia es más que ejercer el derecho al voto, y que también tiene consecuencias económicas redistributivas.

Gráfico 6

Pregunta textual

¿Estaría de acuerdo con que saliera en televisión una persona que usted sabe va a decir cosas que están en contra de su forma de pensar?



55% DE LOS MEXICANOS ENCUESTADOS ESTÁ EN DESACUERDO CON QUE SALGA EN TELEVISIÓN UNA PERSONA QUE NO CONCUERDE CON SU FORMA DE PENSAR

ENTRE LOS ENCUESTADOS QUE HAN ESTUDIADO PRIMARIA, ESTE PORCENTAJE ES 60%, MIENTRAS QUE ENTRE QUIENES HAN ESTUDIADO UN POSGRADO ES 38%

Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

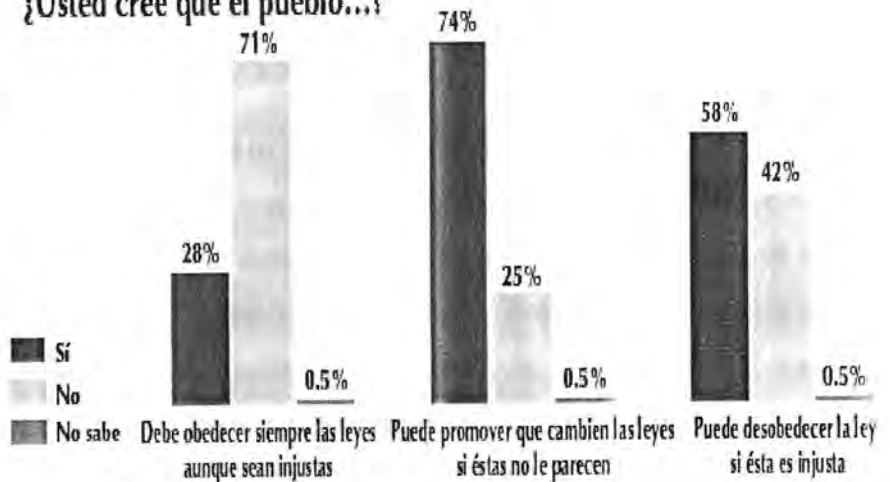
En cuanto a los valores de la democracia, también hay mucho que trabajar, ya que más de la mitad de los encuestados muestra un alto grado de intolerancia al no estar de acuerdo en que personas con diferentes puntos de vista y formas de pensar se manifiesten abiertamente en televisión. Esto es lamentable porque la verdadera prueba de la tolerancia es reconocer el derecho de personas con ideas contrarias a las propias de promover su forma de pensar.

Gráfico 7

LA JUSTICIA ES CONDICIÓN PARA LA LEGALIDAD EN MÉXICO: 6 DE CADA 10 ENCUESTADOS ESTÁ DE ACUERDO CON QUE EL PUEBLO "PUEDE DESOBEDECER LA LEY SI ÉSTA ES INJUSTA"

Pregunta textual

¿Usted cree que el pueblo...?



Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

Las actitudes, pero sobre todo las acciones de los ciudadanos en cuanto al respecto a las leyes, son las que permitirán la vigencia de un verdadero Estado de Derecho. Pero esta gráfica nos demuestra que la cultura de la ilegalidad sigue privando en la mayor parte de la población, ya que 6 de cada 10 entrevistados se consideran capacitados para catalogar las leyes en injustas y justas, y de esta manera justificar su desobediencias.

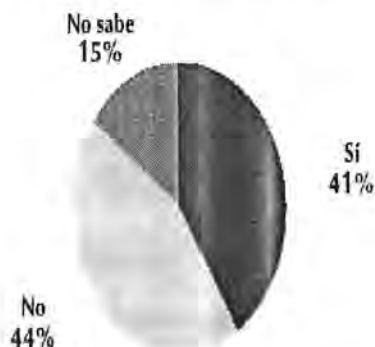
En cuanto a las diferentes formas de participación ciudadana tenemos los siguientes resultados:

41% DE LOS ENTREVISTADOS
CONSIDERÓ QUE DEBÍA COLABORAR
EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS
QUE TRATA DE RESOLVER EL GOBIERNO

ENTRE LOS ENTREVISTADOS,
LOS HOMBRES (45%) SE MOSTRARON
MÁS DISPUESTOS A COLABORAR
QUE LAS MUJERES (38%)

Gráfico 8

Pregunta textual
**¿Cree usted que también le toca hacer algo respecto
a los problemas que trata de resolver el gobierno?**



Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

La opinión en cuanto a la necesidad de la participación ciudadana se encuentra fuertemente dividida. Así lo demuestra el hecho de que el 44% considere que no le corresponde hacer nada con respecto a los problemas que trata de resolver el gobierno. Es decir, la participación sólo se puede esperar del 41 % de lo que sí consideran necesario hacer algo. Más adelante veremos si realmente se han organizado en pos de un objetivo común. Esto es importante porque de dicho al hecho al mucho trecho.

Gráfico 9

82% DE LOS ENCUESTADOS
DIJO NUNCA HABER TRABAJADO
CON OTROS PARA RESOLVER
PROBLEMAS DE SU COMUNIDAD

ENTRE LOS HOMBRES ENCUESTADOS,
21% DIJO HABER PARTICIPADO
CON OTROS EN LA SOLUCIÓN
DE LOS PROBLEMAS DE SU
COMUNIDAD; ENTRE LAS MUJERES
ENCUESTADAS, 16% DECLARÓ
HABERLO HECHO

Pregunta textual
**¿Alguna vez ha trabajado usted de manera formal
o informal junto con otras personas para tratar
de resolver problemas de su comunidad?**



Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

Como se aprecia en la gráfica anterior sólo el 18 % ha colaborado alguna vez en su vida por resolver un problema de su comunidad. Esto significa que casi la mitad de los encuestados consideran que es importante participar pero sólo este pequeño porcentaje lo ha llevado a cabo, lo cual es un indicador de apatía social.

Gráfico 10

Entrevistados que participaron
o no en grupos organizados



SON MIEMBROS DE ALGÚN GRUPO
ORGANIZADO 24% DE LOS HOMBRES
Y 15% DE LAS MUJERES ENCUESTADOS

Pregunta textual
**¿Es usted actualmente miembro de alguna
de las siguientes organizaciones?**

Del 15% que respondieron que sí son miembros de una organización, las proporciones se distribuyen como sigue:



* Es la cifra de los que respondieron "no" a todas las opciones que se les presentaron.

Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (Segob)

Este gráfico 10 nos demuestra el bajísimo nivel de asociacionismo que existe entre la sociedad mexicana. Esto es más preocupante si vemos que de ese 15% más del 60% son miembros de agrupaciones religiosas y sindicales, ya que ambas se caracterizan por su nulidad en el proceso de construcción de ciudadanía. Las primeras porque se dedican a labores de caridad y las segundas porque el corporativismo tradicional es su principal característica.

En conclusión, el proceso de construcción de ciudadanía se encuentra en una fase incipiente. Aunque ha sido ardua la labor de los pocos grupos organizados, han sido mayores los obstáculos que analizaremos en el siguiente apartado.

2. Los obstáculos al proceso de ciudadanización

Por principio de cuentas quiere dejar muy claro que por ciudadanización se entiende el proceso de construcción de ciudadanía, es decir, lograr que los habitantes del territorio nacional se asuman como sujetos de derechos y obligaciones, que los ejerzan y que participen de manera responsable informada en los asuntos públicos. A continuación analizaremos algunos de los factores que consideramos obstáculos al proceso de construcción de ciudadanía en México.

Permanencia del corporativismo y del clientelismo

Aunque estos dos elementos característicos del régimen posrevolucionario tienden a ser relegados en la valoración de las organizaciones cívicas y , además, internamente ambos se estén erosionando paulatinamente, no han desaparecido. Una muestra palpable es la dificultad para hacer efectiva la libertad de asociación sindical. También se mantiene la intervención estatal para el registro de las asociaciones campesinas, sindicales, profesionales y patronales. Todavía no se aplica el voto libre y secreto ni la democracia interna al interior de los sindicatos. Esto significa que la mayor parte de la sociedad mexicana está estructurada y opera bajo estos principios. Estos siguen siendo las formas básicas de mediación y control entre el poder y la sociedad.

Como componentes de la cultura política nacional representan un lastre pesado. Desgraciadamente siguen encontrando las vías adecuadas para reproducir sus viejas prácticas y constituyen obstáculos centrales para la consecución de la democracia. Porque al privilegiar el monopolio de la representación y las redes de fidelidades ponen en cuestión el principio de la igualdad política, que es la base de la ciudadanía. El corporativismo y el clientelismo tienden a confundir y a asar por asuntos de interés público lo que, en realidad, son expresiones de intereses de grupos o particulares.

En la vida cotidiana estas dos prácticas se privilegian y llegan incluso a la relación que mantienen los principales partidos con muchas supuestas organizaciones ciudadanas. Infinidad de asociaciones civiles se crean al vapor con el único objetivo de sumarle votos y adeptos a determinado candidato o partido político. Esto imposibilita la separación de las prácticas civiles y las partidarias. Además, estas organizaciones anteponen el trabajo electoral sobre la capacitación y la construcción de tejido social. El corporativismo y el clientelismo han desvirtuado en gran medida el trabajo ciudadano de las organizaciones, ya que con frecuencia éstas tienden a reproducir los mismos vicios, esquemas y estructuras que los partidos tradicionales.

Cultura de la ilegalidad

La ilegalidad erosiona la democracia, elementos centrales de ésta son imposibles de llevar a cabo con la permanencia de una cultura de la ilegalidad. Los acuerdos y las normas establecidos que regulan el funcionamiento de la vida social y política, así como el marco jurídico que debe privar en un verdadero Estado de Derecho serán inalcanzables. Esta cultura de la ilegalidad se debe en gran medida a la debilidad e incapacidad del Estado para aplicar la ley. Recordemos que la definición de Estado de Max Weber afirma que se trata del monopolio para aplicar de manera legítima la violencia. Pero la debilidad de las instituciones del Estado

que surgió posterior a la revolución y con la Constitución de 1917 han permitido la negociación de la desobediencia y de la ley.

Un Estado incapaz de evitar que supuestas demandas ciudadanas terminan en paros, bloqueos y violencia es un Estado incapaz de generar ciudadanía. Mientras se toleren prácticas del pasado antidemocrático no se podrán generar nuevas prácticas acordes con la transición que está llevando a cabo el sistema político mexicano.

Exclusión social en la materialización de los derechos políticos

Exclusión social es sinónimo de precariedad económica cuasiirreversible, así como de marginación, sin esperanza de regresar a la normalidad. Esta situación quebrante el modelo participativo de ciudadanía. Por el contrario, la igualdad es una rasgo constitutivo, la dimensión más importante de una sistema democrático; y los derechos políticos son palanca de la igualdad, de la inclusión y de la participación de la sociedad democrática. En consecuencia, la existencia de condiciones materiales dignas es un requisito para hacer real la condición de ciudadano. Un orden democrático es impulsor de las reivindicaciones de igualdad y solidaridad, ya que sin equidad económica no hay igualdad política. Pero la desigualdad y la polarización sociales imposibilitan, en los hechos, el ejercicio de los derechos políticos. Porque la pobreza conduce a la necesidad de vender la lealtad política a cambio de pequeños beneficios económicos que son esenciales para la sobrevivencia.¹⁴⁵

A este respecto, es aclaratoria la comparación entre México y las naciones pioneras en legislación social y política. En los países avanzados, el Estado de bienestar se construyó de manera paralela a la ampliación de los derechos políticos y a la movilización política y electoral de la clase obrera. Por el contrario, en México se registró un doble movimiento contradictorio en este campo. Por una

¹⁴⁵ RAMÍREZ SÁIZ, *Op. Cit.* p. 162

parte, hubo en el país, durante más de cuarenta años (1940-1982), avance en la política social, combinado con la relegación de los derechos políticos. El precio del otorgamiento de prestaciones sociales fue el relegamiento de la ciudadanía política. Por otra parte, actualmente, priva el achicamiento de la seguridad social y el reconocimiento parcial de los derechos políticos. Es decir, hay un desequilibrio entre el avance democrático y la equidad social, entre la emergencia de ciudadanía política y el relegamiento de la política social. En otros términos, coinciden contradictoriamente la profundización de la exclusión y la pobreza con la existencia de oportunidades de participación democrática.

Por ello, muchos mexicanos no pueden ejercer sus derechos políticos ni cumplir sus obligaciones correspondiente y tampoco disponen de capacidad real para influir en las decisiones políticas. Porque los grupos excluidos no cuentan con los instrumentos requeridos para hacer efectivas tanto la representación democrática como el derecho a la intervención política. En México, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 20 por ciento de la población más rica absorbe el 58.2 por ciento del ingreso y del consumo (medición de riqueza) mientras que el 20 por ciento más pobre recibe únicamente el 3.6 por ciento. De los pobres 26'460,000 se encuentran en pobreza extrema y 14'175,000 en pobreza intermedia.¹⁴⁶

Rezago en la democratización del sistema político

A partir de la alternancia, primero en los gobiernos municipales y estatales, y recientemente en el federal, se han generado condiciones favorables para la democratización del sistema político. se está incrementando la rendición de cuentas y la vigilancia sobre los gobiernos. Pero a la par que se logran avances indudables en materia electoral, siguen existiendo enclaves regionales autoritarios. También debemos señalar que todavía no existen garantías de que las autoridades se sometan a la institucionalidad en la solución de los conflictos o que

¹⁴⁶ PNUD, 30 de julio de 2000.

no jueguen fuera de las reglas. Es una realidad que subsisten modos autoritarios del ejercicio del poder, de discrecionalidad de la aplicación de las reglas y un alto grado de corrupción.

En el ámbito electoral, en el que se han logrado los mayores avances, existen algunas lagunas, sobre todo en los niveles estatal y municipal. En los comicios persisten las acciones de compra y coacción del voto, uso de los recursos públicos, utilización de prácticas clientelares, insuficiente competencia y equidad en las elecciones, débil legalidad. Para la defensa de los derechos humanos, la garantía jurídica y política es muy limitada. Es decir, no existe seguridad suficiente sobre la vigencia del Estado de Derecho. Estos rezagos no permiten que las instituciones operen de acuerdo con la normatividad establecida en la Constitución, las leyes y los reglamentos aprobados. Por ello, no sólo en la sociedad sino también en el sistema político se registran retrasos democráticos.

Ramírez Sáiz identifica los siguientes indicadores de la situación anteriormente planteada: 1) la relegación de la ciudadanía por los partidos políticos; 2) el escaso reconocimiento práctico de los derechos políticos; 3) la denegación de derechos políticos; 4) el recurso gubernamental a los "delitos políticos"; 5) la militarización de la política; 6) la incidencia de la narcopolítica en la puesta en cuestión del estado de derecho y de las instituciones democráticas.

Distanciamiento entre partidos políticos y ciudadanía

Una más de las incongruencias que encontramos en cuanto a aplicación de la ley tiene que ver directamente con los partidos políticos. Como es de todos conocido, en la institucionalidad de la política mexicana, "los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder político"¹⁴⁷. La realidad,

¹⁴⁷ Fragmento tomado del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

obviamente, es completamente diferente. En varios niveles esta normatividad no es respetada. Tenemos el caso de la existencia de privilegios particulares que relegan a los ciudadanos, la posposición de propuestas ciudadanas, la no reglamentación de los debates electorales y la instrumentalización de las relaciones partidarias con los ciudadanos.¹⁴⁸

La posición de los partidos políticos en México por encima de los derechos ciudadanos es indebidamente privilegiada, ya que su existencia es posterior y derivada respecto a éstos. Como comprobación, todas las leyes electorales del país condicionan la vigencia del ejercicio a ser votados (derecho positivo del sufragio) a que el ciudadano sea postulado y registrado como candidato por un partido político. Además, la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral no reconoce a los ciudadanos legitimidad ni personería jurídica para interponer recursos en materia electoral, otorgándolas únicamente a los partidos políticos. Estos ejercen un cuasi monopolio práctico sobre la política.¹⁴⁹

Desde la perspectiva de los derechos políticos, no hay justificación teórica ni fundamento constitucional para otorgar a los partidos políticos el monopolio de la postulación de candidatos a cargos de representación popular. La posibilidad de candidaturas independientes haría más claro el principio de que los partidos existen en interés del ciudadano y no lo contrario. Por ello, es necesario que esté abierta la posibilidad de que los ciudadanos puedan ser electos sin ser registrados por un partido.

Por otra parte, los partidos se consideran como los únicos actores políticos. Asumen que su agenda y sus intereses sectoriales son los factores decisivos en la vida política, excluyendo a los actores sociales. No valoran ni reconocen su aportación a la democratización del país. Por ello, los acuerdos entre partidos no incorporan las propuestas que provienen de la sociedad. Esta es la razón por la

¹⁴⁸ Ramírez Sáiz, *Op. Cit.* p. 168.

¹⁴⁹ *Idem*

cual cientos de organizaciones reclaman un espacio en la vida política como actores de la transición democrática. Los grupos de la sociedad han tenido que presionar fuertemente para lograr reducidos espacios de interlocución en un debate al que, a veces, son invitados, pero en los que son relegados de las decisiones en las que se está definiendo el rumbo de la nación.

Otro indicados de la relegación de los ciudadanos por los partidos políticos es la situación de los debates entre candidatos a puestos de elección popular. Estos son asuntos de interés público. Pero no se encuentran reglamentados; es decir, no están sujetos al interés de los ciudadanos sino a las conveniencias de los partidos políticos. Deciden a su arbitrio efectuarlos, o no, así como fijar la fecha y hora de su realización, la temática a abordar, el conductor responsable y hasta la duración del evento. La opinión de la ciudadanía, en este caso del electorado, no cuenta. Bajo este aspecto, la alternancia no ha hecho más democráticos a los partidos en el poder.

Los indicadores anterior evidencian que la relación que los partidos políticos establecen con los ciudadanos es de carácter supeditante e instrumental. Recurren a los ciudadanos como simples elementos a utilizar para obtener resultados electorales favorables.

3. L@s ciudadanos globales mexican@s

En México, el surgimiento de la ciudadanía suele ubicarse en septiembre de 1985, cuando la sociedad se organizó para apoyar a los damnificados por el terremoto de ese año¹⁵⁰. Hasta antes de esa fecha se hablaba del “pueblo de México”, o de la “sociedad mexicana”, en el mejor de los casos. A raíz de ese acontecimiento y de las posteriores reformas básicamente electorales que le permitieron a la

¹⁵⁰ En este punto destacan las aportaciones de Rossana Reguillo Cruz. Se recomienda revisar sus publicaciones del ITESO: *Ciudadano N. Crónicas de la diversidad* y *La construcción simbólica de la ciudad. Sociedad, desastre y comunicación*.

sociedad organizarse fuera de los partidos políticos, es que inicia el proceso de construcción de una ciudadanía activa.

A pesar de la historia particular de cada país, el antecedente común de la construcción de ciudadanía (desde su origen en la Atenas del siglo V) son los movimientos sociales. Algunos han sido pacíficos y otros bélicos, pero es indudable que la ciudadanía es producto de la lucha por la adquisición de derechos. Así lo planteó T.H. Marshall a mediados del siglo pasado, y actualmente su hipótesis acerca de la clasificación tripartita de los derechos ciudadanos, adquiridos en tres etapas diferentes de la historia ha quedado demostrada¹⁵¹. Los movimientos sociales, sea cual sea su causa, exigen el cumplimiento de los derechos tradicionales (establecidos en la parte dogmática de las constituciones) o pugnan por la ampliación del abanico de derechos.

Cabe señalar, y valga la redundancia, que en México la construcción de ciudadanía ha recaído en la ciudadanía (en un principio por los movimientos sociales y posteriormente en las diversas organizaciones ciudadanas). En este mismo sentido, Yolanda Meyenberg afirma que "la sociedad ha ido acatando tareas que antaño correspondían a los partidos o a las instancias gubernamentales".¹⁵² La pasividad o las medidas erráticas que han asumido el gobierno y los partidos políticos en cuanto a su participación en la construcción de ciudadanía ha retrasado el proceso de transición democrática.

Es preciso señalar que la construcción de ciudadanía en determinado país no se realiza exclusivamente debido a factores internos. También los sucesos internacionales influyen, sobre todo en el actual sistema global. En el caso

¹⁵¹ T.H. Marshall resume en un modelo tripartita: civiles, políticos y sociales. Entre los derechos civiles se encuentran la libertad, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y el derecho a la propiedad privada. Entre los derechos políticos se encuentran básicamente el acceso al proceso de toma de decisiones, la participación mediante el sufragio universal. Entre los derechos sociales están los derechos de bienestar, específicamente seguridad, educación y salud.

¹⁵² MEYENBERG, Yolanda. "La ciencia política y el debate contemporáneo". En: *La Ciencia Política en México*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Fondo de Cultura Económica. México. 1999. p. 174.

específico de México se conjugaron en la década de los ochenta, la crisis económica, la capacidad de respuesta y organización que demostró la sociedad ante la parálisis gubernamental en el sismo del 85, los recurrentes movimientos sociales que llamaban a la resistencia civil en contra de los fraudes electorales, y el elemento externo: las rebeliones contra los regímenes comunistas de Europa del Este y la lucha contra las dictaduras en Sudamérica.¹⁵³

En nuestro país no podemos afirmar que exista y se ejerza una ciudadanía plena mientras la población no deje completamente atrás los resabios de esa cultura política antidemocrática que se forjó durante el régimen posrevolucionario (cuestión que ya analizamos en el apartado anterior).

Ahora bien, no podemos afirmar que los ciudadan@s globales de México sean única y exclusivamente las personas que integran las Organizaciones No Gubernamentales con registro de estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. De ser así, estaríamos limitando esta categoría de ciudadanía a los integrantes de las siguientes ONG's:

- 1) Centre of Economic and Social Studies of the Third World - Centro de Estudios Economicos y Sociales Del Tercer Mundo A.C.
- 2) Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
- 3) Comunicación Cultural
- 4) Habitat International Coalition
- 5) Mexican Foundation for Family Planning (MEXFAM)
- 6) Rigoberta Menchu Tum Foundation
- 7) World Women Parliamentarians for Peace (WWPP)

L@s ciudadan@s globales de nuestro país son todas aquellas personas que forman parte de los distintos movimientos sociales, organizaciones cívicas,

¹⁵³ Samuel Huntington denomina a esta serie de sucesos internacionales Tercera Ola de democratización.

asociaciones civiles, y en general, todo tipo de ONG's. Pero también son todos aquellos ciudadanos que sin estar afiliados a ningún tipo de organización se informan de los problemas que aquejan a este mundo, son los académicos que con sus investigaciones contribuyen a respaldar las propuestas que presentarán las ONG's en su lucha por una globalización diferente. No importa si se trata de personas que nunca han salido del país, pero que se mantienen al tanto y en contacto con las redes de ciudadanos activos de otros países. Son los indígenas y campesinos que se solidarizan con sus pares de otras partes del mundo. Son los obrero y trabajadores que promueven un sindicalismo autónomo y democrático.

Son las personas que pertenecen a grupos minoritarios y que luchan y exigen el respeto pleno a sus derechos. Son todos aquellos que asumen, consciente o inconscientemente, una postura cosmopolita de solidaridad con sus conciudadanos de distintas regiones del mundo. Son todas las personas que se indignan y protestan por los atentados terroristas sufren ciudadanos de otros países. Son todas las personas que firman cartas de apoyo para defender los derechos humanos de las mujeres africanas, en contra de la guerra, etc.

Un ciudadano global es aquella persona que se siente y asume como parte activa de este mundo contradictorio e interdependiente.

1. Instrumentos para construir ciudadanía

Para que podamos contar con un pleno ejercicio de la ciudadanía a nivel nacional y mundial o global se requiere de ciertos elementos. Entre los más importantes podemos enumerar los siguientes: un sistema legal e institucional que establezca, proteja y actualice los derechos ciudadanos; un conjunto de movimientos sociales y de Organizaciones No Gubernamentales que sea social, política e ideológicamente heterogéneo; una cultura política anclada en una diversidad de espacios públicos, favorable a la tolerancia y al respecto mutuo y proclive a una relación crítica con el Estado y el mercado.

La ciudadanía es de suma importancia para la construcción de una gobernabilidad democrática en todos los niveles. Es precisamente por este motivo que hemos querido cerrar la tesis abordando la democratización de la vida pública a nivel global y local como algo más allá de la visión reduccionista que propone el mero crecimiento del número de ONG's y la profesionalización de estas formas de organización ciudadana. Lo que se requiere es seguir construyendo ciudadanía y este proceso no es simple. Requiere de por lo menos, los elementos que mencionamos en el párrafo anterior, pero sobre todo de un proceso que se debe llevar a cabo de manera paralela tanto a nivel local como global.

A continuación abordaremos con mayor detalle cada uno de los elementos mencionados.

Sistema legal e institucional

No cabe duda que una de las principales demandas de los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas es la existencia y consolidación de un verdadero

Estado de Derecho. Aunque es verdad que los derechos civiles, políticos y sociales que caracterizan la era de la modernidad pero que se han ido obteniendo durante décadas de lucha, se encuentran reconocidos en la Constitución y en las leyes secundarias, lo cierto es que no hay una verdadera garantía de su cumplimiento. Lo más común es una aplicación parcial, segmentada y selectiva.

Este fenómeno tiene más de una causa, pero su origen proviene del histórico autoritarismo mexicano que instituyó un conjunto de reglas informales, producto del alto grado de discrecionalidad con que contó el régimen para en que momento y a quién aplicar la ley. En la actualidad, sin un verdadero Estado de Derecho no hay certidumbre, ni estabilidad y mucho menos seguridad ni para la ciudadanía ni para las inversiones nacionales o extranjeras. Esto quiere decir que se afecta a las esferas política y social, pero también a la económica.

La exigencia de un entramado institucional legal que se haga respetar por el Estado es el eje de acción y la principal exigencia de los grupos ciudadanos, independientemente de cuales sean las causas por las que trabajan, sus diferencias ideológicas, sociales, culturales o país de origen.

Este sistema legal institucional también implica una verdadera separación de poderes, una descentralización del poder y la erradicación del clientelismo en los aparatos y agencias del estado. Esto se resume en un verdadero régimen democrático. Debemos tener siempre presente que al autoritarismo que vivimos en México y en todos los países que aún no culminan con éxito su proceso de transición democrática, anuló la separación de poderes. Es decir, evitó que el poder legislativo y el judicial fueran lo suficientemente independiente para poder garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos. El hecho de establecer una clara separación es imprescindible para poder abrir los espacios de acción de una ciudadanía emergente, que pueda interactuar abiertamente con los poderes del Estado y proteger legalmente sus acciones. La alternancia que logró México en el 2000 ha permitido que este proceso se acelere, pero no podemos adelantar

vísperas ni pecar de optimistas, apenas está comenzando y si no se ejerce de manera democrática también se puede correr el riesgo de la ingobernabilidad.

La descentralización del poder debe generar la multiplicación de los espacios de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno. Esto debe derivar en una mayor capacidad de injerencia en el diseño y supervisión de políticas públicas en espacios locales y regionales. Recordemos que la centralización durante los regímenes antidemocráticos condujo al cierre de espacios de negociación en todas las escalas y la concentración de todos los recursos públicos en el gobierno federal generó que las incipientes organizaciones ciudadanas se dirigieran directamente con éste, olvidándose de las instancias más cercanas, en teoría, la estatal y la municipal. Por supuesto que la apertura de estos espacios sería desperdiciada se no se cuenta con una ciudadanía fuerte capaz de proponer y con una movilidad pertinente para vigilar. Pero insisto, se trata de un proceso complementario que se debe realizar a la par.

El clientelismo, que ya analizamos en el capítulo anterior como un obstáculo al proceso de construcción de ciudadanía, condujo a la ineficacia operativa, es decir a la burocratización extrema e innecesaria. Esto implicó el desperdicio de recursos y a la sobrepolitización de las políticas públicas. En este sentido, es indudable que México necesita un servicio civil de carrera que le permita crear una burocracia moderna, profesional y responsable que mediante su trabajo elabore (en conjunto con la ciudadanía) y aplique correctamente las políticas públicas, muchas de las cuales, deben estar destinadas a la construcción de ciudadanía y los espacios públicos deliberativos que ésta requiere para su expansión.

Siguiendo esta misma línea, la del sistema legal institucional, me permitiré plantar dos propuestas concretas que, considero, pueden contribuir a la construcción de ciudadanía. No se trata de propuestas novedosas, sino de rescatar dos propuestas emanadas de los trabajos y las exigencias de la ciudadanía. En primer lugar, se requieren innovaciones legales que permitan a los ciudadanos exigir la

rendición de cuentas a los gobernantes. En el capítulo anterior analizamos algunas, que no son innovadoras, pero sí efectivas. Pero hay que tener presente que para exigir la rendición de cuentas se requiere, fundamentalmente, de información. Entonces, estas innovaciones legales deben estar enfocadas a garantizar el acceso de información pública de todos los niveles a la ciudadanía.

En segundo lugar, se deben crear instituciones de carácter ciudadano-gubernamental que trabajen conjuntamente en abrir los espacios de la participación ciudadana en la vida pública. Estas instituciones pueden ir desde los Consejos Consultivos, con facultades reales en la toma de decisiones. Sobre todo en lo que respecta a la asignación de los presupuestos. En este ámbito se pueden aplicar proyectos como el *Presupuesto Participativo* de Brasil y las *Audiencias Públicas* en Argentina. Estas instituciones tendrían una función triple, se encargarían al mismo tiempo de acabar con el clientelismo de las políticas públicas, promover la participación ciudadana y garantizar la vigencia y aplicación real de los derechos ciudadanos.

Conjunto de movimientos sociales y ONG's

Lo primero que se requiere para lograr este conjunto de movimientos sociales y de ONG's es garantizar la libertad de asociación. Uno de los principales mecanismos a través de los cuales el régimen posrevolucionario impidió la construcción de ciudadanía activa y crítica fue la anulación de facto de la libertad de asociación. Esto fue más que evidente en los sindicatos de trabajadores urbanos y rurales, en las asociaciones patronales o de empresarios, en las asociaciones profesionales, e incluso, en los partidos políticos.

El monopolio del control estatal para el registro de estas asociaciones fue un filtro que permitió al gobierno en turno imponer representantes populares y líderes del corporativismo. Es necesario un cambio en las legislaciones laborales, agrarias y de asociaciones que permita el surgimiento de una diversidad de organizaciones

ciudadanas independiente dispuestas a trabajar en la democratización de los espacios públicos.

También es necesario crear nuevas formas de reconocimiento jurídico y formas de financiamiento a las organizaciones civiles. Las agrupaciones que trabajan en la promoción de derechos, la implementación de programas de desarrollo y en actividades asistenciales carecen de reconocimiento al interés público de sus actividades. En México, las Organizaciones No Gubernamentales se ven obligadas a trabajar en pequeña escala al carecer de apoyos y financiamiento públicos, ya vimos que sólo seis ONG's mexicanas cuentan con carácter consultivo ante el ECOSOC. Sólo las organizaciones con mayor antigüedad y las más cercanas a las fundaciones extranjeras logran la visibilidad que les permita un reconocimiento a su trabajo. Esta visibilidad no tiene nada que ver con el reconocimiento a la labor realizada, sino que al no tener visibilidad es más difícil que más gente se sume a este tipo de labores.

Ya vimos también en el capítulo anterior que las leyes de participación ciudadana no promueven el asociacionismo, y mucho menos destinan partidas presupuestarias para apoyar la labor de las organizaciones ya existentes. Esto se debe legislar, pero siempre teniendo en cuenta que se deben evitar riesgos latentes como la discrecionalidad y el favoritismo. Se debe crear una institucionalidad que permita la transparencia y claridad en la asignación de recursos públicos a las organizaciones civiles, las cuales se deberán someter al escrutinio y evaluación públicas.

Por último, se debe garantizar el acceso público a los medios de comunicación. En un país donde la desigualdad es amplia, como en México, los movimientos sociales y las organizaciones civiles no cuentan con los recursos para pagar publicidad y difundir sus acciones y propuestas. México no cuenta con leyes de acceso público a los medios, ni las condiciones técnicas y políticas para hacerlo. Es indudable que la democratización de la vida pública debe también implicar la

democratización del acceso a los medios. Esto debe ser igual para los partidos políticos, que para los movimientos sociales y organizaciones civiles. Aunque es una realidad palpable que el proceso de transición democrática que estamos viviendo ha generado medios más plurales y abiertos, también es innegable que hace falta una mayor regulación de sus actividades.

Cultura política anclada en una diversidad de espacios públicos

No se puede abordar el tema de la cultura política sin vincularlo con la educación. Las enormes diferencias en cuanto al acceso y la calidad de la educación en México que reciben los niños y jóvenes de acuerdo al nivel de ingreso de sus familias, a si viven en el campo o en la ciudad, e incluso, a su tradición religiosa, genera una distribución altamente desigual del capital cultural que pone en desventaja a los sectores más pobres de la población, quienes con frecuencia desconocen sus derechos más elementales (ya analizamos en el capítulo anterior los resultados de la encuesta de la SEGOB con respecto a la cultura política). Una educación de calidad que permita crear ciudadanos responsables y con conocimientos es el mejor antídoto contra el clientelismo y el corporativismo que lucran con las necesidades más elementales de la gente.

Más allá de la educación escolarizada, podemos encontrar ejemplos de educación cívica muy exitosos. Tanto el Instituto Federal Electoral, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y muchas Organizaciones No Gubernamentales han realizado un espléndido trabajo de capacitación y promoción de los valores de una cultura política democrática. En el capítulo anterior vimos que la tolerancia es uno de los puntos más débiles de la sociedad mexicana. Este valor fundamental de la convivencia democrática aún no logra ser socialmente aceptado. Pero, no basta con que instancias como las que ya mencionamos promuevan la tolerancia como base de la democracia. Es necesario que se diseñen leyes e instituciones que combatan la intolerancia, especialmente a través de la garantía del respeto y aplicación universal de los derechos.

Para lograr esta cultura política que hemos mencionado es necesario alcanzar una mayor grado de institucionalización y profesionalización en las organizaciones civiles y sociales. No es ningún secreto que muchas de las ONG's trabajan sin respetar sus estatutos internos y sin que funcionen sus órganos formales de dirección. El manejo de las finanzas no siempre es transparente y las relaciones laborales en el interior de estas organizaciones pocas veces se fundan en las leyes aplicables. Esta informalidad e improvisación se justificó por muchos años debido a que las ONG's padecían una precariedad económica y política, pero la continuidad a más de dos décadas de trabajo ya no es justificable. La informalidad y falta de profesionalismo de muchas organizaciones es un impedimento para la formación de nuevos cuadros. Estas ONG's deben crear cuerpos profesionales de empleados que les permitan una mayor capacidad de proposición, de análisis y de intervención pública.

2. La era de la democracia participativa

Uno de los tres principales debates de la teoría política contemporánea es el que se presenta entre la democracia elitista o representativa vs. la democracia participativa. Según Cohen y Arato "la afirmación de Schumpeter de que el método democrático es aquél arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en el que los individuos adquieren poder para decidir mediante una lucha competitiva por los intereses del pueblo ha formado el núcleo del modelo elitista de democracia desde entonces.¹⁵⁴ En el modelo de democracia elitista no hay ninguna pretensión de que los votantes (no los ciudadanos) establezcan la agenda política o tomen las decisiones políticas. Más bien, los líderes (partidos políticos) agregan los intereses y deciden cuáles habrán de ser relevantes políticamente. Además, ellos seleccionan los temas y estructuran la opinión pública. En este modelo de democracia la verdadera función del voto es simplemente elegir entre las diferentes élites políticas que aspiran al poder y aceptar su liderazgo.

¹⁵⁴ COHEN, Jean y Andrew Arato. Sociedad Civil y Teoría Política. Fondo de Cultura Económica. México. 2000. Pp. 23-24.

Por supuesto, la competencia en la adquisición del poder político y en la toma de decisiones sobre las políticas se encuentra en el centro de este modelo de democracia. Se percibe el elemento competitivo como la fuente de creatividad, productividad, responsabilidad y sensibilidad ante las solicitudes de la gente. Ciertamente, este modelo de democracia se basa en algunas precondiciones que supuestamente debe ser capaz de reproducir: un liderazgo de alta calidad tolerante de las diferencias de opinión, un rango restringido de decisión política y una cultura política de élite basada en el autocontrol democrático. Una precondición final, considerada indispensable para que un sistema político sea capaz de tomar decisiones, es que debe estar protegido de una participación excesiva por parte de la población: en todo caso los ciudadanos deben aceptar la división del trabajo entre ellos y los políticos que eligen.

Por lo tanto, este modelo de democracia establece que el voto secreto, los derechos civiles, la alternancia, las elecciones periódicas y la competencia entre los partidos son centrales para toda moderna de la democracia si se quiere que ésta llegue a ocurrir en todas las sociedades complejas modernas.

En lo particular, fijamos nuestra postura a favor del modelo contrario. Una ciudadanía plena como la que hemos venido analizando y proponiendo sólo es posible en una democracia participativa, además las diferentes formas de representación política se encuentran actualmente cuestionadas y en crisis, pero esa situación la analizaremos un poco más adelante retomando algunos argumentos de Touraine.

La principal crítica en contra del modelo elitista o representativo de la democracia lo encontramos en los postulados de los normativistas. Sus argumentos son convincentes y se dirigen en especial contra la tendencia del modelo de élite a ensalzar como principios "democráticos" la apatía, la concentración del sector civil en lo privado y la necesidad de proteger al sistema político de las demandas excesivas de la población, dejando que el significado de estos excesos sea

determinado exclusivamente por las élites. Los normativistas señalan correctamente que lo que propicia la estabilidad y la continuidad en la organización política de una sociedad no es idéntico a lo que la hace democrática.

Los teóricos de la democracia participativa argumentan que el modelo elitista ha despojado al concepto de la democracia de tantos de sus elementos que ha perdido cualquier conexión con su significado original. En síntesis, argumentan que el precio del realismo del modelo de élite es la pérdida de lo que siempre se ha considerado el núcleo del concepto democracia, esto es, el principio de la ciudadanía.

El modelo participativo de la democracia sostiene que lo que hace a los buenos líderes también hace a los buenos ciudadanos: la participación activa en el gobernar y ser gobernados. Es decir, en el ejercicio del poder, y también en la formación de la voluntad y opinión públicas. En este sentido, la democracia le permitirá a todos los ciudadanos, y no sólo a las élites, adquirir una cultura política democrática. Porque es mediante la experiencia política como uno desarrolla un concepto de la virtud cívica, aprende a tolerar la diversidad, a moderar el fundamentalismo y el egoísmo, y a ser capaz y estar dispuesto a llegar a compromisos. De todo esto se desprende la insistencia de que sin espacios públicos para la participación efectiva de la ciudadanía en el gobernar y en el ser gobernada, sin una reducción decisiva de la brecha entre gobernados y gobernantes, hasta el punto de su abolición, la organización política es democrática sólo de nombre.

Touraine afirma que "no hay democracia que no sea representativa, y la libre elección de los gobernantes por los gobernados estaría vacía de sentido si éstos no fueran capaces de expresar demandas, reacciones o protestas formadas en la sociedad civil"¹⁵⁵. Esta afirmación no quiere decir que este autor sea partidario de la democracia representativa, sino que la representación democrática no es

¹⁵⁵ TOURAINE, Alain. *¿Qué es la democracia?*. Fondo de Cultura Económica. México. 1995. p. 79.

antagónica de la participación. El problema con el primer modelo de democracia es que sí limita la participación al ejercicio electoral. De hecho, Touraine afirma que la representación política se encuentra en crisis, y estos son los argumentos que analizaremos a continuación.

En muchos países occidentales se habla desde hace mucho tiempo, pero cada vez con mayor insistencia, de una crisis de la representación política que sería responsable de un debilitamiento de la participación. Los partidos políticos, se piensa cada vez con mayor frecuencia, deben ser equipos de gobierno entre los cuales electores escogen libremente. Lo que se transforma no es la necesaria dependencia de las fuerzas políticas con respecto a las demandas sociales sino la naturaleza de éstas. Los partidos representaron clases sociales; hoy en día representan más proyectos de vida colectiva, y a veces incluso movimientos sociales. Cuando la acción social se define como la reivindicación de la libertad, la defensa del medio ambiente, la lucha contra la "mercantilización" de todos los aspectos de la vida, se hace responsable de su propio sentido y hasta puede transformarse en partido político, o al menos imponer sus prioridades a un partido al que fortalece.

Obviamente el ejemplo anterior se limita a las democracias europeas occidentales. En México y en América Latina sería casi imposible esta primacía de la ciudadanía sobre los partidos políticos. Mejor dicho, se trataría del uso adecuado de los partidos políticos como instrumentos ciudadanos para alcanzar el poder político. Analizando los argumentos de Touraine podemos afirmar que la crisis de representación en Europa se debe a la gran diversidad de causas que ya no pueden ser representadas por los partidos y las fuerzas políticas tradicionales. Esto resulta que gane quien gane las elecciones siempre quedarán, hasta cierto punto, sin representación efectiva ciertos grupos de la población. En los países que se encuentran saliendo de regímenes autoritarios y están experimentando sus incipientes democracias electorales, la crisis de representación se debe a que la emergente ciudadanía no se siente cercana a la política, ni a los partidos políticos.

Aunque, un elemento común que podemos encontrar es el alto grado de corrupción que se percibe en la actividad política. Obviamente, ya sabemos donde es más alto ese grado corrupción.

Sin embargo, el cuestionamiento del modelo representativo de democracia tiene también un respaldo y una argumentación estrechamente vinculada con la filosofía política. De entrada, si persisten los modelos de democracia representativa el proceso de construcción de una ciudadanía activa y global se verá seriamente obstaculizado.

Touraine establece diferencias entre las concepciones de libertad y democracia de los antiguos y de los modernos. Afirma que:

"es preciso distinguir dos aspectos de la modernidad política. Por un lado, el Estado de derecho, que limita el poder arbitrario del Estado pero sobre todo ayuda a éste a construirse y a enmarcar la vida social a proclamar a unidad y la coherencia del sistema jurídico; este Estado de derecho no está asociado necesariamente a la democracia; puede combatirla tanto como favorecerla. Por el otro, la idea de soberanía popular que prepara más directamente el ascenso de a democracia, ya que es casi inevitable pasar de la voluntad general a la voluntad de la mayoría y la unanimidad es rápidamente reemplazada por el debate, el conflicto y la organización de una mayoría y una minoría. Por un lado, entonces, el Estado de derecho conduce hacia todas las formas de separación político y jurídico, mientras que la idea de soberanía popular prepara la subordinación de la vida política a las relaciones entre los actores sociales".¹⁵⁶

La democracia, por lo tanto, no se reduce jamás a unos procedimientos y ni siquiera a unas instituciones; es la fuerza social y política que se empeña en transformar el Estado de derecho en un sentido que corresponda a los intereses de los dominados mientras que el formalismo jurídico y político lo utiliza en un sentido opuesto. La igualdad política, sin la cual no puede existir la democracia, no

¹⁵⁶ *Ibidem* p. 35

es únicamente la atribución a todos los ciudadanos de los mismos derechos; es un medio de compensar las desigualdades sociales en nombre de derechos morales. De modo que el Estado mismo debe reconocer a sus ciudadanos menos favorecidos el derecho de actuar, en el marco de la ley, contra un orden desigual del que el Estado mismo forma parte. El Estado no sólo limita su propio poder, sino que lo hace porque reconoce que el orden político tiene como función compensar las desigualdades sociales.¹⁵⁷

3. Ciudadanía activa y ciudadanía global

La ciudadanía global sólo puede ser posible a través de la ciudadanía activa, o lo que es lo mismo, la construcción de la ciudadanía global la están llevando a cabo los ciudadanos organizados que ejercen plenamente sus derechos. La ciudadanía pasiva, entendida como la pertenencia a una comunidad política y el conjunto de derechos que implica este estatus no contribuye al proceso de construcción de una ciudadanía mundial.

Mucho puede alegarse a favor de la participación ciudadana, de manera activa y significativa, aduciendo que los programas de gobierno afectan directamente las vidas de los ciudadanos, y que las instituciones y procesos tradicionales no siempre son capaces de identificar y resolver los problemas que los grupos ciudadanos perciben como serios. También, la participación ciudadana se deriva de las aportaciones valiosas que pueden hacer los ciudadanos para los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas, sobre la base de su conocimiento detallado de las condiciones, necesidades y deseos locales.

Desde un punto de vista gubernamental, el hecho de que los ciudadanos puedan compartir con los funcionarios públicos la responsabilidad de la toma de decisiones tiene la ventaja de facilitar la ejecución de los planes y programas, en la medida en que los ciudadanos estarán más deseosos de aceptar y trabajar para

¹⁵⁷ *Ibidem* p. 36

la realización de los proyectos con los resultados esperados si ellos mismos han contribuido a planearlos, puesto que comprenderán mejor las razones que los justifican. Además, la participación de los ciudadanos tiene un valor democrático, pues les facilita exigir sus responsabilidades a los funcionarios, electos o designados. Tomemos en cuenta, y recordemos, que el conocimiento es poder, y los ciudadanos bien informados son más capaces de juzgar la calidad en el desempeño de las funciones gubernamentales.

La ciudadanía activa es el principal motor de la democracia participativa, tal como la ciudadanía pasiva o formal lo es de la democracia representativa. Pero para que se pueda desarrollar una verdadera ciudadanía activa en los países que se encuentran desarrollando su transición a la democracia, como en México, es necesaria fomentar un conocimiento de los derechos con que cuenta el individuo y después desarrollar los mecanismos que garanticen su cumplimiento y su ejercicio.

No se puede concebir una ciudadanía activa (nacional o global) sin el hecho de traspasar el ámbito de acción de la esfera privada a la pública. Es en la esfera pública donde se da el principal elemento de una ciudadanía activa: la participación. En los enfoques clásicos de la cultura política, la participación ha sido considerada como un elemento básico del funcionamiento de la democracia. La participación de la ciudadanía es fundamental no sólo para elegir a los gobernantes, sino también para legitimar el procedimiento electoral. Así, una baja tasa de participación puede ser considerada como una preocupación y un fallo del sistema democrático electoral. Por otra parte, la participación también es fundamental para que los ciudadanos presenten sus demandas y tomen cuenta de las acciones de los gobernantes.

En síntesis, la participación de los ciudadanos es fundamental para el funcionamiento del régimen democrático. Los participantes en los regímenes democráticos se consideran más comprometidos con los valores democráticos,

con las reglas del juego, con los mecanismos para demandar, para solucionar conflictos para exigir cuentas a los gobiernos.

En el caso específico de México, la participación política es producto de la larga historia del autoritarismo y de su crisis; también es el resultado de los cambios que ha experimentado la sociedad mexicana, de su modernización y urbanización; y del crecimiento del nivel de escolaridad de los mexicanos. No obstante, también es causa del cambio del sistema político autoritario; es el fundamento de una formación ciudadana y, consecuentemente, una de las fuerzas que más anima la transición política mexicana. Al analizar el caso mexicano se puede apreciar al mismo tiempo la reproducción de viejas prácticas autoritarias, la deconstrucción de esas prácticas autoritarias en otros espacios, la creación de nuevas formas de participación ciudadanas, pero sobre todo, se percibe un proceso muy complejo que no se ajusta a una tendencia lineal, y que ni siquiera tiene una dirección garantizada. Insistimos en la importancia de la relación ciudadanía-participación-democracia, la cual es una de las principales vías de construcción de una ciudadanía nacional activa y, a la par, de esa ciudadanía global.

Conclusiones

Para finalizar este trabajo considero conveniente retomar la hipótesis del proyecto original y en base a ésta enumerar una serie de conclusiones particulares que avalan el cumplimiento de dicha afirmación hipotética. La hipótesis que se presentó en el proyecto es la siguiente:

La ciudadanía global se encuentra en una etapa de construcción en la que conviven -con marcados contrastes nacionales- ciudadanos y ciudadanas que en lo individual han culminado un proceso interno de ejercicio de derechos cívicos (reconocidos y alentados globalmente) con aquellos ciudadanos y ciudadanas que aún no han podido ejercer en forma plena su ciudadanía dentro de los límites de sus propias fronteras (debido, esencialmente, a las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de sus países).

Una premisa importante de la que parte el anterior planteamiento hipotético, consistiría en apuntar que no podemos en la actualidad hablar de una ciudadanía global plena, ya que los procesos de construcción de ciudadanía no se han culminado satisfactoriamente en todos los países. De hecho en la mayor parte de los países menos desarrollados o en vías de desarrollo, este proceso se encuentra aún en una fase embrionaria.

Debido a esto las conclusiones son las siguientes:

1. La tesis de Aristóteles de que la ciudadanía está en función del régimen sigue vigente. Cuando este pensador griego define la ciudadanía en relación a cada forma de gobierno afirma que la mejor forma de ciudadanía se puede encontrar en la democracia porque es la única forma de gobierno que posibilita la participación de los individuos. Además, la relación ciudadanía-democracia-participación es fundamental en la democracia moderna, en la democracia participativa. También es cierto que según el

grado de democratización de cada país serán más o menos claros e institucionalizados los mecanismos de participación de la ciudadanía.

2. Los cuerpos intermedios o asociaciones intermedias que nos presentan en sus teorías pensadores clásicos como Hobbes, Montesquieu, Hegel y Toqueville son, en la actualidad, más vigentes e importantes que nunca. Esas figuras que delinearon siglos atrás y que hoy llamamos Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), son las principales promotoras y constructoras de la ciudadanía global y de una esfera pública mundial de deliberación sobre asuntos globales. Aunque ellos las concibieron como cuerpos intermedios y mediadores entre el Estado y la sociedad civil, hoy en día es innegable que han traspasado las fronteras nacionales para convertirse en actores importantes del sistema global.
3. El derecho de resistencia que plantea John Locke es invocado en la actualidad por el movimiento *altermundista* o *globalifófico* (como se le ha mal llamado). Se trata de la vía para lograr una globalización más humana, cuyas directrices sean elaboradas "desde abajo", es decir, desde la ciudadanía mundial.
4. El modelo tripartida de derechos que nos presenta T.H. Marshall y su concepción de la ciudadanía como mecanismo de igualdad son en la actualidad uno de los principales objetivos por alcanzar. El surgimiento de la tercera y cuarta generación de derechos aún está en debate, pero que la legitimación y aplicación de los derechos contenidos en estas generaciones sea posible se requiere de un triple proceso. En primer lugar de un proceso cultural, de hegemonía de los valores que están en la base de estos derechos y de especificación de los mismos. En segundo lugar, de un proceso social de movilización ciudadana para conseguir su legalización y la creación de mecanismos y procedimientos que los hagan efectivos. En

tercer lugar de un proceso político institucional para formalizarlos, consolidarlos y desarrollar las políticas para hacerlos efectivos.

5. Desde un punto de vista genético o diacrónico, los derechos y la ciudadanía se inician como prácticas sociales, después se legalizan como estatus y finalmente se materializan a través de instituciones. Por lo cual se puede apreciar que los nuevos derechos o de cuarta generación, así como la ciudadanía global se encuentran en la primera fase (como prácticas sociales), y su relación es innegable.
6. La ciudadanía es una categoría política de la modernidad, y la sola idea de la posmodernidad se opone a la existencia e importancia de la ciudadanía como mecanismo de igualdad, valor y ejercicio democrático. La ciudadanía, en este sentido, representa una triple acepción. Por un lado es posesión de ciertos derechos y obligaciones, pero también significa pertenencia a una comunidad política, y además, participación en los asuntos públicos, sean de carácter nacional o global. Una expresión de la transnacionalización de la ciudadanía es la que cristaliza en el rechazo cívico a la globalización neoliberal.
7. Tanto la ciudadanía nacional como la ciudadanía global (que se encuentra en proceso de construcción) cuentan con tres ejes y cuatro dimensiones como elementos constitutivos. Los ejes en cuestión son complementarios pero no necesariamente coincidentes. Estos son: *estatus*, *prácticas* e *instituciones*. El *estatus* es la condición legal o jurídica reconocida desde arriba, a los miembros de una comunidad política. En la *práctica*, como eje, nos referimos a la conciencia y el ejercicio de derechos y de responsabilidades de los individuos en cuanto miembros de una comunidad política (sea un Estado o el mundo, según la visión cosmopolita). Se trata de un proceso de construcción de ciudadanía desde abajo, de prácticas desarrolladas por individuos y grupos para ejercer o construir derechos. Las

instituciones, como eje, se refiere al proceso de creación de instituciones públicas (organismos, leyes o políticas públicas) que protejan y materialicen los derechos reconocidos y regulen las obligaciones correspondientes de cada individuo.

Las dimensiones fundamentales de la ciudadanía son cuatro: la civil, la socioeconómica, la política y la cultural. Se trata de la ampliación del modelo tripartita de derechos que planteó T.H. Marshall y de los derechos contenidos en las dos primeras generaciones de derechos humanos. Cabe señalar, que con esta afirmación no negamos la utilidad de los de tercer y cuarta generación, sino que los derechos de las dos primeras generaciones aún no son una realidad en todos los países democráticos, y su cumplimiento es lo menos a lo que puede aspirar la ciudadanía.

8. La ciudadanía (nacional o global) es, ciertamente, un reconocido estatus de inclusión y pertenencia que apela a la existencia de una estructura de derechos universales. Pero también es un proceso histórico, resultado de una diversidad de prácticas y / o dinámicas que a su vez han seguido su propio patrón de interpretación nacional en particular.
9. A la par que el modelo Estatal se redefine, la ciudadanía también evoluciona y toma nuevas formas. La globalización de la ciudadanía entraña una transnacionalización de la política, en busca de soluciones eficaces a cuestiones que no pueden ser resueltas siguiendo los causes que proporciona el modelo estatal.
10. Las ONG's encarnan una nueva expresión de la ciudadanía, representa al tipo que reivindica, demanda y exige participar en un ámbito de gobierno más amplio y más inaccesible: el del orden económico internacional.

11. Es innegable que la ciudadanía ha trascendido las fronteras del Estado-nación. Un claro ejemplo es la llamada ciudadanía europea, que si bien no es global, por lo menos es supranacional o regional.
12. Para que la ciudadanía global sea una realidad perceptible a todas luces no se requiere de un gobierno global, como han afirmado algunos autores. Se necesita una democracia cosmopolita, sin que esto implique la desaparición del Estado ni que impida el surgimiento y desarrollo de otras fuerzas políticas ciudadanas.
13. La idea, y más aún el proyecto de una ciudadanía diferenciada basada en el multiculturalismo puede ser un grave obstáculo para que se desarrolle una plena ciudadanía. Recordemos que el eje fundamental de la ciudadanía es la igualdad de derechos y oportunidades, por lo cual ningún grupo debe poseer derechos de excepción. Esto conllevaría a clasificar a la ciudadanía en primera, segunda o tercera clase. Además, atenta en contra de los principios de la democracia moderna. El multiculturalismo, tal como lo concibe Kymlicka, no es valor democrático, el pluralismo sí lo es, y es lo que debe privar.
14. Se aprecian dos fenómenos que afectan al concepto de ciudadanía. Por un lado está la *fragmentación de la ciudadanía* a nivel infraestatal debido a la diferenciación estructural de clases o grupos de ciudadanos y en la correlativa atribución funcional de facultades y derechos. Por el otro lado, está la *globalización de la ciudadanía*, cuyo común denominador es la superación del marco jurídico-político estatal en la articulación de las relaciones interindividuales reguladas jurídicamente. La ciudadanía aparece avanzar así, en la línea del cosmopolitismo pero con avances y retrocesos que afectan el discurrir de su proceso de desarrollo.

15. La globalización es intrínsecamente dialéctica, y como mencionó el premio nobel de literatura, Saramago, “en la actualidad todo se fragmenta y al mismo tiempo se globaliza”, y la ciudadanía no es la excepción.
16. México, cuenta con una incipiente democracia electoral y con una ciudadanía en estado embrionario. Si bien, muchas ONG's mexicanas han sobresalido a nivel mundial por su trabajo, la realidad es que el grueso de la población no está en posibilidades de ejercer una ciudadanía plena ni siquiera dentro de su comunidad política inmediata. Son dos los principales obstáculos para el ejercicio y construcción de ciudadanía: la pobreza y los resabios de la cultura política antidemocrática que aún prevalecen en las instituciones y en las prácticas “ciudadanas”. Vemos así que la tercera parte de la población en México no conoce nada acerca de sus derechos y el 60% conoce poco acerca de éstos. Por lo cual no pueden ejercer ni exigir el cumplimiento de derechos que ni conocen. La intolerancia es palpable en poco más de la mitad de la población, ya que no están de acuerdo en que alguien que piense diferente a ellos se exprese en televisión. El Estado de Derecho se ve lejano cuando el 60% de la población se cree capacitada para desobedecer las leyes que no considera justas. El nivel de asociacionismo es bajísimo, sólo el 15% ha participado alguna vez en un grupo organizado, pero más de la mitad lo ha hecho en sindicatos y agrupaciones religiosas, que son organismos que no construyen ciudadanía.
17. La organización de la ciudadanía en México ha sido más bien una respuesta al sistema autoritario que prevaleció por más de setenta años, y en la actualidad a la crisis de representación política en la que han caído los partidos políticos.
18. Finalmente una breve reflexión acerca de la ciudadanía y la democracia. Estos dos conceptos tienen, además de las acepciones adjetivadas que ya

hemos analizado, una doble connotación. Al mismo tiempo que son una *realidad* perceptible que se puede analizar por métodos cuantitativos y cualitativos, nunca dejan de ser un *ideal*, porque siempre podrán ser mejores. La concepción del mejor o del *ideal* depende de cada una de las corrientes de pensamiento o ideologías por las que sea analizado cada concepto.

Bibliografía, Hemerografía y Ciberografía

- ACOSTA, Alberto (Compilador). *El desarrollo en la globalización*. Nueva Sociedad. Caracas. 2000.
- ALONSO, Jorge (Coordinador). *Cultura Política y Educación Cívica*. Editorial Porrúa. México. 1994.
- AMIN, Samir. *El Capitalismo en el era de la globalización*. Paidós. Barcelona. 1999.
- APPIAH, Anthony. "Ciudadanos del mundo". En: *La globalización de los derechos humanos*. Editorial Crítica. Barcelona. 2003.
- ARATO, Andrew. "Surgimiento, ocaso y reconstrucción del concepto de sociedad civil y lineamientos para la investigación". En: *La sociedad civil, de la teoría a la realidad*. El Colegio de México. México. 1999.
- ARENDT, Hannah. "Una bitácora para leer a Maquiavelo". En *Revista Metapolítica*. Volumen 6. Número 23.
- ARISTÓTELES. *La Política*. Editores Mexicanos Unidos. México. 1998.
- ARREDONDO RAMÍREZ, Vicente (Coordinador). *Ciudadanía en Movimiento*. Universidad Iberoamericana / Fundación Demos / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales. México. 2000.
- ATTINÁ, Fulvio. *El sistema político global. Introducción a las relaciones internacionales*. Editorial Paidós. Barcelona. 2001.
- AZÍZ NASSIF, Alberto. "The citizenship debates. A reader. En: *DESACATOS, Revista de Antropología Social*. Primavera. México. 2000.
- AZIZ NASSIF, Alberto. *México al inicio del siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*. CIESAS / Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. 2003.
- BACA OLAMENDI, Laura. "La caída del muro de Berlín y la construcción de la ciudadanía multicultural". En: *Ciudadanía en Movimiento*. Universidad Iberoamericana A.C. / Fundación Demos I.A.P. / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. México. 2000.

- BARRY JONES, R.J., Peter M. Jones and Ken Dark. *Introduction to international relations*. Manchester University Press. United Kingdom. 2001.
- BAUMAN, Zygmunt. *La globalización. Consecuencias humanas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1998.
- BECK, Ulrich. *¿Qué es la globalización?*. Paidós. Barcelona. 1998.
- BERMUDO, José Manuel. "Ciudadanía e inmigración". En: *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. No. 94. 1 de agosto de 2001.
- BOBBIO, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1992.
- BORJA, Jordi / DOURTHE, G. / et. al. *La ciudadanía europea*. Editorial Península. Barcelona. 2000.
- CABRERO, Enrique. *Innovación en Gobiernos Locales: Un panorama de experiencias municipales en México*. Centro Nacional de Desarrollo Municipal / CIDE / Fundación Ford. México. 2002.
- CAMPOS COVARRUBIAS, Guillermo. "La participación ciudadana en la política pública: una reflexión ciudadana". En: *Participación Social: retos y perspectivas*. UNAM / Plaza y Valdés Editores. México. 2003.
- CASTELLS, Manuel. "La era de la información". En: *Revista de Occidente*, No. 205, Mayo (Ortega y el Pensamiento Europeo). Fundación José Ortega y Gasset. Madrid. 1998.
- Centro de Información de la Naciones Unidas para España <http://www.onu.org/sc/ong/ongdip.htm>.
- CEPAL. *Equidad, desarrollo y ciudadanía. Agenda Social II*. CEPAL / Alfaomega. México. 2001.
- CERRONI, Umberto. *Introducción al pensamiento político*. Siglo XXI Editores. México. 1996.
- CHÁVEZ CARAPIA, Julia del Carmen. *Participación Social: retos y perspectivas*. UNAM. México. 2003.
- CHOMSKY, Noam/HEINZ Dieterich. *La Sociedad Global. Educación, mercado y democracia*. Editorial Joaquín Mortíz. México. 1999.

- CHOSSUDOVSKY, Michel. *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*. Siglo Veintiuno Editores / UNAM. México. 2002.
- CICERÓN. *La República*. Editorial del Valle de México. México. 1998.
- COHEN, Jean y Andrew Arato. "Sociedad civil y teoría social". En: *La sociedad civil, de la teoría a la realidad*. El Colegio de México. México. 1999.
- COHEN, Jean y Andrew Arato. *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México. 2000.
- COHEN, Jean. "El discurso contemporáneo norteamericano: la sociedad civil y sus dilemas". En: *Demócratas, liberales y republicanos*. El Colegio de México. México. 2000.
- CRUZ, Rafael. "El derecho a reclamar derechos, acción colectiva y ciudadanía democrática" En: *Ciudadanía y Democracia*. Editorial Pablo Iglesias. Madrid. 2000.
- DAHL, Robert. *La democracia y sus críticos*. Ediciones Paidós. Barcelona, España. 1993.
- DAHL, Robert. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Editorial Taurus. España. 1999.
- DE COULANGES, Fustel. *La Ciudad Antigua*. Editorial Porrúa. México. Decimotercera Edición. 2003.
- DEHESA, Guillermo de la. *Comprender la globalización*. Alianza Editorial. Madrid. 2000.
- DE JULIOS-CAMPUZANO, Alfonso. *Cuadernos Bartolomé de las Casas. No. 30 (La globalización ilustrada. Ciudadanía, derechos humanos y constitucionalismo)*. Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" / Universidad Carlos III de Madrid / Editorial Dykinson. Madrid. 2003.
- DE TOCQUEVILLE, Alexis. *La Democracia en América*. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.
- Directorio de Organizaciones No Gubernamentales del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. 2003.

- DURAND PONTE, Víctor Manuel. *Ciudadanía y Cultura Política. México 1993-2001*. Siglo Veintiuno Editores. México. 2004.
- ESCALANTE, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. El Colegio de México. México. 1999.
- FERGUSON, Adam. *An Essay on the History of Civil Society*. Consultado en: <http://socserv2.socsci.mcmaster.ca/econ/ugcm/3ll3/ferguson/civil5>
- FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José. *El Despertar de la Sociedad Civil. Una perspectiva histórica*. Editorial OCÉANO. México. 2003.
- FLORES OLEA, Víctor y Abelardo Mariña Flores. *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica. México. 1999.
- FORRESTER, Viviane. *El Horror Económico*. Fondo de Cultura Económica. México. 2001.
- FOSSAERT, Robert. "Modernización e identidades. México en el centro". En: *Modernización e identidades sociales*. UNAM. México. 1994
- FROMM, Erich. *Marx y su concepto del hombre*. Fondo de Cultura Económica. México. 1990.
- FUKUYAMA, Francis. *La Gran Ruptura*. Editorial Atlántida. México. 1999.
- GALÁN BAÑOS, Israel. *Ciudadanía, base de la democracia*. Editorial Porrúa. México. 2003.
- GARCÍA CABRERO, Venilde. "Educación, ciudadanía y participación democrática". En: *Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*. Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. México. 2002
- GEORGE, Susan. "El movimiento global de ciudadanos". En: *Revista Foreign Affairs*, Vol. Dos, Núm. Uno, Primavera. ITAM. México. 2002.
- GIBNEY, Matthew J. (Ed.) *La Globalización de los derechos humanos*. Editorial Crítica. Barcelona. 2003.
- GIDDENS, Anthony. *La tercera vía*. Editorial Taurus. México. 1999.
- GIDDENS, Anthony. *Un mundo desbocado*. Editorial Taurus. México. 2000.

- GIMÉNEZ, Gilberto. "Comunidades primordiales y modernización". En *Modernización e identidades sociales*. UNAM. México. 1994.
- GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la Cárcel*. Ediciones Era. México 1984.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, Roberto J. "Construcción de ciudadanía y consolidación democrática en México". En: *Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*. Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. México. 2002.
- HELD, David. *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Editorial Paidós. Barcelona. 1997.
- HERRERA FLORES, Joaquín y Rafael Rodríguez Prieto. "Legalidad: explorando la nueva ciudadanía". En: *Campos de juego de la ciudadanía*. Editorial El Viejo Topo. Madrid. 2003.
- HOBBS, Thomas. *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica. México. 1998.
- IANNI, Octavio. *La sociedad global*. Siglo Veintiuno Editores. México. 1998.
- IANNI, Octavio. *Teorías de la Globalización*. Siglo Veintiuno Editores / UNAM. México. 1998.
- KAMRAVA, Mehran. *Politics and society in the developing world*. Routledge. Londres. 2000.
- KECK, Margaret y Kathryn Sikkink. *Activistas sin fronteras*. Siglo Veintiuno Editores. México. 2000.
- KYMLICKA, Will. *Ciudadanía Multicultural*. Editorial Paidós. Barcelona. 1996.
- LOCKE, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Editorial del Valle de México. México. 1998.
- LÓPEZ MAYA, Margarita (Editora). *Desarrollo y Democracia*. Nueva Sociedad. Caracas. 1991.
- MAQUIAVELO, Nicolás. *El Príncipe*. Editorial del Valle de México. México. 1998.
- MAQUIAVELO, Nicolás. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza Editorial. 2000.

- MARSHALL, T.H. *Class, Citizenship and Social Development*. Anchor Books. United States of America. 1964.
- MARTÍN, Hans-Peter/SCHUMAN, Harald. *La trampa de la globalización. El ataque contra la democracia y el bienestar*. Editorial Taurus. Madrid. 1999.
- MARX, Karl. y Friederich. Engels. *Manifiesto del Partido Comunista*. Mestas Ediciones (Biblioteca de Filosofía). México 2001.
- MAYER, J.P. *Trayectoria del Pensamiento Político*. Fondo de Cultura Económica. México. 1994.
- MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda. "Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto". En: *Perfiles Latinoamericanos*. Número 15. Diciembre de 1999. México.
- MEYENBERG, Yolanda. "La ciencia política y el debate contemporáneo". En: *La Ciencia Política en México*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Fondo de Cultura Económica. México. 1999.
- MEYENBERG, Yolanda y Julia Flores (Coordinadoras). *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia*. IFE / UNAM. México. 2000.
- MONTESQUIEU. *Del espíritu de las leyes*. Editorial Porrúa. México. 1998.
- MORÁN / BENEDICTO. *Jóvenes y ciudadanos*. INJUVE. Madrid. 2000.
- NUSSBAUM, Martha C. *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Editorial Paidós. Barcelona. 1999.
- OLVERA, Alberto J. *Sociedad Civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*. Editorial UV / Fondo de Cultura Económica. México. 2003.
- ONU. *Declaración final de la Conferencia Mundial sobre la Tierra*. 1992.
- ONU. *Informe sobre el Desarrollo Humano*. 1997.
- OPAZO MARMENTINI. "Ciudadanía y Democracia. La mirada de las ciencias sociales." En *Revista Metapolítica*. Volumen 4. Número 15.
- PERALES, Ascensión Elvira. "Ciudadanía europea y ciudadanía nacional". En: *Ciudadanía y Democracia*. Editorial Pablo Iglesias. Madrid. 2000.

- PESCHARD MARISCAL, Jacqueline. "El perfil de la cultura política predominante". En: *Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. 2002.
- PLATÓN. *La República o El Estado*. Editorial del Valle de México. México. 1998.
- POCOCK, J.G.A. "El momento maquiavélico". En *Revista Metapolítica*. Volumen 6. Número 23.
- RAMÍREZ SÁIZ, Juan y Jorge Regalado Santillán (Coordinadores). *Cambio Político y Participación Ciudadana en México*. Centro de Estudios de Política Comparada, A.C. México. 2000.
- RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel. "Derechos de los ciudadanos en las decisiones globales". En: *Revista Metapolítica*, Número 28, Volumen 7, Marzo-abril de 2003. México.
- RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel. "Organizaciones cívicas, democracia y sistema político". En: *México al inicio del siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*. CIESAS / Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. 2003.
- RODRÍGUEZ, Victoria E. *La descentralización en México*. Fondo de Cultura Económica. México. 1999.
- ROUSSEAU, Jean Jacques. *El Contrato Social*. Editores Mexicanos Unidos. México. 1992.
- SALMON, Trevor C. (Ed.). *Issues in International Relations*. Routledge, Taylor and Francis Group. New York. 2000.
- SAN AGUSTÍN. *La Ciudad de Dios*. Editorial Porrúa. México 1984.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo. "La ciudadanía que hemos perdido: el zoon politikón en perspectiva histórica". En: *Ciudadanía y Democracia*. Editorial Pablo Iglesias. Madrid. 2000.
- SARTORI, Giovanni. *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Editorial Taurus. Madrid. 1998.
- SARTORI, Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Editorial Taurus. México. 2003.

- SERMEÑO, Angel. "Ciudadanía y teoría democrática". En: *Revista Metapolítica*, Número 33, Volumen 8, enero-febrero de 2004. México.
- SHAPIRO, Ian y Casiano Hacker-Cordón (Eds.). *Democracy's Edges*. Cambridge University Press. United Kingdom. 1999.
- STRAUSS, Leo y CROPSEY, Joseph (Compiladores). *Historia de la filosofía política*. Fondo de Cultura Económica. México. 1996.
- STUART MILL, John. *El Utilitarismo*. Editorial Alianza. Madrid. 1984.
- STUART MILL, John. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Editorial Gernika. México. 1991.
- TOMLINSON, John. *Globalización y cultura*. OXFORD University Press. México. 2001.
- TOUCHARD, Jean. *Historia de las ideas políticas*. Editorial TECNOS. Madrid. 1996.
- TOURAINE, Alain. *Crítica de la Modernidad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1994.
- TOURAINE, Alain. *¿Qué es la democracia?*. Fondo de Cultura Económica. México. 2000.
- VEGA MÉNDEZ, Francisco. *La Sociedad Civil en la concepción de Adam Ferguson*. Documento consultado en <http://members.tripod.cl/derechoulare/Ferguson.htm>
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México 1999.
- WEBER, Max. *El político y el científico*. Ediciones Coyoacán. México. 2000.
- WOLDENBERG, José. *La Construcción de la Democracia*. Plaza y Janes. México. 2002.
- ZAPATA, Francisco. "Ciudadanía, democracia y globalización". En: *Ciudadanía en movimiento*. Universidad Iberoamericana, A.C. / Fundación Demos, I.A.P. / Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P. México. 2000.
- ZAZUETA VILLEGAS, Ricardo. *Participación Ciudadana*. Editorial Porrúa / Universidad Anáhuac. México. 2003.